



2023

**ESTADO DE LA  
INFORMACIÓN  
NO FINANCIERA  
Y RSC**

---

---

# ÍNDICE

|                                                                                |           |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| CARTA DEL PRESIDENTE.....                                                      | 4         |
| INTRODUCCIÓN .....                                                             | 5         |
| BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.....         | 7         |
| MATERIALIDAD .....                                                             | 7         |
| <b>1. MODELO DE NEGOCIO.....</b>                                               | <b>12</b> |
| 1.1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN .....                                           | 14        |
| 1.1.1. Tamaño de la organización .....                                         | 14        |
| 1.1.2. Presencia geográfica.....                                               | 14        |
| 1.1.3. Productos y servicios .....                                             | 15        |
| 1.1.4. Estrategias y tendencias .....                                          | 22        |
| 1.2. GOBIERNO CORPORATIVO .....                                                | 27        |
| 1.2.1. Políticas.....                                                          | 27        |
| 1.2.2. Estructura organizativa para la gestión .....                           | 29        |
| 1.2.3. Sistema de gobierno y funciones clave del sector asegurador .....       | 31        |
| 1.2.4. Gestión de los riesgos en el sector asegurador .....                    | 32        |
| <b>2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES.....</b>                                     | <b>36</b> |
| 2.1. ECONOMÍA CIRCULAR, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS.....                  | 37        |
| 2.2. USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS .....                                      | 41        |
| 2.3. MEDIDAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD ..... | 46        |
| 2.4. CAMBIO CLIMÁTICO .....                                                    | 47        |
| 2.5. TAXONOMÍA VERDE.....                                                      | 51        |
| <b>3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL.....</b>   | <b>75</b> |
| 3.1. EMPLEO.....                                                               | 76        |
| 3.2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO.....                                             | 80        |
| 3.3. SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR .....                                        | 81        |

---

|                                                                                   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 3.4. RELACIONES SOCIALES.....                                                     | 84        |
| 3.5. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....               | 85        |
| 3.6. IGUALDAD .....                                                               | 85        |
| 3.7. FORMACIÓN.....                                                               | 86        |
| <br>                                                                              |           |
| <b>4. DERECHOS HUMANOS .....</b>                                                  | <b>91</b> |
| <br>                                                                              |           |
| <b>5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO .....</b> | <b>93</b> |
| 5.1. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO.....                                | 93        |
| 5.1.1. Ética y cumplimiento.....                                                  | 93        |
| 5.1.2. Cumplimiento normativo .....                                               | 94        |
| 5.2. LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITAL Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ....       | 96        |
| 5.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.....               | 96        |
| <br>                                                                              |           |
| <b>6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.....</b>                                      | <b>99</b> |
| 6.1. COMPROMISOS DEL GRUPO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....                      | 99        |
| 6.2. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES .....                                          | 103       |
| 6.3. CONSUMIDORES.....                                                            | 104       |
| 6.4. INFORMACIÓN FISCAL.....                                                      | 109       |

# CARTA DEL PRESIDENTE

---



Vivimos en un mundo interconectado. Los ecosistemas de nuestro planeta son interdependientes, de forma que un desequilibrio en uno de ellos tiene el potencial de afectar a seres que se encuentran a miles de kilómetros.

Del mismo modo, la actividad humana en cualquier punto del planeta puede acabar teniendo repercusiones globales. En 2020 vimos cómo un virus pasaba de China a todo el mundo para provocar, primero una pandemia y luego una crisis en la cadena de suministros; más tarde, una guerra en Europa ha sido el detonante de una crisis energética y una tendencia inflacionista de alcance mundial, aparte de generar un evidente clima de tensión global. Ahora, otro conflicto bélico en Oriente Medio ha alterado la circulación de mercancías.

Y nuestro sector no está exento de esta conexión global. Durante el año pasado se produjeron 100 eventos climáticos extremos en todo el mundo. Según los expertos, la mayoría de ellos no hubieran ocurrido sin la crisis climática de por medio y la tendencia muestra cómo las catástrofes globales incrementan en frecuencia y gravedad. Como consecuencia de esto, aunque FIATC sea una entidad de ámbito nacional, el incremento de estos riesgos primarios (aquellos que revisten mayor gravedad y requieren mayor vigilancia) a pesar de que queden lejos de nuestro país, podría tener repercusiones en el reaseguro que nos podrían afectar, si bien no de forma material, por un eventual aumento en los costes.

En sentido inverso, entendemos que nuestras acciones también tienen repercusiones globales. En nuestra misión de proteger el progreso de las personas, las empresas y los organismos públicos a través del seguro, la salud y los servicios para mayores estamos incidiendo también, de un modo u otro, en el bienestar global.

Y más allá de lo que hacemos, el cómo lo hacemos también cuenta. En un momento en el que no dejamos de hablar de digitalización e inteligencia artificial, en FIATC hemos decidido acompañar a las personas a lo largo de su vida y asesorarlas a partir del conocimiento profundo tanto de sus necesidades como de los mecanismos más adecuados para cuidar de su bienestar, a través de una atención humana, con la tecnología y la digitalización no como fines sino como herramientas de mejora.

Y si el qué y el cómo son importantes, en nuestro caso también lo es el porqué. En nuestros más de 90 años de historia nuestro motor ha sido siempre seguir cumpliendo con el compromiso que nos vincula a nuestros clientes, empleados y colaboradores externos, extendiendo nuestra protección a cada vez más personas y hacerlo con la máxima excelencia.

**Joan Castells**

# INTRODUCCIÓN

---

El presente Estado de la Información No Financiera se elabora en relación con el ejercicio anual cerrado a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Es de obligada emisión por parte FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros (en adelante FIATC Seguros), en su calidad de Entidad de interés público con formulación de cuentas consolidadas. Forma parte del Informe de Gestión consolidado, aunque formalmente se presenta en documento separado y debe someterse a los mismos criterios de aprobación y depósito. Es de carácter público y para su elaboración se ha seguido como referencia el estándar Internacional Global Reporting Initiative (GRI).

El alcance de la información reportada en este Informe es la totalidad del Grupo, que comprende FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros y sus sociedades dependientes (en adelante Grupo FIATC) descritas en el apartado relativo al Modelo de Negocio.

Se han analizado los impactos para la Entidad, atendiendo a los aspectos económicos, sociales y ambientales particularmente relevantes, efectuando una valoración global y teniendo en cuenta las diferencias existentes entre los principales servicios y productos ofrecidos por el Grupo FIATC.

FIATC Seguros, como entidad del sector financiero, está sujeta al Reglamento 2020/852 de la Comisión Europea conocido como Reglamento de Taxonomía, con la obligación de reportar su exposición a actividades elegibles para los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

Asimismo, este documento se entiende a su vez, como Memoria de Responsabilidad Social Corporativa, de conformidad con la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa del Grupo FIATC.

# BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

---

## MATERIALIDAD

Durante el ejercicio de 2022 el Grupo FIATC se alineó a la efectividad de los GRI y elaboró un estudio de materialidad centrado en conocer los impactos que el Grupo generaba con sus actividades en los aspectos de sostenibilidad o ASG para determinar los temas materiales sobre los que reportar de conformidad con lo establecido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

Para el reporting del ejercicio de 2023, el Grupo FIATC se ha basado en la Directiva 2022/2464 del Parlamento Europeo publicada el 14 de diciembre de 2022 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (conocida por sus siglas en inglés como la “Directiva CSRD”) que obliga a determinado tipo de entidades que cumplan los requisitos establecidos a reportar sobre materialidad de impacto y financiera, esto es, sobre la doble materialidad, aunque no es de obligado cumplimiento hasta el ejercicio de 2024.

Se ha efectuado estudio de esta doble materialidad realizando un análisis de la información interna y externa del Grupo FIATC para la identificación de los temas relevantes.

## Análisis del contexto

Se tiene en cuenta el Modelo de Negocio del Grupo FIATC y su cadena de valor en relación con los grupos de interés definidos en el Código Ético y de Conducta y en la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa: mutualistas, clientes, empleados, colaboradores, sociedad y administración.

### 1. Contexto interno.

- a. Sostenibilidad y objetivos sostenibles (ODS) como línea del plan estratégico.
- b. Estudios de materialidad de ejercicios anteriores.
- c. Estudio de los impactos, riesgos y oportunidades, positivos y negativos de las cuestiones de sostenibilidad.

### 2. Contexto externo.

- a. Benchmark sobre compañías del sector y estudios de mercado publicados en diferentes medios.
- b. Marco normativo para el cumplimiento y adaptación a las nuevas normas sobre sostenibilidad nacionales y europeas.

## Proceso de evaluación de temas materiales

1. **Identificación de los posibles temas materiales** en aspectos medioambientales, sociales y de gobernanza, así como de los impactos, riesgos y oportunidades asociados.

### 2. Evaluación cualitativa y cuantitativa en base a la doble materialidad.

- 2.1. **Materialidad de impacto:** estudio de los impactos reales y potenciales, positivos y negativos, que el Grupo FIATC pueda generar mediante su actividad. En la evaluación realizada se ha tenido en cuenta la gravedad (escala, alcance y carácter irremediable) y la probabilidad (de ocurrencia, real o potencial y el horizonte temporal).
- 2.2. **Materialidad financiera:** estudio de los riesgos y oportunidades para determinar los posibles efectos financieros en el Grupo FIATC. En la evaluación realizada se ha tenido en cuenta la magnitud potencial (escala, alcance y carácter irremediable) de los efectos financieros y la probabilidad (de ocurrencia y horizonte temporal).

3. **Determinación de los temas materiales y no materiales** para el Grupo FIATC y elaboración de la matriz de doble materialidad.

- 3.1. De la valoración cuantitativa obtenida, y con la finalidad de determinar qué temas son materiales para el Grupo FIATC, se ha marcado un umbral a partir del cual se considera que un tema es material.

En base a todo el análisis realizado para el ejercicio 2023 se han determinado los siguientes temas como materiales:

#### Temas materiales para el Grupo FIATC - Ejercicio 2023

Seguridad y salud  
 Condiciones laborales  
 Gestión del talento, desarrollo y formación profesional  
 Innovación y digitalización  
 Gobierno Responsable  
 Responsabilidad Fiscal  
 Calidad del Servicio y satisfacción del cliente  
 Gestión de la relación con proveedores y colaboradores  
 Ética y conducta empresarial  
 Privacidad de datos  
 Ciberseguridad  
 Diversidad, igualdad e inclusión  
 Contribución a la sociedad y a las comunidades locales

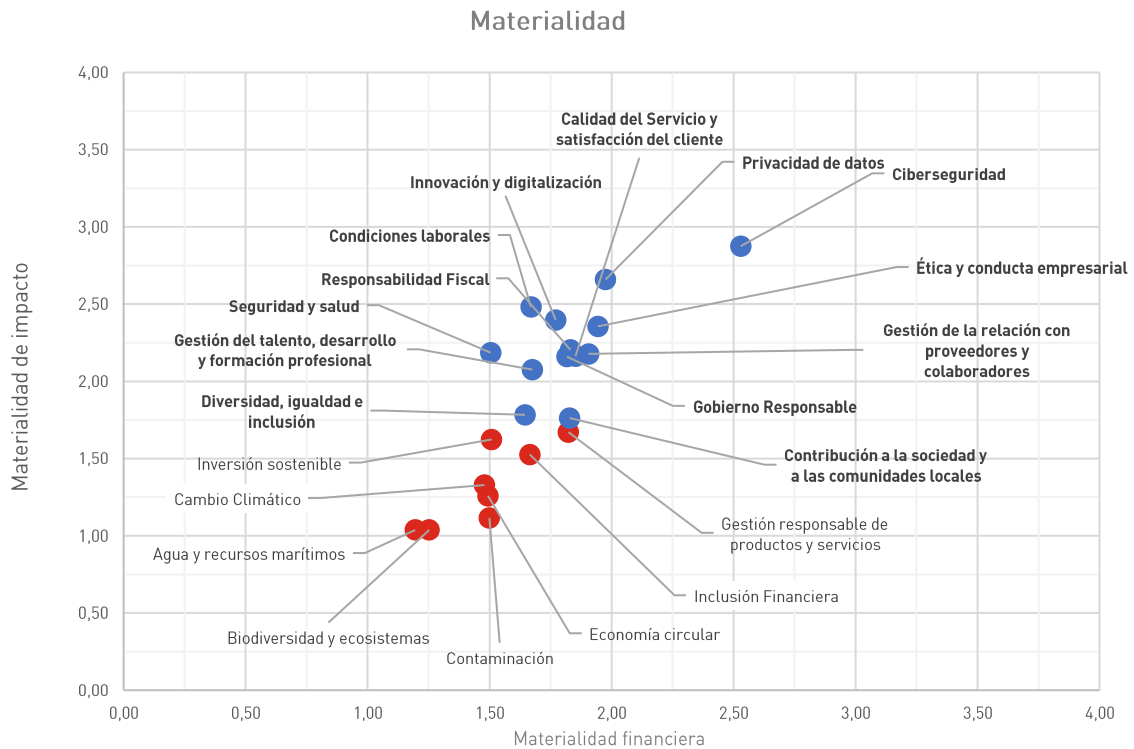
El resultado de la valoración cualitativa y cuantitativa de los temas asociados al medio ambiente, Cambio Climático, Agua y recursos marítimos, Biodiversidad y ecosistemas, Contaminación, Economía circular, ha sido menor al umbral definido, así como otros temas asociados al ámbito social o de gobernanza, Inclusión financiera, Inversión responsable y Gestión responsable de productos y servicios, por lo cual se han considerado como no materiales para el Grupo FIATC en el ejercicio que se reporta.



### 3.2. Elaboración de matriz de doble materialidad

Se ha elaborado una matriz en la que se informan aquellos temas materiales y no materiales de mayor relevancia, teniendo en cuenta los impactos positivos y negativos (materialidad de impacto) y los riesgos y oportunidades (materialidad financiera) relacionados con las actividades del Grupo FIATC y sus partes interesadas.

Se establece el valor de mayor de 1,75 como umbral cuantitativo para la determinación de la materialidad de los temas evaluados.



# 1. MODELO DE NEGOCIO

---

FIATC es una entidad que tiene como objetivo garantizar el bienestar de aquellas personas que han depositado su confianza en ella, con cobertura de sus riesgos y de su responsabilidad frente a terceros.

## Seguros

Como segunda mutua de seguros del país en volumen de primas, FIATC Seguros continúa con su política de orientación al cliente con el objetivo de mantener su liderazgo en calidad de servicio, una calidad que fundamenta en tres ejes:

- Oferta integral de seguros para satisfacer las necesidades de sus clientes con una innovación constante en coberturas y servicios.
- Atención humana, personalizada y experta que permite al cliente acceder a la solución más adecuada a su situación e intereses.
- Servicio omnicanal cuándo, dónde y cómo el cliente decida gracias a la combinación de equipo humano y herramientas digitales.

## Residencias para mayores

FIATC Seguros, a través de su participada INVERFIATC S.A. (FIATC Residencias) dispone de 4 residencias, centros de día y un edificio de apartamentos tutelados en funcionamiento y un plan de expansión que incrementará de forma importante su oferta. El bienestar de nuestros mayores a través de una atención integral es la misión principal de la entidad. Una misión que se concreta en los siguientes valores:

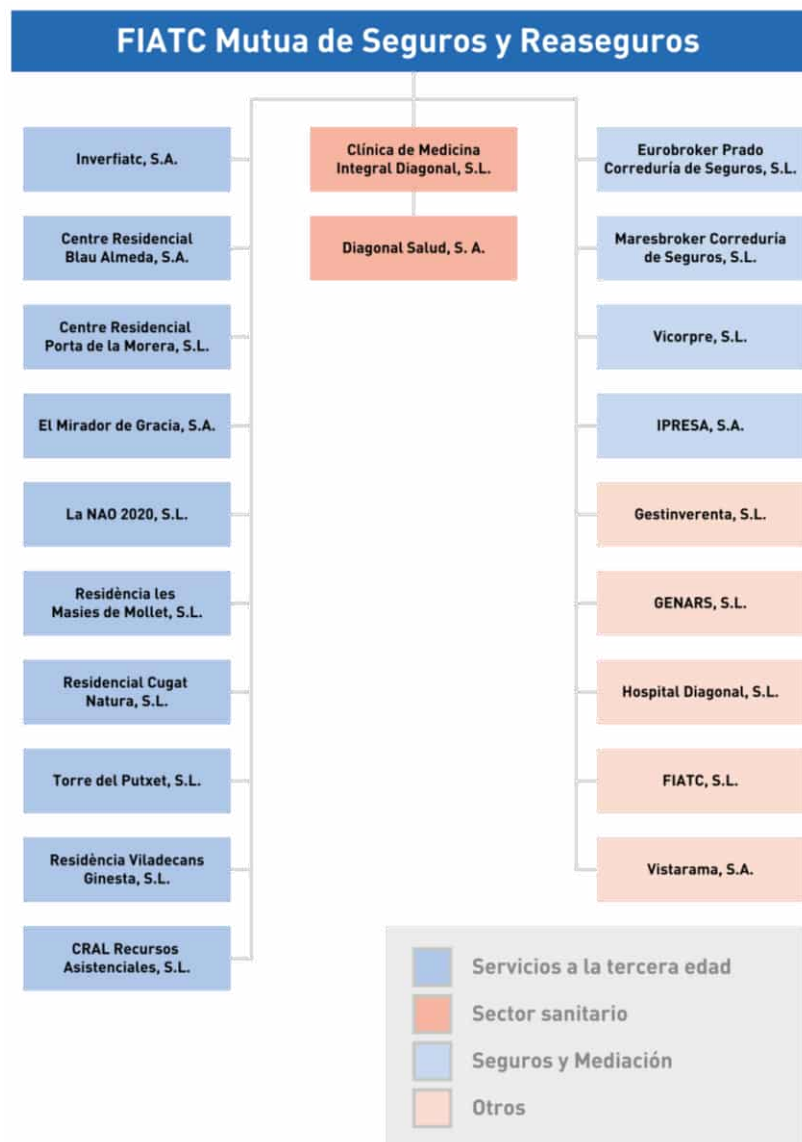
- Excelencia en el servicio y en los espacios e instalaciones, creados para el bienestar en todos sus centros.
- Equipos humanos expertos en el cuidado de nuestros mayores.
- Desarrollo constante y aplicación de iniciativas y actividades en sus centros que potencien el envejecimiento activo.
- Innovación para la mejora continua del servicio.

## Salud

En el ámbito sanitario, FIATC dispone de una clínica y 4 centros propios (Clínica Diagonal) de atención exclusiva a sus clientes que basan su actividad en ofrecer una asistencia médica integral que cubre todas las necesidades asistenciales de una familia con los siguientes ejes principales:

- Profesionales de experiencia acreditada.
- Medios tecnológicos avanzados e innovación continua.
- Espacios ideados para ofrecer el máximo confort.

El Grupo queda completado con empresas tenedoras de inmuebles, corredurías de seguros, ingeniería técnica y servicios de asesoramiento y comercialización de viajes.



Nota: No está incluido en este organigrama la Fundació Privada FIATC, de la que FIATC Seguros es Entidad Fundadora.

## 1.1. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

### 1.1.1. Tamaño de la organización

Estos son los principales datos económicos del Grupo FIATC en 2023 y su evolución respecto al año anterior.

| Principales datos<br>(miles de euros) | 2021    | 2022    | Variación | 2023    | Variación |
|---------------------------------------|---------|---------|-----------|---------|-----------|
| Primas                                | 772.859 | 806.979 | 4,41%     | 859.818 | 6,55%     |
| Beneficio Neto                        | 17.435  | 5.953   | -65,86%   | 12.730  | 113,84%   |
| Recursos Propios                      | 339.111 | 355.922 | 4,96%     | 380.916 | 7,02%     |
| Patrimonio Neto                       | 355.832 | 322.082 | -9,48%    | 370.156 | 14,93%    |

### 1.1.2. Presencia geográfica

La sede Central está situada en la Avinguda Diagonal, 648, de Barcelona y el ámbito de actuación del Grupo FIATC es España. FIATC Seguros dispone de una Delegación en Andorra que opera con personal externo a la compañía.

La Clínica y tres de los centros sanitarios se encuentran en la provincia de Barcelona. Un cuarto centro se sitúa en la provincia de Guipúzcoa.

Por su parte, los centros residenciales se encuentran, asimismo, en la provincia de Barcelona. Todos ellos atienden a clientes de FIATC Seguros y a pacientes de cualquier procedencia.

El Grupo FIATC posee 46 oficinas, 5 centros de salud y 4 residencias para mayores y un edificio de apartamentos tutelados. La red de distribución de mediadores abarca a 5.094 profesionales distribuidos en todo el territorio nacional y Andorra y, además, también ofrece servicio de venta telefónica y online.



### 1.1.3. Productos y servicios

FIATC Seguros ofrece soluciones de previsión para todos los ámbitos de la vida de las personas, tanto en su vertiente personal como profesional, con seguros para particulares y empresas.

#### Seguros para particulares

##### Salud

Todas las especialidades, los mejores centros y profesionales, excelencia en atención y asistencial.

- Con o sin copago
- Básico o completo
- Con guía médica o de reembolso

##### Hogar

- Seguro modular para adaptar las coberturas al cliente y sus necesidades con garantías de protección del inmueble, los bienes que incluye y las personas que habitan en él.
- Seguros específicos para comunidades y seguros de impago de alquileres

##### Vida, accidentes, enfermedad, invalidez y hospitalización

- Seguros de previsión para garantizar la calidad de vida del asegurado o sus beneficiarios ante imprevistos.

##### Ahorro para la jubilación

- Plan de Previsión Asegurado (PPA)
- Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS)
- Seguro Individual de Ahorro a Largo Plazo (SIALP)
- Planes de Pensiones

##### Decesos

Garantiza un servicio de sepelio de alta calidad y atención personalizada en todos los trámites de la defunción. Garantías adicionales como testamento y borrado de la vida digital. Modalidades para familias o especial para personas mayores de 65 años.

##### Viaje

##### Automóvil y otros vehículos

- Asistencia 24 horas con distintas modalidades de cobertura adaptadas al cliente.

##### Otras soluciones

- Seguros de esquí, embarcaciones, caballos, caravanas, responsabilidad civil.

### Seguros para empresas

Soluciones adaptadas a cada modelo de negocio desde pequeños comercios a la gran industria, con la garantía y experiencia de FIATC en la gestión de riesgos para empresas.

#### Seguro multirriesgo negocio

Todas las garantías, des de incendio, daños por agua, daños eléctricos o robo hasta garantías de responsabilidad civil de la entidad y directivos o pérdida de beneficios. Con atención permanente y asistencia inmediata para reducir tiempos de inactividad.

#### Seguro específico de riesgos cibernéticos

#### Seguros de viaje especiales para empresas

#### Seguro de caución

#### Seguros de salud, vida o decesos de contratación colectiva como medio de motivación y retribución

#### Seguro de cancelación de espectáculos

### Adaptación de productos y servicios para clientes y mediadores

- Definición del modelo de gobierno de productos que incluye la revisión de la cartera y los lanzamientos por ramos y la identificación de nuevas oportunidades de negocio.
- Definición e implementación del producto de autos para vehículos electrificables.
- Realización de un acuerdo con ALD Renting para comercializar renting a través de la red agencial.

### Potenciación de la digitalización como valor para el cliente y mediador

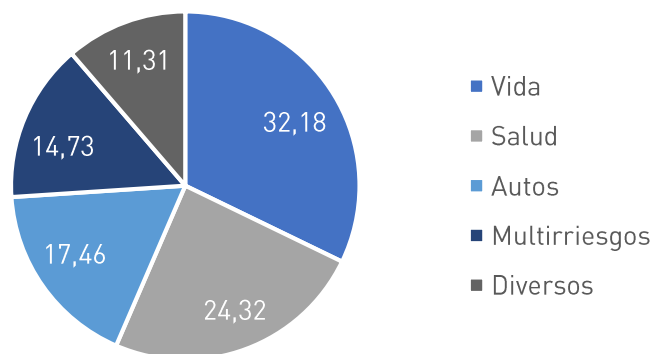
- Implementación de encuestas de satisfacción por correo electrónico después de la contratación, después de la realización de una consulta médica y en el cierre de un siniestro.
- Implementación de la encuesta de satisfacción telefónica después del uso del servicio de autorizaciones.
- Implementación de distintos procesos transaccionales a través de Marketing Cloud.
- Implementación total del tarificador de autos en NEO para todas las emisiones.
- Mejora de la experiencia de usuario en la Intranet y APP: petición y modificación de cita médica, rediseño de la app, etc.
- Establecimiento de modelos analíticos para la optimización de la gestión de clientes en distintos ámbitos (retención, captación, gestión, etc.).

## Mejoras en la app FIATC Seguros para clientes

- Con el nuevo diseño, nos centramos en mejorar la navegación para que nuestros clientes puedan gestionar sus seguros de forma más ágil.
- Acceso a la APP a través de reconocimiento y huella facial.

## Datos del ejercicio

Los datos anuales referidos al ejercicio de 2023 son objeto del “informe sobre la situación financiera y de solvencia” el cual será publicado en la página web de la entidad.



FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros es una referencia en el ramo de Salud. Sus principales magnitudes son las siguientes:

| Datos Salud                        | 2023    |
|------------------------------------|---------|
| Nº asegurados                      | 343.219 |
| Profesionales sanitarios           | 29.864  |
| Centros asociados                  | 4.897   |
| Nº pruebas diagnósticas complejas  | 85.939  |
| Intervenciones con hospitalización | 30.459  |
| Fisioterapia y Rehabilitación      | 30.979  |

## Servicios de asistencia e indemnizaciones en otros seguros

| Servicios asistencia e indemnizaciones | 2023    |
|----------------------------------------|---------|
| Asistencia e indemnizaciones en viajes | 860     |
| Hogar                                  | 43.060  |
| Comunidades                            | 25.664  |
| Comercio                               | 8.609   |
| Empresas                               | 7.027   |
| Automóviles                            | 127.588 |
| Embarcaciones                          | 1.768   |
| Accidentes personales                  | 5.091   |
| Defunciones y servicios relacionados   | 1.073   |

## FIATC Seguros entidad promotora y gestora de Fondos de Pensiones

En su actividad promotora y gestora de Fondos de Pensiones, gestiona los Fondos de Pensiones que tienen los siguientes planes adscritos:

- FondFIATC Fondo de Pensiones, F.P.: PlanFIATC-1.
- FondFIATC Variable 70, F.P.: PlanFIATC-5 Individual, P.P.
- FondFIATC Renta Fija Mixta, F.P.: PlanFIATC 6 Solid, P.P.

Derivado de la política de concentración de Fondos, del entorno económico y las modificaciones normativas que han limitado las aportaciones a la previsión complementaria, el volumen del patrimonio neto de Planes y Fondos de Pensiones gestionados a 31 de diciembre de 2023 alcanzaron el importe de 5.251 miles de euros, que suponen un decremento respecto a los 9.009 miles de euros del ejercicio anterior.

## SALUD: Clínica Diagonal

Clínica Diagonal es el centro exclusivo para los asegurados de la entidad, y un centro de referencia en el área de Barcelona, con un equipamiento que cuenta con las instalaciones de primer nivel y medios tecnológicos de última generación, con una importante labor de innovación en salud gracias a la incorporación de técnicas como la cirugía robótica.

Estos son los servicios que ofrece Clínica Diagonal:

- Urgencias generales y pediátricas 24 horas.
- Obstetricia, medios específicos de asistencia en partos.
- Consultas externas con 23 consultorios.
- U.C.I.
- Unidad de Cirugía sin ingreso.
- Hospital de día Oncológico.
- Laboratorio de análisis clínicos.
- Diagnóstico por la imagen con alta tecnología: 2 TAC, 4 RNM (abierta y cerrada), Rx convencional, mamógrafo digital, ecografía y radiología intervencionista.
- Unidad específica de endoscopia digestiva y respiratoria con sedación.
- Todas las especialidades médicas y quirúrgicas excepto psiquiatría.
- Pruebas de esfuerzo.
- Rehabilitación.
- Restauración de alto nivel gastronómico con cocina propia, menús creados por nutricionistas.

Otros centros propios para visitas y pruebas son:

- Centro Médico Córcega (Barcelona).
- Centro Médico Tarradellas (Barcelona).
- Centro Médico Vilanova i la Geltrú.

**En 2023 ha facturado 33.197.752€ durante el ejercicio.**

Como proyecto para 2024, se continuará con la construcción de una ampliación de la Clínica en un terreno adyacente.



La actividad de la Clínica Diagonal en 2023 ha sido la siguiente:

| Clínica Diagonal             | 2023    |
|------------------------------|---------|
| Intervenciones quirúrgicas   | 11.120  |
| Visitas a consultas externas | 204.023 |
| Estancias pacientes          | 22.804  |
| Urgencias                    | 37.876  |
| Pruebas complementarias      | 69.219  |
| Radiología                   | 45.089  |

Con la adquisición de IPRESA (actualmente denominada Diagonal Salud S.A.) se incorporó un nuevo centro al Grupo, Centro Médico ARRASATE. Situado en el corazón de San Sebastián y con 30 años de experiencia, consta de modernas instalaciones y pruebas diagnósticas en sus 1.000 metros cuadrados.

## Cuidado a las personas mayores: FIATC Residencias

FIATC Seguros desarrolla una labor importante de servicios a las personas mayores a través de su participación en INVERFIATC, S.A. (o FIATC Residencias), empresa que gestiona servicios para personas mayores.

Actualmente, FIATC Residencias ofrece servicio de residencia, centro de día y apartamentos para personas mayores en la provincia de Barcelona (Cornellà de Llobregat, Sant Cugat del Vallès, Mollet del Vallès y Sant Just Desvern).

Entre los planes de expansión, se encuentran varios proyectos de construcción de nuevas residencias que albergan centros de día en Barcelona, Mollet del Vallès y Alicante (inicio proyecto). Durante el ejercicio de 2023 se ha avanzado en la construcción de los edificios para residencias de Barcelona, Mollet del Vallès y Alicante en los que se están siguiendo criterios de sostenibilidad de eficiencia energética y confort para los usuarios de conformidad con el estándar Passive House.

El plan de expansión de la división de residencias permitirá incrementar de forma importante la oferta de servicios a las personas mayores. La construcción de nuevos centros residenciales asistidos supondrá la creación de nuevos puestos de trabajo directos y un incremento importante en el número de plazas ofrecidas.

El equipo de FIATC Residencias se compone de profesionales especializados que garantizan una asistencia integral, personalizada y de calidad en un espacio rodeado de luz natural y con las mejores instalaciones. El equipo se conforma por medicina, enfermería, psicología, educación social, terapia ocupacional, dirección, recursos humanos, atención al cliente y calidad y auxiliares de enfermería.

FIATC Residencias también ofrece servicio de atención a domicilio en colaboración con una empresa externa de cuidadores, como complemento a los servicios que ya ofrece, o bien como una solución a las listas de espera.

**FIATC Residencias ha facturado 13.878 miles de euros durante el ejercicio de 2023, frente a 11.189 miles de euros del ejercicio de 2022.**

## FIATC Residencias. Filosofía

Acompañamos GRANDES personas. En FIATC Residencias creamos entornos de confianza y bienestar para acompañar en la vejez, como una etapa más del proyecto de vida de las personas.

Desde el respeto y la estima a las singularidades de las GRANDES personas, promovemos su autonomía y calidad de vida, potenciando comunidades con un fuerte sentimiento de pertenencia, basado en el vínculo familiar.

Reconocemos, valoramos y enaltecemos las personas mayores y los profesionales que las acompañan.

**FIATC Residencias es el hogar de las grandes personas.**

Actualmente disponemos de los siguientes centros residenciales:

  
**BLAU ALMEDA**
  
**CUGAT NATURA**
  
**MASIES DE MOLLET**


- **Blau Almeda:** ubicada en Cornellà de Llobregat (Barcelona). Inaugurada en 2006.
- **Cugat Natura:** ubicada en Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Inaugurada en 2012.
- **Masies de Mollet:** ubicada en Mollet del Vallès (Barcelona). Inaugurada en 2014.
- **CRAL Sant Just:** ubicada en Sant Just Desvern (Barcelona), cuenta con más de 20 años de experiencia cuidando de grandes personas.

Todas las habitaciones están adaptadas, con terraza, luz natural y se pueden personalizar. Disponen de baño privado, televisión, teléfono, conexión a Internet, servicio de atención 24 horas y dispositivos de emergencia. Las instalaciones del centro están equipadas para ofrecer alojamiento a personas en situación de gran dependencia, incluido servicio médico.

De forma global, contamos con:

- Plazas residenciales: 487
- Plazas residenciales colaboradoras con la Generalitat de Catalunya: 26
- Plazas residenciales concertadas: 49
- Plazas de centro de día: 105
- Plazas de centro de día colaboradoras con la Generalitat de Catalunya: 14
- Apartamentos con servicios: 32
- Acreditación de todos los centros por la Generalitat de Catalunya
- Plazas PEV (Prestación Económica Vinculada): 100%

### 1.1.4. Estrategias y tendencias

#### Estrategia y entorno actual

El Grupo FIATC tiene definida en su estrategia corporativa como misión principal la de ofrecer protección y seguridad a las personas y sus bienes. Los valores en los que se basa están alineados con la sostenibilidad económica y social.

Desde siempre ha estado fuertemente involucrado en la sociedad mediante la promoción de la cultura, el deporte, la educación y los hábitos saludables. Adicionalmente, ha invertido año tras año en mejorar la infraestructura social del país mediante su clínica, centros médicos propios y residencias de la tercera edad.

El año 2023 ha sido de nuevo un año controvertido para la economía mundial. La invasión de Rusia en Ucrania que comenzó en febrero de 2022, continúa vigente en 2023 y hasta el día de hoy, con ataques entre ambos países y la implicación de flujos económicos para sostener la carga armamentística y ayuda humanitaria asociada, más allá de los miles de fallecidos ya acumulados. Además, en octubre de 2023, el conflicto entre Israel y el grupo islamista palestino Hamás ha escalado, generando sólo en 2023 más de 11.000 muertos. Otros hechos destacables de 2023 han sido la agravación de la crisis de la deuda en Argentina y los atentados en Afganistán. En definitiva, la economía mundial ha enfrentado desafíos significativos en 2023, y las políticas económicas han desempeñado un papel crucial en la búsqueda de la estabilidad y el crecimiento sostenible, entre ellas:

- En España, la reducción del IVA del 4% al 0% en alimentos básicos y del 10% al 5% para otros alimentos, descuentos en transporte público, cambios en el ámbito hipotecario y otras reformas fiscales. El PIB ha experimentado un crecimiento estimado del 2,5%.
- En la zona euro, la reducción de la inflación ha sido la misión principal del BCE, consiguiendo descender del 5,1% registrado a principios de año debido especialmente al alza de los precios de la energía, a cerrar en 2,9%. Se han llevado

a cabo fuertes políticas de aumento de tipos de interés en línea con lo iniciado en 2022, posicionando el tipo de interés del BCE de 3,75% en enero, a 4.5% en diciembre 2023. El PIB de la zona euro ha logrado esquivar la recesión técnica con un tímido ascenso estimado del 0,5%.

- A nivel mundial, en EEUU la subida de tipos de interés también ha sido una tónica constante, mientras que la deuda pública ha superado ya los 100,000\$ por ciudadano estadounidense o lo que es igual, se encuentra ligeramente por encima del 90% del PIB. La evolución de su producto interior bruto en 2023 fue más positiva que la de la zona euro, mostrando una mayor resiliencia y expansión con un crecimiento estimado del 2,5%. Por su lado, China ha alcanzado un crecimiento de su PIB del 5,2% (por encima del 3% de 2022), respaldado por su consumo interno, especialmente la recuperación del sector servicios, la producción industrial en manufacturas de alta gama y transformación verde, resiliencia en exportaciones y la emisión adicional de deuda pública por valor de 1 billón de RMB.

Este conjunto de fuertes impactos en la situación macroeconómica ha tenido consecuencias muy directas en el sector asegurador. Varias de ellas ya se iniciaron en años anteriores:

- En términos de crecimiento, la facturación del sector se ha visto fuertemente impulsada en 2023 por vida-ahorro debido al escenario de subida de tipos de interés. Esta circunstancia ha impulsado la contratación de productos como las rentas vitalicias, los PIAS o los seguros de ahorro vinculados a activos, que han visto crecer el número de asegurados y, consecuentemente, los ingresos por primas. En el lado contrario, la subida de tipos ha encarecido la financiación, provocando un enfriamiento de la concesión de préstamos, lo que ha supuesto un efecto negativo en el negocio de vida riesgo.
- En términos de rentabilidad, aunque el sector ha seguido creciendo en facturación, la rentabilidad de las entidades aseguradoras sigue bajo presión debido al aumento de los costes de las reclamaciones y otros gastos operativos: tanto talleres, plataformas de asistencia, grupos hospitalarios como todo el ecosistema de servicios del sector está incrementando precios que debidamente están siendo trasladados a la prima para poder mantener niveles de ratio combinado sostenibles.
- En términos de solvencia de las compañías aseguradoras, dependiendo de la composición de activos financieros de cada compañía y de sus provisiones matemáticas, la subida de tipos de interés y la inflación han generado un aumento o disminución en su solvencia. Por un lado, el valor de los activos de renta fija en balance ha continuado disminuyendo por la subida de tipos y por otro lado, este impacto puede haberse visto compensado o incluso sobrepasado por la rebaja de provisiones matemáticas al incrementar la tasa de descuento inherente a la subida de tipos. El conjunto de ambos impactos puede perjudicar o beneficiar la solvencia de las compañías según la composición de sus balances.

En cifras, según fuente ICEA, 2023 ha sido un año de fuerte crecimiento para el sector. Las primas de seguro se han elevado un 18% en el año, alcanzando un volumen total de 76.463 millones de euros, muy por encima del crecimiento del 4,8% registrado en 2022.

Desglosado por No Vida, el volumen de primas ha sido de 43.011 millones de euros, con un crecimiento del 6,8% (comparado con el +5,2% de 2022). En el caso de Vida, el ahorro gestionado, representado por las provisiones técnicas, ha alcanzado los 204.056 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 5,4% (comparado con el -1,1% de 2022).

| Ramos                | Volumen estimado primas para el total del sector (mill. euros) |                        | Crecimiento (%) |
|----------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------|
|                      | Enero a Diciembre 2022                                         | Enero a Diciembre 2023 |                 |
| Vida                 | 24.535                                                         | 33.452                 | 36,34%          |
| No Vida              | 40.267                                                         | 43.011                 | 6,81%           |
| Total Seguro Directo | 64.803                                                         | 76.463                 | 17,99%          |

| Ramos                    | Volumen estimado primas para el total del sector (mill. euros) |                  | Crecimiento (%) |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------|-----------------|
|                          | A Diciembre 2022                                               | A Diciembre 2023 |                 |
| Provisiones Ramo de Vida | 193.613                                                        | 204.056          | 5,39%           |

En 2023, tres áreas han destacado por su dinamismo. El sector de automóviles se ha beneficiado de la normalización de las cadenas de suministro y de una cierta demanda embalsada. Sin embargo, la persistencia de la inflación ha afectado su rentabilidad, y el endurecimiento de las condiciones para la financiación de la adquisición de nuevos vehículos han influido en la demanda. Por su parte, los seguros de salud siguen teniendo buenas perspectivas como complemento a los sistemas sanitarios públicos, aunque, de manera similar a otros ramos, enfrentan desafíos en el control de costes debido a las presiones inflacionarias. Por último, el negocio de vida ahorro que ya hemos detallado.

Todo este contexto no altera las líneas principales del plan estratégico de FIATC Seguros, pero sí que presta especial atención a:

- La contención de la siniestralidad mediante la implementación de nuevas iniciativas que persiguen la excelencia operativa, especialmente en los ramos Patrimoniales y de Salud.
- Enfocar el crecimiento en los ramos estratégicos de la entidad, entre ellos Salud.

En determinados ramos como los de daños, el sector se ha visto afectado por la subida de primas de los reaseguradores. Aunque España no sufre grandes eventos climáticos, los reaseguradores son entidades globales que se ven afectadas por la siniestralidad global. Los desembolsos por eventos climáticos alrededor del mundo han seguido aumentando por lo que el reaseguro se ha visto forzado a incrementar las primas y las prioridades.

## ASG como línea de acción del plan estratégico

Dentro del plan estratégico de la entidad, los objetivos directamente vinculados con la actividad del Grupo FIATC y en los que se centran las políticas de sostenibilidad de acuerdo con criterios ASG son los siguientes:

- **Salud y bienestar:** como compañía aseguradora propietaria de una clínica, varios centros médicos y varias residencias de la tercera edad, es imprescindible impulsar la prevención en salud y la mayor calidad asistencial a los mutualistas y clientes. El Grupo FIATC sigue invirtiendo en las mejores técnicas sanitarias, así como en colaboraciones con Partners que ayuden en la prevención de enfermedades a través de una vida sana o el diagnóstico precoz. Al mismo tiempo, como aseguradora de salud, FIATC Seguros está adaptando sus servicios de asistencia para garantizarlos y hacerlos más accesibles de acuerdo con las necesidades y el entorno actual gracias a la salud digital y, de forma especial, a la telemedicina.
- **Educación de calidad:** desde los departamentos de RRHH y formación del Grupo FIATC se han impulsado varias formaciones y cursos dedicados a ampliar el conocimiento relacionado con sus actividades. Es parte de la estrategia del Grupo FIATC seguir impulsando formación que permita la generación de empleo directo en sus sectores de actividad. Adicionalmente, se ha llegado a acuerdos de colaboración entre centros universitarios y la clínica para promover la formación en el ámbito de las ciencias de la salud y la vida.
- **Igualdad de género:** la compañía mantiene su férreo compromiso en asegurar la igualdad entre géneros dentro de la Entidad.
- **Trabajo decente y crecimiento económico:** Grupo FIATC prácticamente no cuenta con personal temporal, asegurando un trabajo estable con unas condiciones dignas. De esta manera contribuye socialmente a la no precarización del trabajo. Por otra parte, la propia actividad aseguradora es un motor de preservación del crecimiento económico al indemnizar pérdidas patrimoniales o personales importantes sin las cuales se destruiría una gran cantidad de valor económico. La Entidad tiene intención de seguir con las buenas prácticas en materia de contratación laboral, así como la incorporación de talento joven, sector de la sociedad que sigue sufriendo las mayores tasas de desempleo, especialmente en España comparado con la zona euro.
- **Industria, innovación e infraestructura:** la entidad continúa estudiando y ejecutando proyectos de construcción de infraestructura social. El Grupo FIATC está ya en proceso de construcción y de obtención de licencias de obras para varias residencias de la tercera edad, además de en pleno proceso de ampliación de la clínica.
- **Acción por el clima:** la Entidad está volcada en un proceso de digitalización documental para llevar el consumo de papel al mínimo imprescindible a la vez que ofrece una mejor experiencia digital al cliente. Además, se está implementando en diferentes procesos de la gestión siniestral la realización de videoperitaciones para ahorrar en transportes físicos y así en emisiones CO<sub>2</sub>. Adicionalmente, se ha implementado el uso de piezas verdes en ciertas reparaciones de los siniestros en el ramo de Autos.

## Tendencias

Los consumidores están sumergidos en constantes variaciones de sus hábitos de consumo y lo único que se concibe como estable es el cambio constante y cada vez más acelerado.

El análisis del Grupo FIATC de los principales retos son los siguientes:

- **Medio ambiente.** Avanzar en iniciativas concretas para la reducción de residuos, la eficiencia en el consumo energético y la sustitución del consumo de energía y materiales de origen fósil por opciones respetuosas con el medio ambiente.
- **Nuevas formas de movilidad** apostando por medios de transporte menos contaminantes, por ejemplo, vehículos eléctricos cuyas ventas crecen a un ritmo interanual de dos dígitos y requieren un tratamiento específico ya que suponen riesgos y tasas diferentes a los vehículos de combustión. En líneas generales, esto produce oportunidades a nivel de nuevas demandas en el aseguramiento.
- El cliente también evoluciona y demanda cada vez más **sencillez, inmediatez, personalización** en las coberturas y pagar únicamente por lo necesario. Especialmente las nuevas generaciones, esperan que las compañías aseguradoras vayan más allá de ofrecer la cobertura de un riesgo a soluciones end-to-end, incluyendo predicción, prevención y finalmente intervención.
- **El envejecimiento general de la población** supone la necesidad de adaptar la oferta de productos a la nueva economía silver o de la tercera edad. Las entidades aseguradoras deben asumir un rol especialmente proactivo en lo que se refiere al seguro de vida ahorro para garantizar una etapa de jubilación y envejecimiento de calidad a las personas. Nuevas necesidades de coberturas también crecen en los ámbitos de la dependencia o el envejecimiento saludable.
- Entre las nuevas generaciones también se plantean necesidades que evolucionan año tras año como **la concepción del hogar** (co-living, alquiler por encima de compra de inmueble) y nuevos integrantes de la familia (animales de compañía). Todo ello implica un ajuste constante del portafolio de productos para asegurar cubrir las nuevas necesidades.
- **La experiencia digital y en el valor de los datos.** Las grandes compañías tecnológicas han demostrado que la orientación al cliente y la correcta gestión de los datos supone una gran ventaja competitiva. Entre ellos, la incorporación de la inteligencia artificial generativa en diversos procesos de la cadena de valor del sector asegurador es una realidad que aún tiene que demostrar grandes resultados a nivel de experiencias más personalizadas e inmediatas mientras permite una alta eficiencia operativa.
- **La gestión continua de costes y excelencia operativa** para conseguir ratios combinadas saludables en un entorno altamente competitivo de primas y unos costes de servicios en subida debido a la aún presente inflación por encima del 2% objetivo.

## 1.2. GOBIERNO CORPORATIVO

El gobierno corporativo es el conjunto de procesos, documentos y normas que regulan el diseño, administración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la entidad. La Mutua está regida por la Junta General, que es el órgano superior de representación y gobierno y está integrada por todos los mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones con la Mutua, que, por sí o debidamente representados, asistan a cada una de sus reuniones, participando cada asociado con su voz y voto en las decisiones y acuerdos que se adopten.

La representación, gobierno y gestión de la Mutua se hallarán confiadas con la mayor amplitud de poder al **Consejo de Administración**, salvo las atribuciones y facultades que Estatutos otorgan a la Junta General. Los Reglamentos de Funcionamiento del Consejo de Administración y de la Junta General, se hallan publicados en la página corporativa de la Entidad [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es).

En el seno del Consejo están constituidas tres Comisiones:

- Auditoría.
- Cumplimiento Normativo.
- Nombramientos y Retribuciones.

La regulación de las Comisiones se halla en el Código de Buen Gobierno de la Entidad, y en los Reglamentos Internos de Conducta de cada una de ellas, estando el de Auditoría a disposición pública en la web de la Entidad, [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es).

La Entidad se rige por la legislación que le es de aplicación, sus propios Estatutos Sociales, el Código de Buen Gobierno y el Código Ético y de Conducta, cuyos textos se hallan a disposición pública a través de su página web [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es). Asimismo, en esta web corporativa se halla publicada la “Política de Aptitud y Honorabilidad”.

Las sociedades dependientes se rigen por sus propios órganos de administración.

### 1.2.1. Políticas

El Grupo FIATC tiene establecidas sus políticas de forma alineada con la estrategia y continuidad de negocio que emanan del Consejo de Administración y con los valores éticos definidos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, el sistema de gobierno cuenta con políticas escritas que incluyen una estructura organizativa transparente y apropiada, con clara distribución y separación de funciones.

Las políticas, aprobadas por el Consejo de Administración y revisadas anualmente, forman parte del sistema de Gobierno Corporativo y de la responsabilidad con la sociedad en su conjunto.

| Gobierno Corporativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Sistema de Gobierno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatutos Sociales</li> <li>• Código Buen Gobierno</li> <li>• Código Ético y de Conducta</li> <li>• Regl. Junta General de Mutualistas de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros</li> <li>• Reglamento interno Consejo de Administración de FIATC Seguros y Reaseguros</li> <li>• Reglamento de Defensa del Cliente</li> <li>• Reglamento de Defensa del Partícipe (Planes de Pensiones)</li> <li>• Sistema de Gobierno</li> <li>• Regl. Comisión Cumplimiento Normativo</li> <li>• Regl. Comisión Auditoría Interna</li> <li>• Regl. Comisión de Nombramientos y Retribuciones</li> <li>• Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa</li> <li>• Política de Modelo de Negocio</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Remuneraciones</li> <li>• Política Aptitud y Honorabilidad</li> <li>• Política de Recursos Humanos</li> <li>• Política Anticorrupción y contra el Soborno</li> <li>• Política de Elaboración y Seguimiento del Plan Estratégico</li> <li>• Gestión de Capital – Fondos Propios</li> <li>• Política Plan Continuidad de Negocio</li> <li>• Política Externalización de Servicios</li> <li>• Política Tecnología Información y Comunicaciones – TIC</li> <li>• Política de Seguridad de la Información</li> <li>• Política de Uso de Medios Tecnológicos</li> <li>• Política Evaluación interna prospectiva Riesgos (ORSA)</li> <li>• Política Información y Divulgación</li> <li>• Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales</li> <li>• Política de Compras y Contrataciones</li> <li>• Política Fiscal</li> <li>• Política Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo</li> <li>• Política de Control y Gobernanza de Producto</li> <li>• Política Honorabilidad Comercial y Profesional</li> <li>• Política Responsable de la actividad de distribución</li> <li>• Política Campañas Publicitarias</li> <li>• Política Gestión de Certificados Digitales</li> </ul> |
| Solvencia y Funciones Clave                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Gestión del Riesgo</li> <li>• Suscripción y constitución de reservas</li> <li>• Gestión de activos y pasivos</li> <li>• Inversiones</li> <li>• Anexo Derivados y Estructurados</li> <li>• Impuestos Diferidos</li> <li>• Riesgo de liquidez</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

- |                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Riesgo de concentración</li> <li>• Riesgo operacional</li> <li>• Reaseguro</li> <li>• Política Función Actuarial</li> <li>• Política de la Función de Cumplimiento Normativo</li> <li>• Política Auditoría Interna</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política del Sistema Interno de Información</li> <li>• Manual de Procedimientos del Sistema Interno Información</li> <li>• Política de Patrocinios y Donaciones</li> <li>• Política de Comunicación Corporativa y Uso de Imágenes</li> </ul> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
- 
- |                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de Sistema Control Interno</li> <li>• Política de Gestión del Conflicto de Intereses (en las Funciones Clave)</li> </ul> | <div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; text-align: center; font-weight: bold;">Fondos de Pensiones</div> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento de Conducta de Comercialización de Planes de Pensiones</li> <li>• Política de Principios de Inversión (para cada Fondo de Pensiones)</li> </ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

## 1.2.2. Estructura organizativa para la gestión

Para el logro de los objetivos estratégicos y garantizar una gestión sana y prudente de la Entidad, en el organigrama general se encuentra el máximo ejecutivo que ostenta los cargos de Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, esto es, la persona encargada con mayor autoridad en la gestión. En este ejercicio que se reporta, se ha procedido al nombramiento de un Director General, un Director General Adjunto por jubilación del anterior y la ratificación de una Directora General Adjunta.

La estructura directiva y organizativa se compone de unas áreas funcionales según organigrama y se completa, además, con unos comités o grupos de trabajo formalizados para la coordinación de las funciones clave de la actividad aseguradora con las distintas áreas o responsables.

### Comités de la actividad aseguradora

- Comité de Dirección.
- Inversiones.
- Gestión de Activos y Pasivos (ALM).
- Seguimiento de Verificación de Cumplimiento.
- Coordinación Protección de Datos.
- Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Control Interno.
- Gestión de Riesgos.

- Innovación.
- Gobernanza de Producto.
- Distribución de Seguros.
- Operaciones Inmobiliarias.
- Seguridad de las TIC.

### Comités de Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L.

En Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L. se reúne anualmente la Junta Facultativa, órgano consultivo e informativo en que se encuentran los responsables o coordinadores de cada uno de los servicios centrales y se tratan, entre otros, los temas de asesoramiento de la Dirección Médica, el reporting de actividades asistenciales y la comunicación de novedades en el sector sanitario.

Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L. dispone de comités de carácter laboral vinculados a convenio, comités de carácter asistencial y otros técnico asistenciales, según se detallan a continuación:

- Comité de Mama.
- Comité de Pulmón.
- Comité de Infecciones.
- Comité de Seguridad de Pacientes.
- Comité de ética Asistencial CEA.
- Comité de Farmacia.
- Comité de infecciones.
- Comité de RCP.
- Comité de Transfusión y hemoderivados.
- Comité de Soporte Vital.

Los centros residenciales se gestionan por una estructura directiva y organizativa que se apoya en grupos de trabajo interno.

### Comités de FIATC Residencias

- Comité de innovación.
- Subcomité de Ética responsable.

### 1.2.3. Sistema de gobierno y funciones clave del sector asegurador

De conformidad con la normativa aseguradora de Solvencia, el sistema de gobierno de la Entidad tiene definidas e implementadas las funciones de Gestión de Riesgos, Verificación de Cumplimiento, Actuarial y Auditoría Interna.

Estas funciones están representadas por personal con la suficiente experiencia y conocimientos, y sin influencias que puedan comprometer el desempeño de sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente, con líneas de reportings definidas hacia el órgano de administración para la toma de decisiones.

La Entidad tiene establecido un sistema de gobierno que abarca toda la organización de acuerdo con el Modelo de las Tres Líneas:

- La primera línea está formada por toda la organización, como unidades operativas encargadas del cumplimiento de la normativa interna y externa, de la identificación de los riesgos en su día a día y de la aplicación de los controles y planes de mejora;
- La segunda línea es la de seguimiento del Control Interno y de los Riesgos y es donde se ubican las Funciones Actuarial, de Gestión de Riesgos y de Verificación de Cumplimiento;
- La tercera línea está en la Función de Auditoría Interna, como órgano independiente del resto de áreas y funciones, y que reporta directamente al Consejo de Administración a través de la Comisión de Auditoría interna del Consejo.



## 1.2.4. Gestión de los riesgos en el sector asegurador

El Sistema de Gestión de Riesgos forma parte del Sistema de Gobierno de FIATC Seguros, y su objetivo es controlar y gestionar los riesgos a los que está expuesta o podría verse expuesta debido a las actividades propias del negocio asegurador.

La Dirección FIATC Seguros se responsabiliza de revisar y validar el Sistema de Gestión de Riesgos, y su Consejo de Administración se encarga de aprobarlo. Los principales elementos que conforman la gestión del riesgo son:

### 1. Estrategia de Riesgos

Dentro del proceso de adaptación a los requerimientos del nuevo marco regulatorio de Solvencia II, se define una Estrategia de Riesgos a través del apetito y la tolerancia al riesgo, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, reforzando así, la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones.

### 2. Proceso de Gestión de Riesgos

Se dispone de procesos propios para identificar, evaluar, monitorizar, mitigar e informar de los riesgos.

Los riesgos identificados dentro del mapa de riesgos de FIATC Seguros comprenden tanto los riesgos del Pilar I de la fórmula estándar de Solvencia II:

- Contraparte,
- Mercado,
- Operacional y
- Suscripción.

como los riesgos no incluidos en Pilar I pero a los que se está también expuestos:

- Liquidez,
- Reputacional,
- Incumplimiento Normativo y
- Estratégico.

Dada la naturaleza, tamaño relativo, y diversificación del negocio de FIATC Seguros, para cuantificar los riesgos de Pilar I, se utiliza la fórmula estándar, según las especificaciones técnicas que estén vigentes.

Para la cuantificación de los riesgos de no Pilar I, FIATC Seguros considera tanto la severidad o impacto potencial de cada uno de ellos, su frecuencia y su probabilidad de ocurrencia.

El Riesgo Operacional dispone adicionalmente de un sistema propio de control, vigilancia y medición. A partir de los organigramas de procesos de las actividades del negocio asegurador, se detectan y registran todos los riesgos operacionales, independientemente de que nunca se hayan producido eventos negativos conocidos y se realiza una valoración cualitativa en función del impacto económico en caso de ocurrencia y de la probabilidad, teniendo en cuenta la mitigación producida por los controles establecidos, así como el principio de proporcionalidad.

Por otro lado, se lleva a cabo el proceso de evaluación interna y prospectiva de los riesgos y la solvencia (ORSA), de forma que se analiza el cumplimiento del apetito al riesgo establecido por el Consejo de Administración, dentro del marco estratégico y presupuestario, ante situaciones extremas mediante la aplicación de escenarios adversos definidos como posibles estados futuros. Tiene el doble objetivo de conocer el perfil de riesgo al que FIATC Seguros se enfrenta o podría enfrentarse a corto y largo plazo e identificar los riesgos que puedan poner en peligro la consecución de la estrategia establecida, abordando todos los riesgos materiales, incluidos los medioambientales y de salud y seguridad de las personas.

### 3. Gobierno del Riesgo

Las medidas y planes de mitigación de los principales riesgos que pudieran materializarse tanto en la matriz como en las participadas en las cuestiones a las que se refiere la ley 11/2018, están desarrollados en los manuales de procedimientos y control según las respectivas políticas:

- Plan Estratégico.
- Plan de Gestión de Capital a medio plazo.
- Estrategia de Riesgo. Informes de seguimiento.
- Manual Prevención Blanqueo Capitales.
- Plan Continuidad de Negocio.
- Política de Prevención de Riesgos Laborales.
- Normativas internas parciales desarrolladas para el seguimiento de estas Políticas.

El Consejo de Administración es el encargado de definir y aprobar, además, la política de gestión de riesgos, y el Comité de Gestión de Riesgos es el responsable su seguimiento.

Una vez definida la Estrategia del Riesgo, ésta sólo tiene sentido si se encuentra incorporada en el Sistema de Gobierno, por lo que se ha procedido a definir un proceso de comunicación de la misma dentro de la organización de FIATC Seguros.

La comunicación de la Estrategia de Riesgos se realizará en los diferentes niveles de la organización con el siguiente enfoque:

- Conocimiento de los riesgos actuales.
- Evaluación de los nuevos riesgos a los que podría estar expuesta FIATC Seguros.

- Comprensión de las interrelaciones entre los distintos riesgos.
- Conocimiento del Apetito y la Tolerancia al Riesgo.
- Identificación del propietario del riesgo.

#### 4. Riesgos de sostenibilidad

Los riesgos de sostenibilidad se corresponden con los riesgos ASG: ambientales, sociales y de gobernanza.

Los riesgos ambientales son aquellos relativos a la calidad y funcionamiento del medio natural y de los sistemas naturales y se clasifican en dos categorías:

- Riesgos de transición: son los riesgos derivados de los cambios necesarios para llevar a cabo la transición hacia una economía descarbonizada.
- Riesgos físicos (eventos climáticos): Son los riesgos derivados de los efectos directos del cambio climático y pueden clasificarse en agudos o crónicos.

La identificación y evaluación de los riesgos de sostenibilidad ha sido integrada en la gestión de riesgos de la Entidad.

En cumplimiento con los requerimientos normativos y abogando por una gestión de los riesgos adecuada, se ha incorporado en el sistema de gobernanza los riesgos de sostenibilidad, considerando estos tanto en la primera como en la segunda línea de defensa de Solvencia.

En particular, se ha avanzado en evaluaciones cuantitativas de los riesgos climáticos, analizando la materialidad de estos y su impacto en el Activo y en el Pasivo, siguiendo las directrices del regulador. En concreto, se ha realizado un análisis de materialidad del impacto de los riesgos de transición en la cartera de activos (bonos de gobierno, bonos corporativos, acciones e inmuebles) y de los riesgos físicos en los pasivos (Incendios y otros daños a la propiedad, Autos y Salud).

Estos análisis han concluido que, actualmente, la Entidad no encuentra un impacto material dado su contexto empresarial de los riesgos evaluados.

## 2. CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES

---

Las actividades de las empresas del Grupo FIATC operan en el sector servicios y su impacto medioambiental es bajo y limitado. La gestión energética, el consumo de recursos como el agua y la gestión de los residuos generados por sus actividades son los aspectos más relevantes en los que inciden de forma directa, aplicando con rigor los controles y medidas adecuadas.

Siempre y dentro de un bajo y limitado impacto medioambiental, las actividades sanitaria y residencial junto con la actividad que se desarrolla en edificios singulares son las únicas que pueden dejar una huella medioambiental apreciable por su naturaleza o concentración. La actividad aseguradora, dada la dispersión geográfica de sus oficinas, ofrece en la mayoría de sus ubicaciones un impacto inferior o similar al de una vivienda privada.

Del mismo modo las diversas actividades, por su tipología y naturaleza, se desarrollan en zonas urbanas y nunca en zonas protegidas del medio natural evitando así los perjuicios y daños directos al entorno. Se respeta la biodiversidad en aquellos espacios que se destinan a urbanización y jardines exteriores respetando el ecosistema y manteniendo especies vegetales autóctonas.

Los valores del Grupo FIATC incluyen el respeto al medioambiente organizando de forma ética y responsable sus acciones para reducir el impacto ambiental originado por sus actividades, ya sea de manera directa o indirecta, en la prestación de los diferentes servicios ofrecidos a la sociedad en su ámbito territorial.

El alcance de la información reportada en este apartado incluye las siguientes sociedades: FIATC Seguros (que incluye toda la actividad aseguradora, Ipresa y la actividad inmobiliaria), Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L. que incluye sus consultorios médicos y FIATC Residencias compuesta por sus centros residenciales Blau Almeda, Cugat Natura, Les Masies de Mollet y CRAL Sant Just.

No obstante, gracias a la aplicación de las medidas de reducción de consumos energéticos descritas en este informe, se ofrecen resultados positivos en la contención o reducción de estos consumos.

FIATC, en su web corporativa, publica su política de sostenibilidad promoviendo acciones que contribuyen al desarrollo social y a frenar el cambio climático:

<https://www.fiatc.es/informacion-corporativa>

## 2.1. ECONOMÍA CIRCULAR, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS

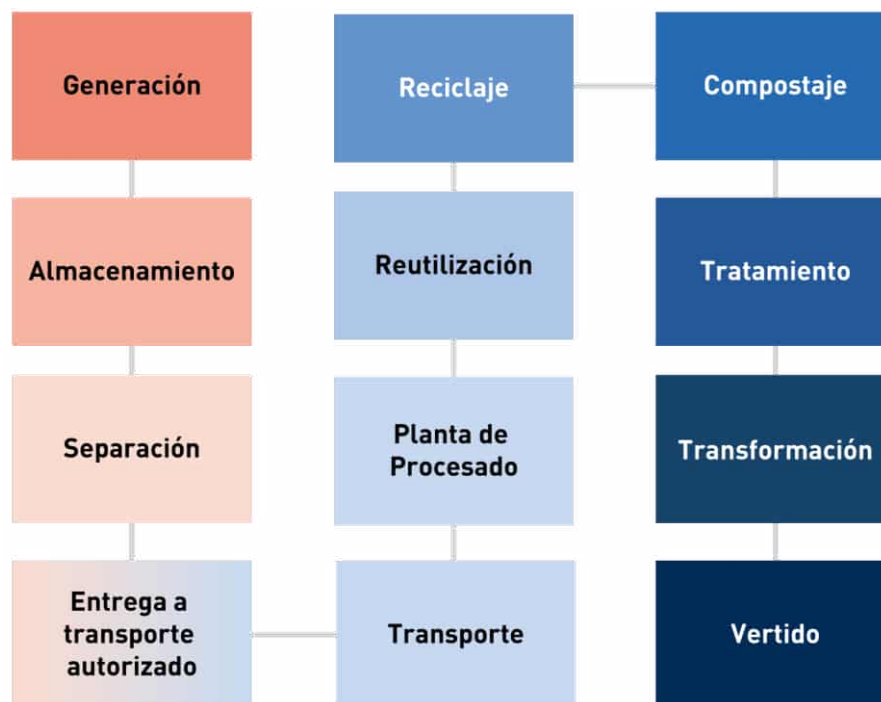
La generación, almacenamiento, separación y entrega a transporte autorizado de los residuos generados por las diversas actividades se realiza con personal perteneciente al Grupo FIATC respetando la cadena de generación, almacenamiento y separación.

La gestión de los residuos generados por las empresas del Grupo FIATC se realiza mediante la contratación de empresas especialistas de prestigio y legalmente capacitadas para cada una de sus funciones y actividades empleando personal especializado y con los recursos adecuados: transporte, procesado, compostaje, tratamiento, transformación y vertido como destino final del residuo.

Estos residuos son transportados en vehículos especiales, en cumplimiento de la normativa específica para el transporte de cada tipo de residuos, para su posterior traslado a las distintas plantas de tratamiento en función de las características de los residuos.

El tratamiento de todos los residuos se realiza según las características y tipología de los mismos, cumpliendo la normativa vigente sobre gestión de residuos.

Tanto el personal técnico, los vehículos, las plantas y empresas que se encargan de la gestión de los diversos vertidos, cumplen con todo lo dispuesto en la normativa vigente que afecta al transporte y tratamiento de la diversa tipología y clasificación de los residuos generados y están registrados y autorizados por la Agencia de Residuos.



A continuación, se detallan los volúmenes de residuos generados por tipologías durante el ejercicio 2023 para las actividades donde existe un contrato con un gestor autorizado.

Quedan excluidos por falta de información disponible los residuos municipales gestionados directamente por los ayuntamientos.

### POR EMPRESAS Y ACTIVIDADES

| INDICADORES en Tm     |                            | 2021   | 2022   | 2023   |
|-----------------------|----------------------------|--------|--------|--------|
| FIATC SEGUROS         | Residuos no peligrosos     | 47,77  | 57,01  | 96,78  |
|                       | Residuos peligrosos        | 4,36   | 3,67   | 7,61   |
|                       | Total residuos gestionados | 52,13  | 60,68  | 104,39 |
| CLÍNICA DIAGONAL      | Residuos no peligrosos     | 271,37 | 287,74 | 286,52 |
|                       | Residuos peligrosos        | 67,23  | 37,77  | 29,04  |
|                       | Total residuos gestionados | 338,60 | 325,51 | 315,56 |
| CENTROS RESIDENCIALES | Residuos no peligrosos     | 148,23 | 162,58 | 135,96 |
|                       | Residuos peligrosos        | 0,91   | 2,10   | 1,09   |
|                       | Total residuos gestionados | 149,13 | 164,68 | 137,05 |
| TOTAL CONSOLIDADO     | Residuos no peligrosos     | 467,36 | 507,33 | 519,25 |
|                       | Residuos peligrosos        | 72,49  | 43,54  | 37,74  |
|                       | Total residuos gestionados | 539,86 | 550,87 | 556,99 |

En el Capítulo de Cuestiones Medioambientales, la información de Clínica Diagonal incluye los centros médicos.



Atendiendo al estándar GRI 306, de efectivo cumplimiento desde enero 2022, se ofrecen datos desglosados y comparados de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Se observa que:

- El proceso de eliminación de residuos pierde volumen en favor del proceso de valorización.
- La proporción de residuos peligrosos disminuye mientras que aumenta el porcentaje de residuos no peligrosos.
- La tendencia de incremento de residuos en general ha pasado de un 2,04%, en 2022 respecto a 2021, al 1,11% en 2023 sobre el total de 2022.

#### Año 2021

| INDICADORES en Tm        | VALORIZACIÓN  |             | TOTAL         | ELIMINACIÓN  |              | TOTAL        | TOTAL         |
|--------------------------|---------------|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|                          | no peligroso  | peligroso   | valorizacion  | no peligroso | peligroso    | tratamiento  | general       |
| FIATC SEGUROS            | 47,77         | 4,36        | 52,13         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 52,13         |
| CLÍNICA DIAGONAL         | 271,37        | 3,53        | 274,90        | 0,00         | 63,70        | 63,70        | 338,60        |
| CENTROS RESIDENCIALES    | 148,23        | 0,82        | 149,05        | 0,00         | 0,09         | 0,09         | 149,13        |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b> | <b>467,36</b> | <b>8,71</b> | <b>476,07</b> | <b>0,00</b>  | <b>63,79</b> | <b>63,79</b> | <b>539,86</b> |

#### Año 2022

| INDICADORES en Tm        | VALORIZACIÓN  |             | TOTAL         | ELIMINACIÓN  |              | TOTAL        | TOTAL         |
|--------------------------|---------------|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|                          | no peligroso  | peligroso   | valorizacion  | no peligroso | peligroso    | tratamiento  | general       |
| FIATC SEGUROS            | 57,01         | 3,61        | 60,62         | 0,00         | 0,05         | 0,05         | 60,68         |
| CLÍNICA DIAGONAL         | 287,74        | 1,95        | 289,69        | 0,00         | 35,81        | 35,81        | 325,51        |
| CENTROS RESIDENCIALES    | 162,58        | 2,00        | 164,58        | 0,00         | 0,10         | 0,10         | 164,68        |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b> | <b>507,33</b> | <b>7,57</b> | <b>514,90</b> | <b>0,00</b>  | <b>35,97</b> | <b>35,97</b> | <b>550,87</b> |

#### Año 2023

| INDICADORES en Tm        | VALORIZACIÓN  |             | TOTAL         | ELIMINACIÓN  |              | TOTAL        | TOTAL         |
|--------------------------|---------------|-------------|---------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
|                          | no peligroso  | peligroso   | valorizacion  | no peligroso | peligroso    | tratamiento  | general       |
| FIATC SEGUROS            | 96,78         | 3,50        | 100,28        | -            | 4,11         | 4,11         | 104,39        |
| CLÍNICA DIAGONAL         | 286,52        | 2,86        | 289,38        | -            | 26,18        | 26,18        | 315,56        |
| CENTROS RESIDENCIALES    | 135,96        | 0,55        | 136,51        | -            | 0,54         | 0,54         | 137,05        |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b> | <b>519,25</b> | <b>6,92</b> | <b>526,17</b> | <b>0,00</b>  | <b>30,83</b> | <b>30,83</b> | <b>556,99</b> |

## IMPACTO AMBIENTAL POSITIVO POR RECUPERACIÓN DE RESIDUOS

En este apartado pasamos a valorizar los impactos ambientales positivos que se derivan de la recuperación de papel y cartón.

### POR EMPRESAS Y AÑO CONSOLIDADO:

Año 2021

|                       |  |  |  |  |  |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| PAPEL Y CARTÓN        | Toneladas recuperadas                                                             | Árboles no talados                                                                | Ahorro agua en m3                                                                 | Ahorro kWh energía por recuperación                                                 | Tm Co2 evitados por recuperación                                                    |
| FIATC SEGUROS         | 14,77                                                                             | 177,20                                                                            | 383,94                                                                            | 59.068,00                                                                           | 33,96                                                                               |
| CLÍNICA DIAGONAL      | 21,94                                                                             | 263,28                                                                            | 570,44                                                                            | 87.760,00                                                                           | 50,46                                                                               |
| CENTROS RESIDENCIALES | 44,90                                                                             | 538,81                                                                            | 1.167,43                                                                          | 179.604,00                                                                          | 103,27                                                                              |
| TOTAL CONSOLIDADO     | 81,61                                                                             | 979,30                                                                            | 2.121,81                                                                          | 326.432,00                                                                          | 187,70                                                                              |

Año 2022

|                       |  |  |  |  |  |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PAPEL Y CARTÓN        | Toneladas recuperadas                                                               | Árboles no talados                                                                  | Ahorro agua en m3                                                                   | Ahorro kWh energía por recuperación                                                   | Tm Co2 evitados por recuperación                                                      |
| FIATC SEGUROS         | 36,00                                                                               | 432,00                                                                              | 936,00                                                                              | 144.000,00                                                                            | 82,80                                                                                 |
| CLÍNICA DIAGONAL      | 26,79                                                                               | 321,48                                                                              | 696,54                                                                              | 107.160,00                                                                            | 61,62                                                                                 |
| CENTROS RESIDENCIALES | 47,45                                                                               | 569,40                                                                              | 1.233,70                                                                            | 189.800,00                                                                            | 109,14                                                                                |
| TOTAL CONSOLIDADO     | 110,24                                                                              | 1.322,88                                                                            | 2.866,24                                                                            | 440.960,00                                                                            | 253,55                                                                                |

Año 2023

|                       |  |  |  |  |  |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| PAPEL Y CARTÓN        | Toneladas recuperadas                                                               | Árboles no talados                                                                  | Ahorro agua en m3                                                                   | Ahorro kWh energía por recuperación                                                   | Tm Co2 evitados por recuperación                                                      |
| FIATC SEGUROS         | 71,73                                                                               | 860,74                                                                              | 1.864,93                                                                            | 286.912,00                                                                            | 164,97                                                                                |
| CLÍNICA DIAGONAL      | 24,46                                                                               | 293,53                                                                              | 635,99                                                                              | 97.844,00                                                                             | 56,26                                                                                 |
| CENTROS RESIDENCIALES | 44,61                                                                               | 535,36                                                                              | 1.159,94                                                                            | 178.452,00                                                                            | 102,61                                                                                |
| TOTAL CONSOLIDADO     | 140,80                                                                              | 1.689,62                                                                            | 3.660,85                                                                            | 563.208,00                                                                            | 323,84                                                                                |

FACTORES DE EMISIÓN. Fuentes: Generalitat de Catalunya

[http://residus.gencat.cat/web/.content/home/lagencia/publicacions/prevencio/guiapapercartro\\_web.pdf](http://residus.gencat.cat/web/.content/home/lagencia/publicacions/prevencio/guiapapercartro_web.pdf)  
<https://stopbasura.com/2016/09/21/beneficios-reciclar-papel/>

Respecto a las acciones para combatir el desperdicio alimentario, se incorporaron en 2021 estas condiciones en los pliegos de condiciones técnicas prescritos para los procesos de licitación el proceso de licitación que se requieran. Se realiza seguimiento de la política

corporativa de los operadores de restauración que atienden las necesidades de las diferentes actividades de las empresas del Grupo.

Se establecerán indicadores de acuerdo con los proveedores de estos servicios durante el ejercicio 2024 para fijar objetivos concretos y medibles del impacto de esta actividad.

[https://www.serunion.es/sites/www.serunion.es/files/2023-04/Memoria\\_sostenibilidad\\_EINF\\_2021\\_2022\\_SERUNION\\_DEF.pdf](https://www.serunion.es/sites/www.serunion.es/files/2023-04/Memoria_sostenibilidad_EINF_2021_2022_SERUNION_DEF.pdf)

[https://es.sodexo.com/files/live/sites/com-es/files/documents/MEMORIA\\_RSC\\_2022\\_OK](https://es.sodexo.com/files/live/sites/com-es/files/documents/MEMORIA_RSC_2022_OK)

<https://es.sodexo.com/files/live/sites/com-es/files/documents/Memoria%20WasteWatch%20FY23%20Sodexo%20Iberia.pdf>

## 2.2. USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS

El Grupo FIATC tiene el objetivo de reducir su consumo energético para minimizar su impacto ambiental. Para ello, se siguen implementando medidas que nos permiten reducir tanto consumo de gas natural como el de electricidad.

La Entidad está llevando a cabo medidas control de eficiencia energética en los principales centros, incorporando tareas específicas dentro de las gamas de mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo y normativo.

Al igual que en 2022, en este ejercicio 2023 vuelven a destacar los episodios de calor extremo y sostenido que ha padecido el territorio nacional sin excepciones.

Los inmuebles de las siguientes sociedades disponen de fuentes de energía alternativas:

- FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros - Diagonal 648 en Barcelona: ACS Solar y Solar Fotovoltaica.
- Centre Residencial Cugat Natura, SA en Sant Cugat del Vallès: ACS Solar.
- Centre Residencial Blau Almeda, SA en Cornellà de Llobregat: ACS Solar.
- Cetre Residencial Les Masies de Mollet, SA en Mollet del Vallès: ACS Solar y Solar .Fotovoltaica.
- Clínica Diagonal S.L.U en Esplugues de Llobregat: ACS Solar.

Adicionalmente, los edificios de titularidad del Grupo FIATC, destinados a alquiler de oficinas ubicados en Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Bilbao y Valencia disponen de calificación energética B los dos primeros, el tercero ofrece una calificación energética C y el cuarto obtiene una calificación energética D.

Grupo FIATC mantiene el acuerdo con su actual proveedor de energía eléctrica para garantizar que esta energía consumida haya sido generada a partir de las fuentes de energía renovables siguientes: solar (fotovoltaica), eólica, geotérmica, olamotriz o

mareomotriz. El proveedor tiene el compromiso de que sus nuevas instalaciones de energía renovable no se localizarán en ninguna reserva natural o estarán acogidas a la legislación que las regule.

Con la finalidad de cumplir este compromiso, el proveedor acreditará la cantidad total de energía generada a partir de fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia para ser comercializada bajo la denominación "Energía Verde".

Como consecuencia de la incorporación de Diagonal Salud S.A. al Grupo, los consumos energéticos en electricidad aportan una pequeña variación de la huella de carbono.

Otras medidas de ahorro energético implementadas en las sociedades del Grupo son:

- el control de la temperatura y de la humedad,
- la existencia de protocolo de apagado del aire acondicionado,
- el empleo de sistemas de control horario de instalaciones,
- sustitución gradual de luminarias incorporando tecnología LED,
- el empleo de sistemas de detección de presencia.

FIATC y sus empresas han contratado los servicios de consultor externo para mejorar los sistemas de control de consumos eléctricos, detectar consumos latentes no productivos y análisis de facturación entre otros.

Respecto al consumo del agua, como se indica al inicio de este informe, tiene un impacto moderado en su entorno dado que el consumo de agua no se incorpora a procesos industriales o de transformación. La utilización de este recurso responde exclusivamente a los servicios prestados a la actividad o consumo estrictamente humano continuando con niveles de consumo inferiores a los de 2019 con 56.183 m3 frente a los 55.324 m3 de 2023.

Las actividades que desarrollan todas las sociedades y empresas vinculadas se ubican en zonas urbanas, todas ellas sujetas a niveles distintos de estrés hídrico.

El estrés hídrico de referencia mide la relación entre las extracciones totales de agua y los suministros renovables de agua superficial y subterránea disponibles. Las extracciones de agua incluyen los usos domésticos, industriales, de riego y ganaderos, tanto consuntivos como no consuntivos. Los suministros de agua renovable disponibles incluyen el impacto de los usuarios de agua corriente arriba y las grandes represas en la disponibilidad de agua corriente abajo. Los valores más altos indican más competencia entre los usuarios.

Fuente: Aqeduct 4.0 IRG <https://www.wri.org/applications/aqueduct/water-risk-atlas>

Según la ponderación del Instituto de Recursos Mundiales WRI (World Resources Institute), se establece el consumo de agua por empresas teniendo en cuenta la calificación del estrés hídrico respecto a la población en la que desarrolla su actividad. La última versión de Aqeduct (Aqeduct 4.0) que se lanzó el 16 de agosto de 2023, aporta nuevos datos al modelo hidrológico, proporcionando datos de referencia más precisos y actualizados.



Según este modelo, que recoge datos actuales en los que incorpora el impacto de la carencia de lluvias constatada durante este año 2023, modifica las zonas de estrés hídrico.

El consumo total de agua es prácticamente idéntico al del año anterior teniendo en cuenta que:

- Clínica Diagonal ha reducido su consumo.
- FIATC Seguros ha incrementado mínimamente el consumo registrado como consecuencia de haber recuperado la normalidad en la actividad en todos sus inmuebles tras el periodo 2020-2022 y haber incorporado los inmuebles de Diagonal Salud.
- Por su parte, los centros residenciales han aumentado mínimamente su consumo de agua (incluyendo el consumo generado al conectar la instalación del centro residencial Mirador de Gracia a la red pública de agua).

#### POR EMPRESAS Y CONSOLIDADO:

Año 2022

| ZONAS DE RIESGO DE ESTRÉS HÍDRICO |                     |        |            |            |      |                  |
|-----------------------------------|---------------------|--------|------------|------------|------|------------------|
| INDICADORES en m3                 | Extrema-<br>damente | Alto   | Medio alto | Medio bajo | Bajo | Total<br>general |
| FIATC SEGUROS                     | 683                 | 287    | 9.313      | 63         | 81   | 10.427           |
| CLÍNICA DIAGONAL                  | 0                   | 0      | 16.932     | 0          | 0    | 16.932           |
| CENTROS RESIDENCIALES             | 0                   | 16.892 | 10.383     | 0          | 0    | 27.275           |
| TOTAL CONSOLIDADO                 | 683                 | 17.179 | 36.628     | 63         | 81   | 54.634           |

Año 2023

| ZONAS DE RIESGO DE ESTRÉS HÍDRICO |                     |            |               |            |           |                  |
|-----------------------------------|---------------------|------------|---------------|------------|-----------|------------------|
| INDICADORES en m3                 | Extrema-<br>damente | Alto       | Medio alto    | Medio bajo | Bajo      | Total<br>general |
| FIATC SEGUROS                     | 8.347               | 122        | 2.646         | 53         | 59        | 11.227           |
| CLÍNICA DIAGONAL                  | 722                 | 0          | 14.445        | 0          | 0         | 15.167           |
| CENTROS RESIDENCIALES             | 27.444              | 0          | 1.486         | 0          | 0         | 28.930           |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b>          | <b>36.513</b>       | <b>122</b> | <b>18.577</b> | <b>53</b>  | <b>59</b> | <b>55.324</b>    |

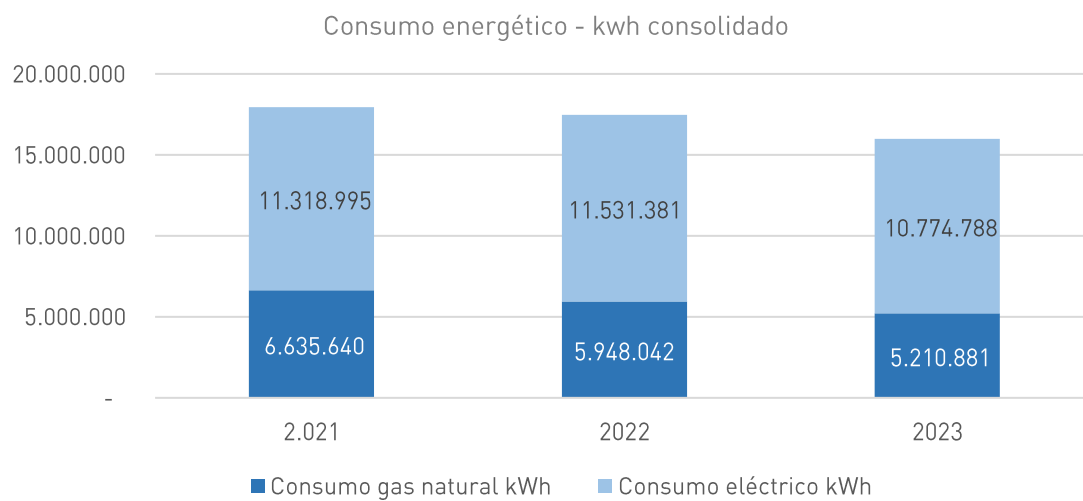
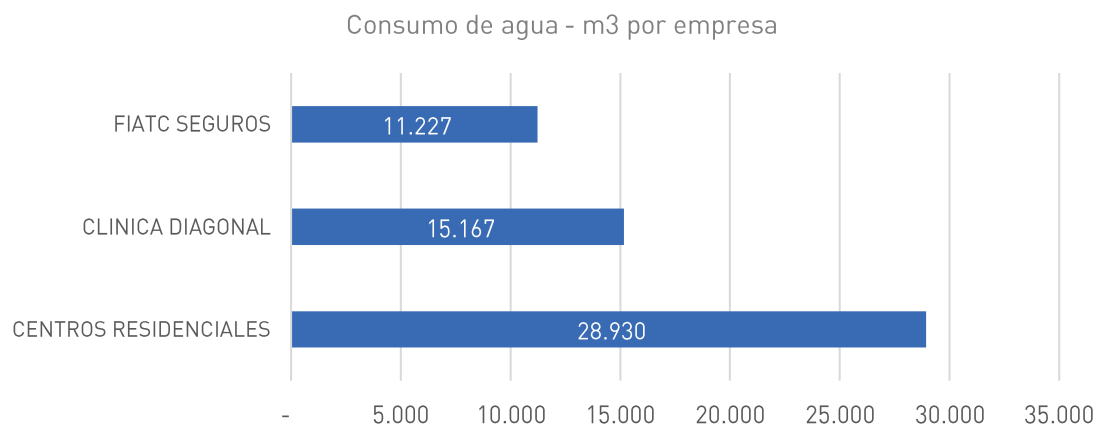
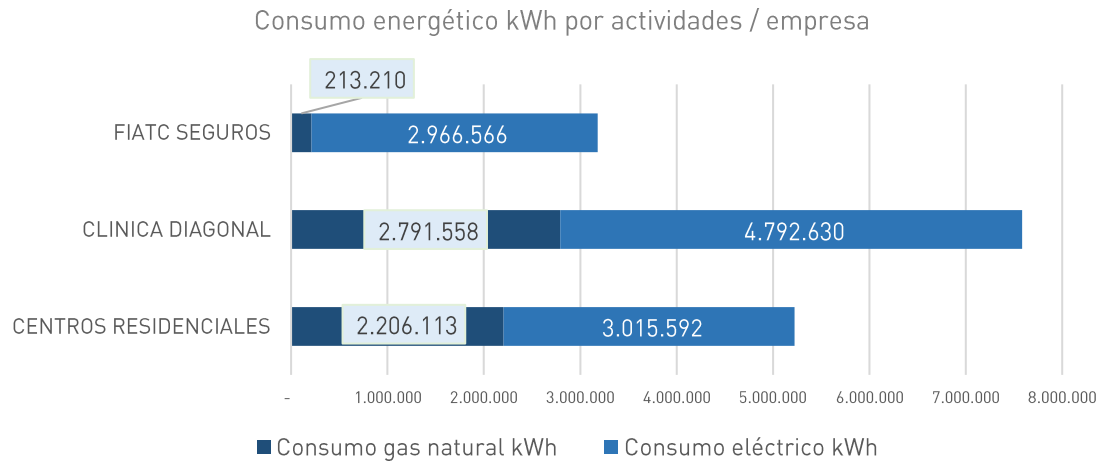
A continuación, se muestran los consumos de recursos energéticos para el Grupo FIATC durante el ejercicio correspondiente a 2023:

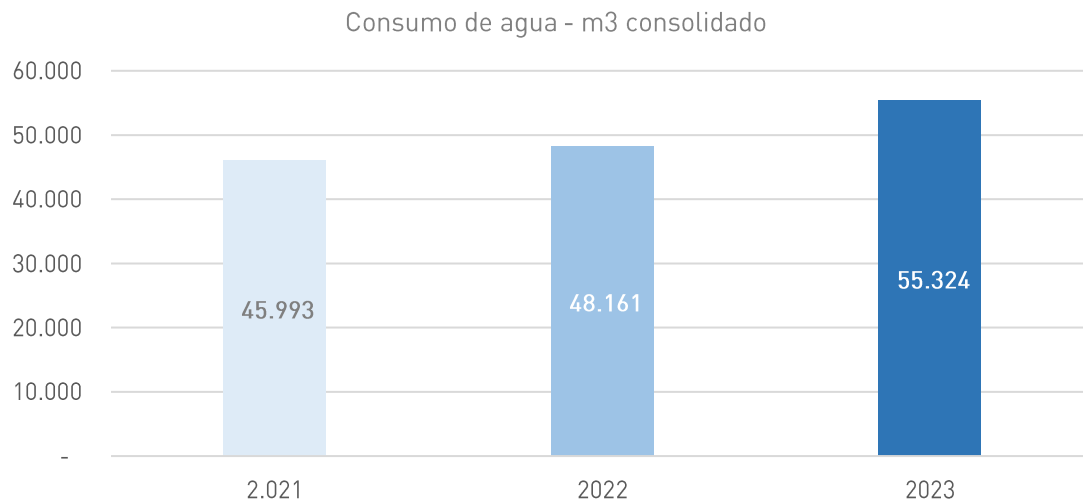
#### POR EMPRESAS Y ACTIVIDADES:

| INDICADORES 2023        | FIATC SEGUROS | CLÍNICA DIAGONAL | CENTROS<br>RESIDENCIALES |
|-------------------------|---------------|------------------|--------------------------|
| Consumo gas natural kWh | 213.210       | 2.791.558        | 2.206.113                |
| Consumo eléctrico kWh   | 2.966.566     | 4.792.630        | 3.015.592                |
| Consumo agua - m3       | 11.227        | 15.167           | 28.930                   |

| INDICADORES              |                           | 2022       | 2023       | % VAR.  |
|--------------------------|---------------------------|------------|------------|---------|
| FIATC SEGUROS            | Consumo gas natural kWh   | 204.717    | 213.210    | 4,15%   |
|                          | Consumo eléctrico kWh     | 3.274.594  | 2.966.566  | -9,41%  |
|                          | Consumo agua - m3         | 10.427     | 11.227     | 7,67%   |
| CLÍNICA DIAGONAL         | Consumo gas natural kWh   | 2.864.120  | 2.791.558  | -2,53%  |
|                          | Consumo eléctrico kWh (*) | 5.048.794  | 4.792.630  | -5,07%  |
|                          | Consumo agua - m3         | 16.932     | 15.167     | -10,42% |
| CENTROS RESIDENCIALES    | Consumo gas natural kWh   | 2.879.205  | 2.206.113  | -23,38% |
|                          | Consumo eléctrico kWh     | 3.207.993  | 3.015.592  | -6,00%  |
|                          | Consumo agua - m3         | 27.275     | 28.930     | 6,07%   |
| <b>TOTAL CONSOLIDADO</b> | Consumo gas natural kWh   | 5.948.042  | 5.210.881  | -12,39% |
|                          | Consumo eléctrico kWh     | 11.531.381 | 10.774.788 | -6,56%  |
|                          | Consumo agua - m3         | 54.634     | 55.324     | 1,26%   |

## CONSUMO ENERGÉTICO CONSOLIDADO:





## 2.3. MEDIDAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

El Grupo FIATC entiende la importancia del uso sostenible de los recursos en todas sus actividades de prestación de servicios. Alineado con uno de los objetivos estratégicos que es la transformación digital, se trabaja continuamente por la reducción del papel y de plásticos que serían los materiales principales de uso en las actividades de negocio asegurador.

El consumo de plástico para la confección de la documentación que se entrega a clientes y grupos de interés es prácticamente residual. Esta documentación se entrega en soporte papel ecológico y/o reciclado.

| CONSUMO PAPEL en Tm         | 2021         | 2022         | 2023         |
|-----------------------------|--------------|--------------|--------------|
| Condicionados - Cartas      | 20,75        | 4,75         | 3,47         |
| Din A4                      | 12,32        | 8,26         | 14,25        |
| Sobres                      | 4,22         | 6,18         | 4,67         |
| Sobres Kraft                | 0,00         | 0,90         | 0,00         |
| Papel Impresión Explotación | 11,93        | 7,71         | 5,50         |
| Partes                      | 1,27         | 2,28         | 1,00         |
| <b>TOTAL</b>                | <b>50,49</b> | <b>30,08</b> | <b>28,89</b> |

La reducción en el consumo viene motivada por la aplicación de las acciones derivadas de la transformación digital que FIATC Seguros está llevando a cabo.

Para la emisión de documentación en soporte físico se utiliza papel ecológico con certificación FSC en sustitución del papel estándar. FIATC Seguros sigue trabajando con sus proveedores para realizar todas las ediciones en papel ecológico y/o reciclable.

Además de las acciones descritas anteriormente se ha tratado diversos aspectos que contribuyen al objetivo social de este apartado como son:

- Uso de vasos biodegradables tanto en cafeterías como máquinas expendedoras de bebidas calientes y vending para FIATC Seguros, Clínica Diagonal y en los centros residenciales.
- Vigilancia en el consumo responsable de energía aplicando cambios en el control horario de iluminación y clima. Se adapta el uso de las instalaciones teniendo en cuenta los cambios estacionales y la incorporación del trabajo presencial, evitando consumos improductivos o malbaratamiento de los recursos energéticos.
- Sustitución de envoltorios de plástico en general.
- Formación sobre Sostenibilidad y Objetivos de Desarrollo Sostenible para todo el personal del Grupo FIATC.
- Seguimiento mediante plataforma informática de los consumos de energía eléctrica pudiendo obtener datos “on line” para el análisis y aplicación de medidas correctoras de forma eficiente.
- Apertura de proyectos de electrificación para la carga de vehículos eléctricos en aparcamientos privados y públicos según Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre de 2021.

## 2.4. CAMBIO CLIMÁTICO

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) asociadas al Grupo FIATC son las que se detallan a continuación. En este caso, las emisiones de alcance 1 se han estimado a partir del kilometraje registrado en 2023 para la flota de vehículos propia y de los Servicios Generales, es decir los compartidos para FIATC Seguros, Clínica Diagonal y FIATC Residencias.

Como se ha citado en el apartado *2.2 USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS*, excepcionalmente los consumos energéticos (electricidad) aportan una pequeña variación de la huella de carbono por consumo de energía eléctrica.

## CONSOLIDADO

| INDICADORES                                                                                | Unidades de medida | 2021      | 2022      | 2023    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----------|-----------|---------|
| Emisiones de gases de efecto invernadero por consumo directo de energía (Alcance 1)        | t CO2 eq           | 1.255,387 | 1.127,673 | 999,964 |
| Emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la electricidad consumida (Alcance 2) | t CO2 eq           | 0,000     | 0,000     | 15,783  |
| Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero                                 | t CO2 eq/m2        | 0,011     | 0,009     | 0,008   |

### FACTORES DE EMISIÓN

El factor de emisión para el consumo de la flota de vehículos (Alcance 1) se ha obtenido de:

[Table 15. CO2 Emission Factors for UK by Passenger Vehicles](#)

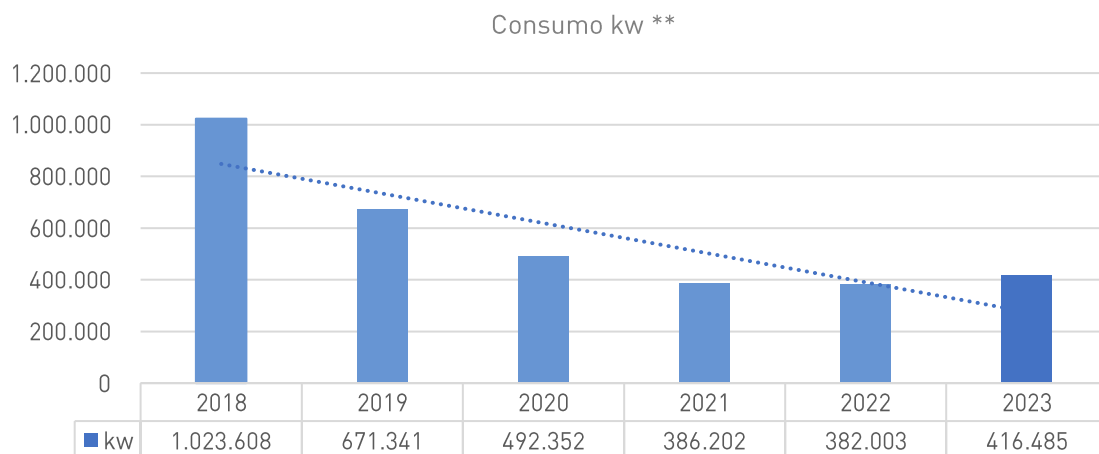
Ministerio para la transición ecológica. [Factores de emisión \(ministerio para la transición ecológica. 2020 – Equipos de combustión fija\)](#)

## Digitalización

### Ahorro energético:

Desde el año 2017, se han llevado a cabo diferentes iniciativas que, aparte de reducir considerablemente el coste operativo, como beneficio colateral, pero no por eso menos importante, se ha conseguido un considerable ahorro energético.

Véase la evolución del consumo en kW de los últimos años de nuestros centros de proceso de datos -CPD's-:



\*\* Datos acumulados de los CPD's de FIATC

Estas iniciativas realizadas en los diferentes CPD's se basan principalmente en:

- Cambio de los principales sistemas e infraestructuras de proceso de datos -servidores, almacenamiento- y comunicaciones.
- Optimización de las infraestructuras de refrigeración de los CPD's.

Comentar que en 2023 ha habido un incremento debido principalmente al incremento de la temperatura exterior probablemente relacionada con el cambio climático.

### Impresión desde el puesto de trabajo

Desde finales de 2014 y debido en gran parte a la digitalización y al cambio cultural de papel cero que esto supone, las impresoras de puesto de trabajo han pasado de ser individuales a ser compartidas dentro de un equipo de trabajo.

Además, durante el 2023, se ha implementado un nuevo sistema de gestión de la impresión que persigue los siguientes objetivos:

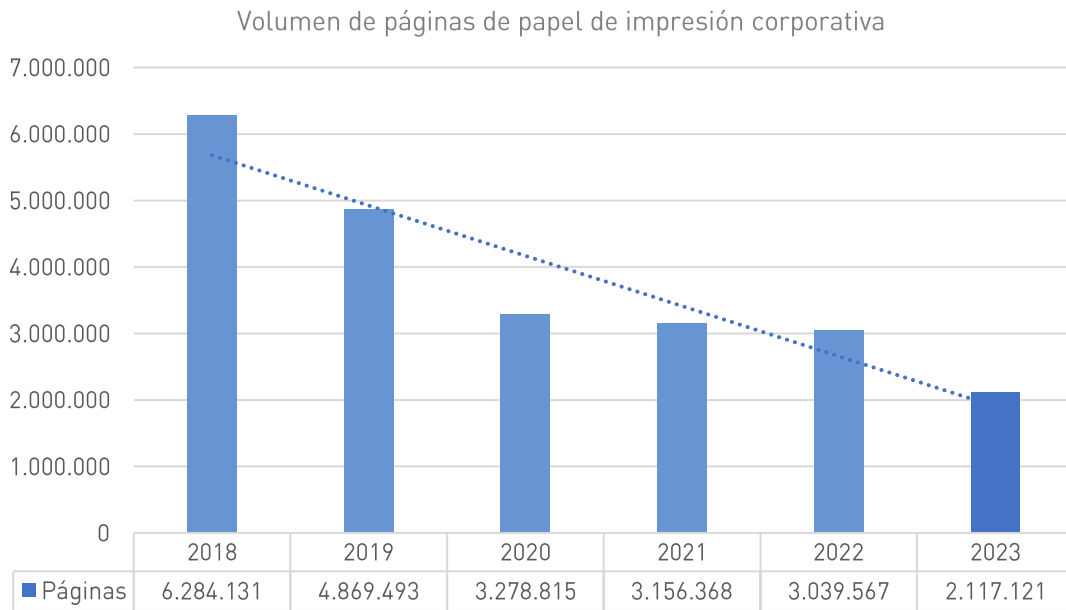
- Alinearnos con las políticas de sostenibilidad.
- Reducir el consumo de papel.
- Ahorro energético.
- Ahorro del consumo de tinta -elemento muy contaminante-.
- Compromiso medioambiental: Salvar árboles y evitar emisiones de CO2.
- Incrementar tanto la seguridad perimetral -evitar intrusiones indebidas- como la seguridad personal -hasta que la persona no gestione esa impresión, no saldrá el papel relacionado con la impresión/impresiones solicitadas.

Fruto de esta implantación, en el cuarto trimestre del año hemos reducido en un 23% las impresiones desde el puesto de trabajo.

### Digitalización

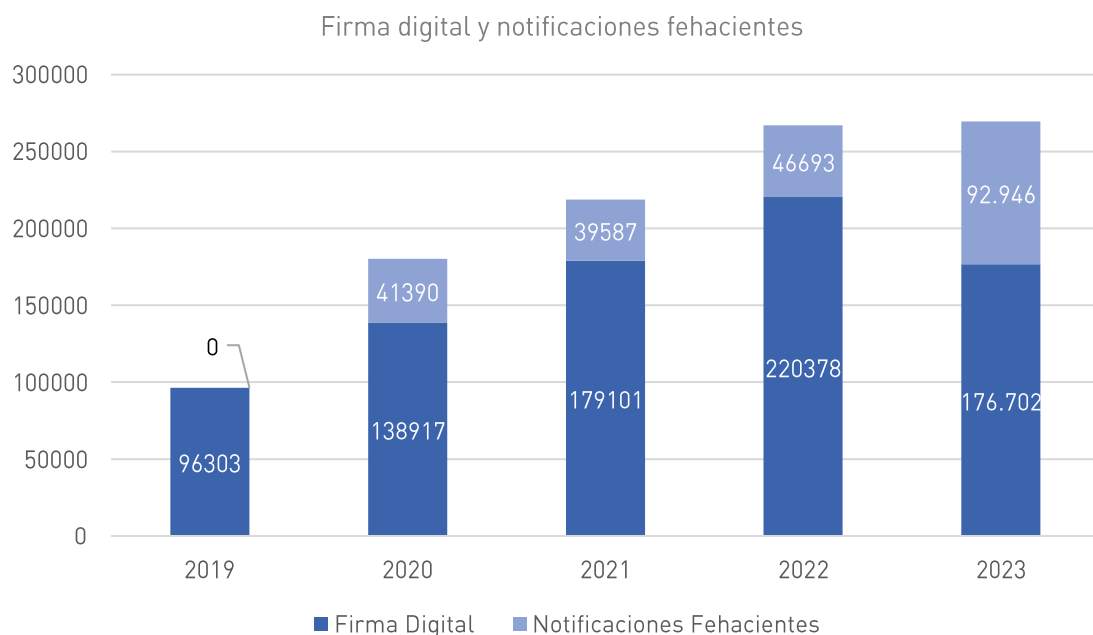
Adicionalmente, la digitalización de la documentación enviada a nuestros clientes continúa siendo una de las prioridades estratégicas de la entidad.

En esta línea, en el Q3/2023 se ha implementado una nueva gestión de los aplicativos para reducir al máximo las impresiones de la producción para el canal corredor. Esta medida se ve reflejada en el gráfico siguiente, en el cual se observa el volumen total de páginas impresas. En 2023 ya se ve el efecto de la medida aplicada reduciéndose 922.446 páginas impresas respecto 2022, un 30% menos.



Del mismo modo, se sigue potenciando el uso de la firma digital para las pólizas, contratos de mediadores, documentos SEPA (mandato bancario) y solicitudes de contrato. También el envío de notificaciones certificadas para las comunicaciones de cartera y comunicaciones de baja con los clientes, así como otras comunicaciones internas de la organización con sus empleados.

Durante el 2023 se han enviado un total de 92.946 notificaciones fehacientes y 176.702 envíos de firma digital. Lo que supone un total de 269.648 envíos electrónicos.



\*Nota: En 2023 se reducen los envíos de firma digital debido a un rediseño del proceso de reenvíos en caso de no lograr la firma de la documentación a la primera.

## 2.5. TAXONOMÍA VERDE

Información relativa a los indicadores clave de resultados taxonómicos para los activos del negocio asegurador:

FIATC Seguros centra su actividad principal en el negocio asegurador, abarcando también áreas relacionadas con la gestión de activos y el negocio de las residencias.

Las diversas actividades desarrolladas por el FIATC, que incluyen seguros, gestión de activos y residencias, están sujetas a los criterios y requisitos establecidos por la Taxonomía Verde a nivel europeo. Estos criterios son introducidos por el Reglamento (UE) 2020/852, y su aplicación afecta a la información no financiera que deben reportar las compañías europeas. Los requisitos vinculados a las actividades taxonómicas se desarrollan en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

Como compañía de seguros, FIATC está sujeto a lo dispuesto en el anexo X del reglamento delegado, que se refiere al desempeño taxonómico de sus actividades de inversión. Este anexo permite evaluar el grado de alineación de las inversiones con los objetivos taxonómicos mediante el cálculo de un indicador clave de resultados.

Además, debido a la actividad de gestión de activos desarrollada por la entidad, es de aplicación el anexo IV del mismo reglamento y deberá calcularse de manera independiente un indicador clave de resultados en relación con los fondos gestionados. También deberán considerarse dentro del análisis las exposiciones a actividades económicas en determinados sectores energéticos (descritas en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139), cumpliendo con el desglose requerido por el anexo XII.

Los indicadores clave de resultados a calcular se incorporan al estado de información no financiera de acuerdo con los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE y hacen referencia al estado contable correspondiente al cierre del ejercicio 2023.

Estos indicadores relativos a las inversiones muestran aquellas dirigidas a financiar o asociadas a actividades económicas alineadas con los objetivos taxonómicos, específicamente los de Mitigación del cambio climático y Adaptación al cambio climático. FIATC Seguros, como entidad del sector financiero tiene la obligación de reportar con respecto al ejercicio 2023, su exposición a actividades elegibles según la taxonomía y el grado de *alineamiento* de estas exposiciones.

Esta obligación ha cambiado con respecto al ejercicio anterior, en el que solo debía reportarse la elegibilidad. De acuerdo con el concepto emitido por la CNMV *“La próxima obligación de reporte de las entidades financieras, en 2024, deberá incorporar el alineamiento, respecto a la información correspondiente al ejercicio 2023. Esto requerirá que sus sistemas estén preparados para recopilar los datos necesarios, muchos de los cuales deberán obtenerse de la información aportada por sus clientes y contrapartes.”*

La taxonomía verde, introduce los conceptos de elegibilidad y alineamiento. En este contexto, se entiende que una inversión es elegible para taxonomía si la actividad

económica subyacente se identifica en los actos delegados como poseedora de un elevado potencial para contribuir a al menos uno de los seis objetivos medioambientales. Y está alineada, si tras evaluar una serie de criterios técnicos se concluye que contribuye sustancialmente al menos a uno de dichos objetivos (y no perjudica al resto de objetivos).

## Anexo X

**Plantilla: La proporción de las inversiones orientadas a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades en relación con las inversiones totales.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se <b>ajustan a la taxonomía</b> o están vinculadas a estas actividades, en relación con el valor de los <b>activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados</b> , con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: % | 2,91%  | El valor medio ponderado de todas las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros orientadas a financiar actividades económicas que se ajustan a la taxonomía o vinculadas a estas actividades, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario] | 30.202.448,90 €    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 6,65%  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 68.928.363,23 €    |
| El porcentaje de los <b>activos cubiertos por el indicador clave de resultados en relación con las inversiones totales</b> de las empresas de seguros o reaseguros (activos gestionados totales). Excepto las inversiones en entidades soberanas.<br>Ratio de cobertura: %                                                                                                                                                                              | 77,30% | El valor monetario de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados. Excepto las inversiones en entidades soberanas.<br>Cobertura: [importe monetario]                                                                                                                                                                                                    | 1.037.273.558,19 € |

| Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del denominador del indicador clave de resultados                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                          |                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| El porcentaje de <b>derivados</b> en relación con los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados.<br>X %                                                                                                                                                                     | 0,00%  | El valor en términos monetarios de los derivados.<br>[importe monetario]                                                                 | - €              |
| La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras <b>no sujetas</b> a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br><b>Empresas no financieras:</b><br><b>Empresas financieras:</b> | 8,27%  | Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE: | 85.757.880,87 €  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 23,10% | <b>Empresas no financieras:</b><br>[importe monetario]<br><b>Empresas financieras:</b> [importe monetario]                               | 239.641.475,25 € |
| La proporción de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países <b>no miembros de la UE no sujetas</b> a los artículos 19 bis y 29 bis de                                                                                                                                    | 2,20%  | Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países no miembros de la UE no sujetas a los artículos              | 22.808.166,53 €  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br><b>Empresas no financieras:</b><br><b>Empresas financieras:</b>                                                                                                                                                                                                  | 6,70%  | 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:<br><br><b>Empresas no financieras:</b><br><b>[importe monetario]</b><br><b>Empresas financieras: [importe monetario]</b>                                                                                                                                                                                               | 69.463.431,24 €  |
| La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras <b>sujetas</b> a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br><b>Empresas no financieras: X %</b><br><b>Empresas financieras: X %</b>                                                                  | 42,29% | Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:                                                                                                                                                                                                                              | 438.703.488,99 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 10,81% | <b>Empresas no financieras:</b><br><b>[importe monetario]</b><br><b>Empresas financieras: [importe monetario]</b>                                                                                                                                                                                                                                                  | 112.118.474,83 € |
| La proporción de exposiciones a <b>otras contrapartes y activos</b> en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>X%                                                                                                                                                                                                                       | 15,53% | Valor de las exposiciones a otras contrapartes y activos:<br>[importe monetario]».                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 161.052.238,25 € |
| La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que <b>no sean inversiones conexas a contratos</b> de seguros de vida en virtud de los cuales el <b>riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro</b> , que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades: X % | 84,26% | Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:<br>[importe monetario] | 874.040.086,43 € |
| El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que <b>no son elegibles</b> según la taxonomía en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %                                                                                      | 49,97% | Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía:<br>[importe monetario]                                                                                                                                                                                                                                | 518.306.166,67 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 51,65% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 535.755.332,52 € |
| El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas <b>elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía</b> , en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %                                                            | 40,06% | Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario]                                                                                                                               | 415.484.666,83 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 34,64% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 359.309.586,65 € |

| Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del numerador del indicador clave de resultados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| La proporción de las exposiciones que se <b>ajustan a la taxonomía</b> frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br>Empresas no financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %<br><br>Empresas financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %                  | 2,91% | Valor de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis:<br>Empresas no financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario]<br>Empresas financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario]                                                  | 30.184.897,63 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6,64% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 68.901.793,35 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,00% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 17.551,26 €     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,00% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 26.569,88 €     |
| La proporción de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que <b>no sean inversiones conexas a contratos</b> de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro, que se destinan a financiar actividades que se <b>ajustan a la taxonomía</b> o están vinculadas a estas actividades:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: % | 2,91% | Valor de las inversiones de las empresas de seguros o reaseguros que no sean inversiones conexas a contratos de seguros de vida en virtud de los cuales el riesgo de la inversión sea soportado por los tomadores del seguro, que se destinan a financiar actividades que se ajustan a la taxonomía o están vinculadas a estas actividades:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario] | 30.202.448,90 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 6,65% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 68.928.363,23 € |
| «La proporción de las exposiciones que se <b>ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos</b> en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %                                                                                                                                                                              | 0,00% | La proporción de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario]».                                                                                                                                                              | - €             |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 0,00% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | - €             |

| Desglose del numerador del indicador clave de resultados por objetivo medioambiental                                                                     |       |                                                                     |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------------------------------------------|--------|
| Actividades que se ajustan a la taxonomía, siempre que la evaluación de las garantías sociales y de la ausencia de perjuicio significativo sea positiva: |       |                                                                     |        |
| Volumen de negocios: %                                                                                                                                   | 2,75% | Actividades de transición:<br>A % volumen de negocios;<br>A % CapEx | 0,29%  |
|                                                                                                                                                          |       |                                                                     | 0,68%  |
| CapEx: %                                                                                                                                                 | 6,15% | Actividades facilitadoras<br>B % volumen de negocios<br>B % CapEx   | 1,06%  |
|                                                                                                                                                          |       |                                                                     | 2,28%  |
| Volumen de negocios: %                                                                                                                                   | 0,04% | Actividades facilitadoras:<br>B % volumen de negocios<br>B % CapEx  | 0,037% |
| CapEx: %                                                                                                                                                 | 0,01% |                                                                     | 0,000% |

|                                    |   |                                                                |   |
|------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------|---|
| Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | - | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx) | - |
| Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | - | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx) | - |
| Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | - | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx) | - |
| Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | - | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx) | - |

## Anexo XII

### Plantilla normalizada: Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil

| Actividades relacionadas con la energía nuclear                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible                                                                           | No |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. | Sí |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.                                    | Sí |

| Actividades relacionadas con el gas fósil                                                                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.                 | Sí |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos. | Sí |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.        | No |

## Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                     | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,99 €                             | 207.501,73 €       | 0,000%                       | 0,020%       | 1,02 €                             | 207.501,78 €       | 0,000%                       | 0,020%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 978.889,12 €                       | 1.622.036,50 €     | 0,094%                       | 0,156%       | 978.887,31 €                       | 1.622.036,50 €     | 0,094%                       | 0,156%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | 6,85 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | 8,02 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | 8,96 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | 10,76 €            | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable                                                                   | 29.223.558,79 €                    | 67.098.809,19 €    | 2,817%                       | 6,469%       |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |
| Total ICR aplicable                                                                                                                                                                                                        | 30.202.448,90 €                    | 68.928.363,23 €    | 2,912%                       | 6,645%       |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |

### Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | 0,99 €                             | 207.501,73 €       | 0,000%                       | 0,301%       | 1,02 €                             | 207.501,78 €       | 0,000%                       | 0,301%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | 978.889,12 €                       | 1.622.036,50 €     | 3,241%                       | 2,353%       | 978.887,31 €                       | 1.622.036,50 €     | 3,241%                       | 2,353%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | 6,85 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | 8,02 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | 8,96 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | 10,76 €            | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable                                   | 29.223.558,79 €                    | 67.098.809,19 €    | 96,759%                      | 97,346%      |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |
| Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable                                                                                              | 30.202.448,90 €                    | 68.928.363,23 €    | 100,000%                     | 100,000%     |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |

## Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                                      | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,99 €                             | 207.501,73 €       | 0,000%                       | 0,301%       | 1,02 €                             | 207.501,78 €       | 0,000%                       | 0,301%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 978.889,12 €                       | 1.622.036,50 €     | 3,241%                       | 2,353%       | 978.887,31 €                       | 1.622.036,50 €     | 3,241%                       | 2,353%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | 6,85 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | 8,02 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | 8,96 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | 10,76 €            | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable                                                   | 29.223.558,79 €                    | 67.098.809,19 €    | 96,759%                      | 97,346%      |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |
| Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable                                                                                                   | 30.202.448,90 €                    | 68.928.363,23 €    | 100,000%                     | 100,000%     |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |

## Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                                                     | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>[CAPEX] | %<br>(Volumen de<br>negocio) | z   | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>[CAPEX] | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>[CAPEX<br>) | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>[CAPEX] | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>[CAPEX<br>) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|-----|------------------------------------|--------------------|------------------------------|------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|------------------|
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%  | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%  | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%  | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%  | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%  | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%  | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%               |
| Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable                                                                                                     | 430.534.204,21 €                   | 447.983.370,06 €   | 42%                          | 43% |                                    |                    |                              |                  |                                    |                    |                              |                  |
| Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable                                                                                                                                               | 430.534.204,21 €                   | 447.983.370,06 €   | 42%                          | 43% |                                    |                    |                              |                  |                                    |                    |                              |                  |

Con respecto al ámbito de activos y actividades de FIATC Seguros, se han tenido en cuenta para este análisis las inversiones afectas al negocio asegurador, así como las inversiones correspondientes al negocio de residencias. También se analizan los activos propios de FIATC como gestora de fondos de pensiones. Los datos necesarios para el análisis han sido extraídos de información financiera interna, específicamente información de exposiciones contenida en los QRTs.

En este sentido, se han considerado la totalidad de los activos incluidos en el reporting de información QRT 06.02 a valor balance. Esta información auditada sirve como base de datos sobre la cual se han calculado todos los requisitos establecidos en el anexo. Para cumplir con todos los requisitos, fue necesario contar con la siguiente información: Identificador ISIN, valor contable, CIC, país del emisor, código NACE y afectación a carteras de Unit-Linked.

El Identificador ISIN permite asignar grados de elegibilidad y alineamiento a los diversos activos. Este proceso se apoya en el proveedor de datos Clarity AI, que proporciona a FIATC Seguros una base de datos actualizada para cubrir las necesidades de información relacionadas con el desempeño taxonómico de los diferentes emisores en cartera (contrapartes). El código NACE, por otra parte, se utiliza para identificar si una exposición corresponde a una empresa del sector financiero o no financiera.

El CIC permite la identificación de los tipos de activos sujetos al análisis. En particular, se someten a análisis de alineamiento las acciones, bonos corporativos, fondos de inversión, activos estructurados, valores garantizados, hipotecas y préstamos en cartera. Siendo los bonos corporativos, para el caso de FIATC, los activos en los que se concentra la mayor parte de las inversiones.

Los derivados, si los hubiese, se incluyen en el indicador clave de resultados, aunque no están sujetos al análisis de alineamiento; en este caso, solo forman parte del denominador junto al total de inversiones. La norma además establece expresamente la exclusión de bonos soberanos y en general, excluye las exposiciones a gobiernos centrales, bancos centrales y emisores supranacionales de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.1 del reglamento delegado de la comisión (EU) 2021/2178.

Toda la información anteriormente mencionada, posibilita a FIATC Seguros reportar los indicadores clave de resultados con el grado de desglose requerido en función de diferentes criterios (alineamiento por objetivos taxonómicos, tipología de empresa del emisor, inversiones anexas a contratos de Unit-Linked, pertenencia o no del emisor a la UE).

Además de la información interna de la compañía, las diferentes compañías que conforman la cartera de inversiones de FIATC publican sus propios indicadores clave de resultados, los cuales son la base para el cálculo de la exposición promedio de las inversiones elegibles y alineadas.

Esta información externa se obtiene a través del proveedor de datos Clarity AI, que proporciona un análisis detallado de los grados de alineamiento y elegibilidad para un amplio espectro de sociedades cotizadas. Este análisis se caracteriza por un desglose

siguiendo las metodologías de ponderación CAPEX y volumen de negocios exigidas por el Reglamento Delegado.

En el año 2023, los resultados obtenidos para las inversiones del negocio asegurador de FIATC en el indicador clave de resultados (por criterio volumen de negocios y CAPEX) fueron del 2,91% y 6,65%, respectivamente. Estos resultados se traducen en una inversión alineada con los objetivos taxonómicos de 30,2 y 68,9 millones de euros, respectivamente.

Los resultados deberán interpretarse teniendo en cuenta las limitaciones del análisis realizado. Es importante destacar que hasta ahora el alcance del análisis se circunscribe a dos de los seis objetivos taxonómicos: Mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático (en línea con la información reportada por las contrapartes).

La obligatoriedad de reporte del alineamiento, aplicable a partir del ejercicio 2023, está enmarcada dentro del cronograma de implementación de la norma trazado por la Comisión Europea. En este sentido, se proyecta un aumento significativo -y generalizado- de las ratios de alineamiento, cuando los proveedores de información dispongan de más reportes de las contrapartes.

En relación con los cuatro objetivos taxonómicos adicionales sobre los que no existe la obligación de reportar alineamiento: Protección de los recursos hídricos y marinos, Transición hacia una economía circular, Prevención y control de la contaminación, y Protección y recuperación de la biodiversidad, el Reglamento Delegado 2021/2178 requiere que en el año 2024 se informe sobre la proporción de exposición a actividades elegibles en consonancia con dichos objetivos. Las actividades elegibles para estos cuatro objetivos representan un total de 7,6 millones de euros, lo que equivale al 0,73% del total de activos cubiertos por el indicador clave de resultados.

|                                               | Protección de los recursos hídricos y marinos | Transición hacia una economía circular | Prevención y control de la contaminación | Protección y recuperación de la biodiversidad | Total             |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
| Importe elegible                              | 36.765,78 €                                   | 3.593.569,58 €                         | 3.974.529,09 €                           | 201,75 €                                      | 7.605.066,20 €    |
| % importe elegible sobre activos cubiertos    | 0,0035%                                       | 0,3464%                                | 0,3832%                                  | 0,0000%                                       | 0,7332%           |
| Importe no elegible                           | 1.037.236.792,41 €                            | 1.033.679.988,61 €                     | 1.033.299.029,10 €                       | 1.037.273.356,44 €                            | 1.029.668.491,99€ |
| % importe no elegible sobre activos cubiertos | 99,9965%                                      | 99,6536%                               | 99,6168%                                 | 100,0000%                                     | 99,2668%          |

FIATC Seguros, tiene como objetivo estratégico aplicar una política de inversiones socialmente responsables que contribuyan a la creación de valor de forma continua en el largo plazo. Siguiendo esta política, FIATC se propone invertir en activos e instrumentos cuyos riesgos, incluidos los de sostenibilidad, se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar y controlar debidamente (además de poder informar adecuadamente de ellos).

## Información relativa a los indicadores clave de resultados taxonómicos para los activos del negocio de gestión de activos:

En línea con lo descrito en la sección anterior, FIATC además de su actividad principal como aseguradora, participa activamente en actividades relacionadas con la gestión de activos a través de la promoción.

Al igual que en el caso de la actividad aseguradora, las actividades de gestión de activos están sujetas a la aplicación de los criterios y requisitos establecidos por la Taxonomía Verde a nivel europeo, reglamentados por el Reglamento (UE) 2020/852. Estos requisitos afectan a la información no financiera que deben reportar las compañías europeas, cuyo contenido en materia de Taxonomía está detallado en el Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

En calidad de compañía que realiza actividades de gestión de activos, FIATC responde al anexo IV, relativo al desempeño taxonómico de las actividades de inversión de las gestoras de activos. Este informe permite evaluar el grado de alineamiento de las inversiones con los objetivos taxonómicos, proporcionando una visión clara de la contribución en este ámbito.

El alcance del análisis abarca todos los fondos de pensiones gestionados por FIATC que formen parte del perímetro de consolidación contable. Estos, en línea con los planes adscritos son: Fondfiatc Fondo de pensiones, Fondfiatc Variable 70 y Fondfiatc Renta fija Mixta. Y dada su naturaleza, están sujetos a la aplicación del anexo IV.

El indicador clave de resultados relativo a las inversiones muestra aquellas dirigidas a financiar o asociadas a actividades económicas alineadas con los objetivos taxonómicos. En este caso, se enfoca en los objetivos de Mitigación del cambio climático y Adaptación al cambio climático.

### Anexo IV

#### Plantilla: Indicadores clave de resultados de los gestores de activos.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| El valor medio ponderado de todas las <b>inversiones que se destinan a financiar, o se asocian a, actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en relación con el valor de los activos totales</b> cubiertos por el indicador clave de resultados, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: % | 5,27%  | El valor medio ponderado de todas las inversiones que se destinan a financiar, o se asocian a, actividades económicas que se ajustan a la taxonomía, con las siguientes ponderaciones para las inversiones en empresas:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario] | 157.817,12 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 16,67% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 498.977,57 € |

|                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                                                                                     |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| El porcentaje de los <b>activos cubiertos por el indicador clave de resultados en relación con las inversiones totales</b> (activos gestionados totales). Excepto las inversiones en entidades soberanas.<br>Ratio de cobertura: % | 100,00% | El valor monetario de los activos cubiertos por el indicador clave de resultados. Excepto las inversiones en entidades soberanas.<br>Cobertura: [importe monetario] | 2.993.048,08 € |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|

| Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del denominador del indicador clave de resultados                                                                                                                                                                                                                             |        |                                                                                                                                                                         |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| El porcentaje de <b>derivados</b> en relación con los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados.<br>X %                                                                                                                                                                                                        | 0,00%  | El valor en términos monetarios de los derivados.<br>[importe monetario]                                                                                                | - €            |
| La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras <b>no sujetas</b> a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br><b>Empresas no financieras:</b><br><b>Empresas financieras:</b>                                    | 0,00%  | Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:                                | - €            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0,00%  | <b>Empresas no financieras:</b><br>[importe monetario]<br><b>Empresas financieras:</b><br>[importe monetario]                                                           | - €            |
| La proporción de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países <b>no miembros de la UE no sujetas</b> a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br><b>Empresas no financieras:</b><br><b>Empresas financieras:</b> | 0,00%  | Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras de países no miembros de la UE no sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE: | - €            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 0,00%  | <b>Empresas no financieras:</b><br>[importe monetario]<br><b>Empresas financieras:</b><br>[importe monetario]                                                           | - €            |
| La proporción de exposiciones a empresas financieras y no financieras <b>sujetas</b> a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br><b>Empresas no financieras: X %</b><br><b>Empresas financieras: X %</b>                               | 41,05% | Valor de las exposiciones a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34/UE:                                   | 1.228.603,54 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 39,30% | <b>Empresas no financieras:</b><br>[importe monetario]<br><b>Empresas financieras:</b><br>[importe monetario]                                                           | 1.176.275,68 € |
| La proporción de exposiciones a <b>otras contrapartes y activos</b> en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>X%                                                                                                                                                                                    | 19,65% | Valor de las exposiciones a otras contrapartes y activos:<br>[importe monetario]».                                                                                      | 588.168,86 €   |
| El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que <b>no son elegibles</b> según la taxonomía en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:                                                                                                               | 27,56% | Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía:<br>[importe monetario]                                     | 824.871,86 €   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |                                                                                                                                                                                                                                      |                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %                                                                                                                                                                                                                                                | 19,65% | Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas que no son elegibles según la taxonomía: [importe monetario]                                                                                                     | 588.168,86 €   |
| El valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía, en relación con el valor de los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: % | 67,17% | Valor de todas las inversiones que financian actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario] | 2.010.359,10 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 63,68% |                                                                                                                                                                                                                                      | 1.905.901,65 € |

## Divulgaciones adicionales y complementarias: desglose del numerador del indicador clave de resultados

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| La proporción de las exposiciones que se <b>ajustan a la taxonomía</b> frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bis en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br><br>Empresas no financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %<br><br>Empresas financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: % | 4,35%  | Valor de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a empresas financieras y no financieras sujetas a los artículos 19 bisbis:<br>Empresas no financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario]<br>Empresas financieras:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario] | 130.097,15 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 14,39% |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 430.822,32 € |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0,93%  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 27.719,97 €  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2,28%  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 68.155,24 €  |
| «La proporción de las exposiciones que se <b>ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos</b> en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>Sobre la base del volumen de negocios: %<br>CapEx: %                                                                                                                                                             | 0,00%  | La proporción de las exposiciones que se ajustan a la taxonomía frente a otras contrapartes y activos en los activos totales cubiertos por el indicador clave de resultados:<br>Sobre la base del volumen de negocios: [importe monetario]<br>CapEx: [importe monetario]».                                                                                                             | - €          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 0,00%  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | - €          |

| Desglose del numerador del indicador clave de resultados por objetivo medioambiental                                                                     |                                    |        |                                                                     |        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------|--------|
| Actividades que se ajustan a la taxonomía, siempre que la evaluación de las garantías sociales y de la ausencia de perjuicio significativo sea positiva: |                                    |        |                                                                     |        |
| 1) Mitigación del cambio climático                                                                                                                       | Volumen de negocios: %             | 5,24%  | Actividades de transición:<br>A % volumen de negocios;<br>A % CapEx | 0,02%  |
|                                                                                                                                                          |                                    |        |                                                                     | 0,13%  |
|                                                                                                                                                          | CapEx: %                           | 16,61% | Actividades facilitadoras<br>B % volumen de negocios<br>B% CapEx    | 3,22%  |
|                                                                                                                                                          |                                    |        |                                                                     | 8,16%  |
| 2) Adaptación al cambio climático                                                                                                                        | Volumen de negocios: %             | 0,02%  | Actividades facilitadoras:<br>B % volumen de negocios<br>B% CapEx   | 0,015% |
|                                                                                                                                                          | CapEx: %                           | 0,00%  |                                                                     | 0,001% |
| 3) Utilización sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos                                                                                | Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | -      | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx)      | -      |
| 4) Transición hacia una economía circular                                                                                                                | Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | -      | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx)      | -      |
| 5) Prevención y control de la contaminación                                                                                                              | Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | -      | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx)      | -      |
| 6) Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas                                                                                       | Volumen de negocios: %<br>CapEx: % | -      | Actividades facilitadoras: B %<br>(volumen de negocios; CapEx)      | -      |

## Anexo XII - Plantilla normalizada

### Plantilla 1 Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil

| Actividades relacionadas con la energía nuclear                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible                                                                           | No |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. | No |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad.                                    | Sí |

| Actividades relacionadas con el gas fósil                                                                                                                                                                                  |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.                 | No |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos. | Sí |
| La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos.        | No |

## Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                     | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 224,00 €                           | 40,32 €            | 0,007%                       | 0,001%       | 227,36 €                           | 40,28 €            | 0,008%                       | 0,001%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | 3,85 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | 4,06 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del ICR aplicable                                                                   | 157.593,12 €                       | 498.933,39 €       | 5,265%                       | 16,670%      |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |
| Total ICR aplicable                                                                                                                                                                                                        | 157.817,12 €                       | 498.977,57 €       | 5,273%                       | 16,671%      |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |

### Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | 224,00 €                           | 40,32 €            | 0,142%                       | 0,008%       | 227,36 €                           | 40,28 €            | 0,144%                       | 0,008%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | 3,85 €             | 0,000%                       | 0,001%       | - €                                | 4,06 €             | 0,000%                       | 0,001%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 precedentes en el numerador del ICR aplicable                                   | 157.593,12 €                       | 498.933,39 €       | 99,858%                      | 99,991%      |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |
| Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del ICR aplicable                                                                                              | 157.817,12 €                       | 498.977,57 €       | 100,000%                     | 100,000%     |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |

## Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                                      | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] | Importe<br>[Volumen de<br>negocio] | Importe<br>[CAPEX] | %<br>[Volumen de<br>negocio] | %<br>[CAPEX] |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,00%                        | 0,00%        | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,00%                        | 0,00%        | 1,02 €                             | 207.501,78 €       | 0,000%                       | 0,301%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | - €                                | - €                | 0,00%                        | 0,00%        | 978.887,31 €                       | 1.622.036,50 €     | 3,241%                       | 2,353%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 40.781,75 €                        | 6.789,05 €         | 1,36%                        | 0,23%        | - €                                | 8,02 €             | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 9.567,35 €                         | 479,71 €           | 0,32%                        | 0,02%        | - €                                | 10,76 €            | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 5,78 €                             | - €                | 0,00%                        | 0,00%        | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       | - €                                | - €                | 0,000%                       | 0,000%       |
| Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable                                                   | 1.960.004,22 €                     | 1.898.632,89 €     | 65,49%                       | 63,43%       |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |
| Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía pero que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del ICR aplicable                                                                                                   | 2.010.359,10 €                     | 1.905.901,65 €     | 67,17%                       | 63,68%       |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |

## Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía

| Actividades económicas                                                                                                                                                                                                                                                     | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) | Importe<br>(Volumen de<br>negocio) | Importe<br>(CAPEX) | %<br>(Volumen de<br>negocio) | %<br>(CAPEX) |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|------------------------------------|--------------------|------------------------------|--------------|
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           |
| Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del ICR aplicable | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           | 0,00 €                             | 0,00 €             | 0%                           | 0%           |
| Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del ICR aplicable                                                                                                     | 236.703,00 €                       | 0,00 €             | 8%                           | 0%           |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |
| Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del ICR aplicable                                                                                                                                               | 236.703,00 €                       | 0,00 €             | 8%                           | 0%           |                                    |                    |                              |              |                                    |                    |                              |              |

Para llevar a cabo el presente análisis, se ha tenido en cuenta la totalidad de los activos incluidos en el libro de inversiones de las gestoras. Esta información auditada ha servido como base de datos para calcular todos los requerimientos establecidos en el Anexo IV. Para cumplir con estos requisitos, del mismo modo que en las inversiones del negocio asegurador, se han empleado los siguientes campos de información: Identificador ISIN, valor contable, CIC, país del emisor y código NACE.

La metodología seguida para el cálculo y el proveedor de datos externo, Clarity AI, es similar a la descrita en los indicadores clave de resultados de los activos del negocio asegurador.

Para el año 2023, los resultados obtenidos para las inversiones conexas a la gestión de activos de FIATC en el indicador clave de resultados (por criterio volumen de negocios y CAPEX) fueron del 5,27% y 16,67%, respectivamente. Estos resultados reflejan un nivel de inversión alineada con los objetivos taxonómicos de 157,8 y 498,9 miles de euros, respectivamente.

En relación con los cuatro objetivos taxonómicos adicionales sobre los que no existe la obligación de reportar alineamiento: Protección de los recursos hídricos y marinos, Transición hacia una economía circular, Prevención y control de la contaminación, y Protección y recuperación de la biodiversidad, el Reglamento Delegado 2021/2178 requiere que en el año 2024 se informe sobre la proporción de exposición a actividades elegibles en consonancia con dichos objetivos. Se ha determinado que no hay actividades elegibles en cartera para estos cuatro objetivos.

|                                               | Protección de los recursos hídricos y marinos | Transición hacia una economía circular | Prevención y control de la contaminación | Protección y recuperación de la biodiversidad | Total          |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| Importe elegible                              | - €                                           | - €                                    | - €                                      | - €                                           | - €            |
| % importe elegible sobre activos cubiertos    | 0,0000%                                       | 0,0000%                                | 0,0000%                                  | 0,0000%                                       | 0,0000%        |
| Importe no elegible                           | 2.993.048,08 €                                | 2.993.048,08 €                         | 2.993.048,08 €                           | 2.993.048,08 €                                | 2.993.048,08 € |
| % importe no elegible sobre activos cubiertos | 100,0000%                                     | 100,0000%                              | 100,0000%                                | 100,0000%                                     | 100,0000%      |



## Información relativa a los indicadores clave de resultados taxonómicos para las primas

Para evaluar la alineación de las primas de FIATC Seguros, se han desarrollado dos fases clave:

### 1) **Análisis y cálculo de la elegibilidad:**

En esta fase inicial, se han analizado exhaustivamente las diversas líneas de seguros no vida ofrecidas por FIATC. Se ha llevado a cabo una identificación meticulosa de los segmentos que abarcan cobertura para riesgos climáticos, siguiendo estrictamente los parámetros establecidos en el Apéndice A del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Además, se han evaluado las líneas donde es viable separar la porción de la prima asociada exclusivamente a estas coberturas climáticas. Aquellos segmentos que no ofrecen coberturas climáticas explícitas o en los que no ha sido posible desagregar la prima correspondiente a estas coberturas han sido excluidos de la evaluación. Por lo tanto, el KPI de elegibilidad informado refleja el total de primas destinadas exclusivamente a cubrir riesgos climáticos.

### 2) **Análisis y cálculo del alineamiento:**

En esta etapa posterior, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de tres requisitos críticos:

- **Criterios técnicos:** Se ha llevado a cabo una identificación exhaustiva y comprensión detallada de todos los criterios y subcriterios especificados en el anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139. Para ello se han desarrollado cuestionarios técnicos específicos que abordan preguntas y temas detallados para cada subcriterio técnico. Estos cuestionarios se han sometido a análisis y discusión en entrevistas con las áreas técnicas pertinentes para cada segmento considerado elegible. El nivel de cumplimiento de cada criterio y subcriterio técnico se ha determinado de manera rigurosa, asignando un porcentaje de alineamiento del 100% en caso de cumplimiento total y del 0% en caso contrario. Para el año 2023, el resultado obtenido ha sido de un 0% de alineamiento puesto que en el RD se establece como premisa el cumplimiento de todos los criterios técnicos.
- **No perjudica a otros objetivos (DNSH):** en relación con el objetivo de mitigación del cambio climático, se ha realizado un análisis exhaustivo del volumen de ingresos derivados del aseguramiento de industrias vinculadas a combustibles fósiles, evaluando su relevancia relativa con respecto al total de la cartera.
- **Salvaguardas sociales mínimas (MSS):** FIATC Seguros asegura el cumplimiento de las salvaguardias sociales mínimas de acuerdo con los compromisos establecidos en sus políticas y Código Ético y de Conducta. Estos compromisos han sido declarados públicamente en sus informes de sostenibilidad, página web y otros documentos de acceso público.

Se ha revisado la elegibilidad y el alineamiento de los productos ofertados por FIATC Seguros siendo los resultados los que se incluyen en la siguiente tabla.

| Actividades económicas                                                                      | Contribución sustancial a la adaptación al cambio climático |                      |                       | DNSH (No causar daños significativos) |                             |                   |               |                             |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------|-----------------------|---------------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|-----------------------------|-----------------------|
|                                                                                             | Primas absolutas                                            | Proporción de primas | Proporción de primas* | Mitigación del cambio climático       | Recursos hídricos y marinos | Economía circular | Contaminación | Biodiversidad y ecosistemas | Salvaguardias mínimas |
|                                                                                             | €                                                           | %                    | %                     | Si/No                                 | Si/No                       | Si/No             | Si/No         | Si/No                       | Si/No                 |
| A.1. Suscripción de seguros y reaseguros no de vida. Actividades alineadas con la taxonomía | 0 €                                                         | 0%                   |                       | Si                                    |                             |                   |               |                             | Si                    |
| A.1.1 De los cuales reasegurados                                                            | 0 €                                                         | 0%                   |                       | Si                                    |                             |                   |               |                             | Si                    |
| A.1.2 De los cuales, procedentes de la actividad de reaseguro                               | 0 €                                                         | 0%                   |                       | Si                                    |                             |                   |               |                             | Si                    |
| A.1.2.1 De los cuales reasegurados (retrocesión)                                            | 0 €                                                         | 0%                   |                       | Si                                    |                             |                   |               |                             | Si                    |
| A.2 Suscripción de seguros y reaseguros No Vida. Actividades elegibles pero no alineadas.   | 7.743.965,29 €                                              | 1,38%                |                       |                                       |                             |                   |               |                             |                       |
| B. Suscripción de seguros y reaseguros no de vida. Actividades no elegibles.                | 554.913.393,29 €                                            | 98,62%               |                       |                                       |                             |                   |               |                             |                       |
| Total (A.1 + A.2 + B)                                                                       | 562.657.358,58 €                                            | 100%                 |                       |                                       |                             |                   |               |                             |                       |

\* La columna E se reportará en las divulgaciones del año 2024, y posteriores.

Por la imposibilidad, en la actualidad, de cumplir con el primer requisito para el alineamiento, relativo a criterios técnicos, que exige utilizar técnicas de modelización para el riesgo climático que no se basen únicamente en tendencias históricas integrando escenarios prospectivos, el análisis y conclusiones de cumplimiento de los demás requisitos de alineamiento no tiene trascendencia a efectos del ratio de alineamiento.

# 3. INFORMACIÓN SOBRE CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Las principales políticas relativas al personal son:

- Política de Recursos Humanos.
- Política de Remuneraciones.
- Política de Información y Divulgación.

Estas políticas generales aplican a todo el Grupo FIATC si bien cada sociedad implementa procedimientos y medidas concretas conforme a sus necesidades para la gestión de los recursos humanos acorde a su actividad. Algunas acciones destacables en este aspecto son las siguientes:

- FIATC Seguros se ha adherido a la Red de Profesionales Empower Women In Insurance (**RedEWI**).
- FIATC Seguros, Clínica Diagonal y FIATC Residencias cuentan con una Plan de Igualdad aprobado y negociado con los representantes de los trabajadores.
- Incorporación del software de gestión de personal, donde el empleado puede acceder ágilmente de forma online a toda su información e historial laboral.
- La gestión de selección, contratación, administración de personal y prevención de riesgos laborales esta centralizado.
- Gestión del absentismo.
- Política de formación, que incluye un plan de formación centralizado y tiene en cuenta los objetivos a conseguir alineados con la estrategia empresarial.

El Grupo FIATC reporta en este apartado la información referente al ejercicio de 2023.

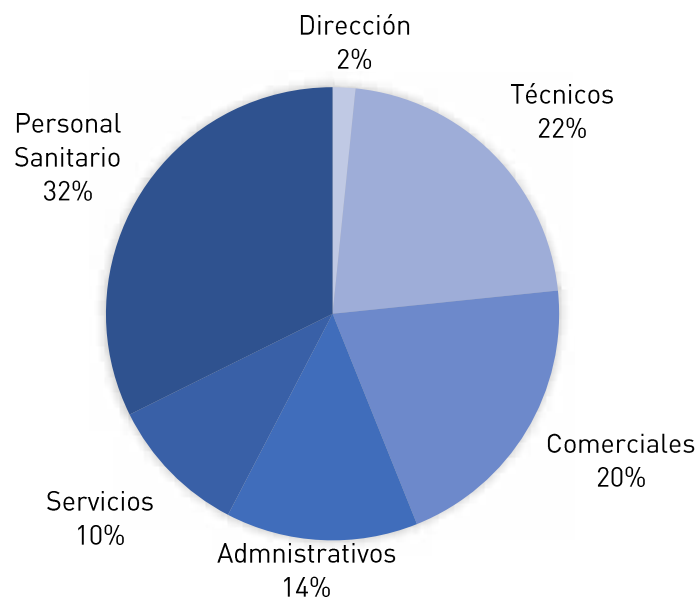
A continuación, se muestran los indicadores de empleo de las entidades que disponen de Recursos Humanos, que son: FIATC Seguros, Clínica Diagonal, FIATC Residencias, Genars, Eurobroker, Maresbroker, Vistarama, Diagonal Salud. El resto de las sociedades del Grupo no disponen de personal propio.

## 3.1. EMPLEO

El Grupo cuenta a 31 de diciembre de 2023 con 1.605 empleados versus 1.578 que había en el año 2022. Del total de trabajadores, 1.535 tienen contrato indefinido y 70 tienen contrato temporal, lo que significa que el 96 % de la plantilla tiene contrato indefinido con la empresa.

En la distribución funcional de la plantilla de Grupo FIATC predominan los perfiles de personal sanitario, técnicos y comerciales.

Distribución funcional de Grupo FIATC



El personal de FIATC Seguros tiene la posibilidad de realizar horario intensivo, así como una serie de medidas para la conciliación de la vida familiar con la profesional, como el horario flexible, la reducción de jornada y las ayudas económicas para personas con hijos. Estas medidas también se aplican a las empresas dependientes en función de la actividad que desarrollan.

El área de Recursos Humanos está abierta a la comunicación directa con el personal que lo requiera. Las negociaciones con los comités de empleados son debidamente preparadas, en total colaboración con los representantes y teniendo en cuenta los intereses legítimos de la Entidad y de sus empleados. En concreto Grupo FIATC cuenta con 7 Comités de Empresa y 24 centros de trabajo con 71 Delegados de Personal. También dispone de 7 Comités de Seguridad y Salud y 3 Comités de seguimiento de los diferentes planes de igualdad.

A continuación, se presentan los principales indicadores relativos a recursos humanos para todo el Grupo FIATC, teniendo en cuenta que los datos son referidos a 31 de diciembre de 2023, ya que existe escasa estacionalidad.

| Empleados, distribución por sexo | Mujeres | Hombres | Total |
|----------------------------------|---------|---------|-------|
| Indefinido total                 | 862     | 451     | 1313  |
| Indefinido parcial               | 155     | 67      | 222   |
| Temporal total                   | 35      | 12      | 47    |
| Temporal parcial                 | 17      | 6       | 23    |
| Nº despidos                      | 32      | 19      | 51    |
| Total                            | 1069    | 536     | 1605  |

| Empleados, distribución por edad | < 30 | 30 – 50 | >50 | Total |
|----------------------------------|------|---------|-----|-------|
| Indefinido a jornada completa    | 89   | 689     | 535 | 1313  |
| Indefinido parcial               | 30   | 90      | 102 | 222   |
| Temporal a jornada completa      | 21   | 20      | 6   | 47    |
| Temporal parcial                 | 10   | 10      | 3   | 23    |
| Nº despidos                      | 9    | 26      | 16  | 51    |
| Total                            | 150  | 809     | 646 | 1605  |

| Empleados, distribución por categoría profesional | Dirección | Técnicos | Comerciales | Administrativos | Servicios | Personal Sanitario | Total |
|---------------------------------------------------|-----------|----------|-------------|-----------------|-----------|--------------------|-------|
| Indefinido a jornada completa (1)                 | 24        | 319      | 300         | 178             | 147       | 345                | 1313  |
| Indefinido parcial                                | 2         | 27       | 23          | 34              | 9         | 127                | 222   |
| Temporal a jornada completa                       |           | 1        | 7           | 5               | 3         | 31                 | 47    |
| Temporal parcial                                  |           | 2        | 0           | 3               | 2         | 16                 | 23    |
| Nº despidos                                       | 1         | 6        | 10          | 7               | 4         | 23                 | 51    |
| Total                                             | 26        | 349      | 330         | 220             | 161       | 519                | 1605  |

(1) El 96 % de la plantilla del Grupo FIATC tiene contrato indefinido, mientras que tan solo el 4% tiene contrato temporal. No se reporta promedio anual de contratos pues la diferencia entre número contratos a fin de año y promedio anual de contratos es no significativa

| Remuneración media | FIATC SEGUROS |          |          |          |
|--------------------|---------------|----------|----------|----------|
|                    | 2020          | 2021     | 2022     | 2023     |
| Mujeres            | 31.487 €      | 31.682 € | 32.434 € | 33.638 € |
| Hombres            | 42.658 €      | 43.073 € | 44.098 € | 45.834 € |

| Remuneración media | CLÍNICA DIAGONAL |          |          |          |
|--------------------|------------------|----------|----------|----------|
|                    | 2020             | 2021     | 2022     | 2023     |
| Mujeres            | 29.497 €         | 28.813 € | 29.979 € | 32.246 € |
| Hombres            | 33.232 €         | 32.437 € | 31.468 € | 37.766 € |

| Remuneración media | FIATC RESIDENCIAS |          |          |          |
|--------------------|-------------------|----------|----------|----------|
|                    | 2020              | 2021     | 2022     | 2023     |
| Mujeres            | 18.460 €          | 17.915 € | 18.969 € | 19.565 € |
| Hombres            | 21.758 €          | 18.951 € | 21.335 € | 22.090 € |

| Remuneración media, por edad | 2020 (€) | 2021 (€) | 2022 (€) | 2023 (€) |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| < 30                         | 21.869 € | 21.122 € | 22.884 € | 23.375 € |
| 30 – 50                      | 29.499 € | 29.795 € | 30.184 € | 32.135 € |
| >50                          | 38.488 € | 37.798 € | 38.363 € | 38.893 € |

Están incluidas todas las empresas del Grupo FIATC

| Remuneración media, por categoría profesional | 2020 (€) | 2021 (€) | 2022 (€) | 2023 (€) |
|-----------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| Dirección + Consejeros                        | 74.645 € | 81.819 € | 81.860 € | 83.321 € |
| Técnicos                                      | 32.685 € | 32.868 € | 33.063 € | 35.060 € |
| Comerciales                                   | 36.425 € | 36.741 € | 37.850 € | 36.561 € |
| Administrativos                               | 28.568 € | 28.415 € | 29.083 € | 33.133 € |
| Servicios (Incluido IT)                       | 34.104 € | 35.054 € | 35.622 € | 34.295 € |
| Personal Sanitario                            | 25.146 € | 24.972 € | 25.456 € | 27.856 € |

Nota: Para el cálculo de remuneraciones medias se han anualizado los salarios a jornada completa, sin matizar por reducciones de jornada de ningún tipo, jornadas parciales, nuevas contrataciones o jubilaciones parciales. Las remuneraciones de empleados que a 31 de diciembre de 2023 no mantenían una relación laboral contractual con la empresa se han excluido del cálculo.

La brecha salarial se ha calculado a través de las medianas utilizando la fórmula:  

$$((\text{remuneración hombre} - \text{remuneración mujer}) / \text{remuneración hombre}) \times 100$$
 Brecha positiva indica que el % de la mediana salarial de las mujeres es inferior a la mediana salarial de los hombres y brecha negativa indica que el % de la mediana salarial de las mujeres es superior a la mediana salarial de los hombres.

Se ha excluido de dicho cálculo la información para Eurobroker, Maresbroker, Inverfiatc, Vistarama, Genars y Diagonal Salud siendo el total de empleados de todas estas sociedades de 40 personas.

| BRECHA 2023             | FIATC  | CLÍNICA | FIATC RESIDENCIAS |
|-------------------------|--------|---------|-------------------|
| Dirección               | 43,67% | NA (1)  | NA (1)            |
| Técnicos                | 18,75% | -38,91% | 8,42%             |
| Comerciales             | 23,10% | NA (2)  | NA (2)            |
| Administrativos         | 4,34%  | 3,30%   | NA (1)            |
| Servicios (Incluido IT) | 6,34%  | 33,10%  | 12,84%            |
| Personal Sanitario      | NA (2) | 1,72%   | 8,62%             |

Notas respecto a NA – No aplica:

- (1) No comparativo. Los datos no son comparables al existir únicamente empleados para uno de los sexos, o bien un único empleado para uno de los sexos.
- (2) No existen trabajadores en la categoría y sociedad informada en la tabla.

| Remuneración media, por sexo | Mujeres   | Hombres   | . %     |
|------------------------------|-----------|-----------|---------|
| Consejeros                   | 23.280 €  | 24.050 €  | 3,20 %  |
| Dirección                    | 144.763 € | 177.281 € | 18,34 % |

Esta información sólo contempla FIATC Seguros y no incluye el salario del Director General. El cargo de Consejero no está remunerado. La remuneración de los Consejeros corresponde exclusivamente a dietas, las cuales son idénticas para todos ellos y dependerá del número de Comisiones a las que asista cada Consejero.

## 3.2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La jornada laboral de los empleados del Grupo FIATC varía en función de la sociedad y el servicio. De forma particular para FIATC Seguros, las residencias geriátricas y la Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L. la jornada laboral y el horario para los siguientes:

| Horas anuales           |                                                                                          |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| FIATC Seguros           | 1.650 h de L-V de 7-20h                                                                  |
| Residencias geriátricas | 1.792 h distribuidas en 365 días, 24h                                                    |
| Clínica Diagonal        | 1.734 h en horario diurno o<br>1.714 h en horario nocturno distribuidas en 365 días, 24h |

El Grupo FIATC procura la conciliación laboral-personal-familiar de sus empleados, en concreto a 31 de diciembre de 2023, 42 trabajadores tenían una reducción de jornada por cuidado de hijos y 33 empleados se han acogido al programa de jubilación parcial.

A continuación, se detallan las medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación familiar y fomentar el ejercicio correspondiente de estos por parte de ambos progenitores en las distintas compañías del Grupo FIATC.

- **FIATC Seguros:** Aboga por la flexibilidad horaria, reducción de jornada por cuidado de hijos, horario intensivo para un importante número de empleados, ayudas económicas para personas con hijos, etc. En concreto a 31 de diciembre de 2023, 21 trabajadores de FIATC Seguros tenían una reducción de jornada por cuidado de hijos y 31 trabajadores se han acogido al programa de jubilación parcial en el 2023.
- **Clínica Diagonal:** Según convenio colectivo del sector se establecen reducciones de jornada, concreción horaria, disfrutar del permiso de lactancia acumulado. Hay 1 trabajadora que se han acogido a reducción de jornadas por cuidado de hijos o familiares y 2 trabajadores que se ha acogido al programa de jubilación parcial.
- **FIATC Residencias:** Según convenio colectivo del sector, suspensión del contrato por maternidad y paternidad, excedencia especial por maternidad y cuidado de familiares, reducción de jornada por cuidado de familiares. Hay 17 trabajadores que se han acogido a la reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares.
  - En la actualidad estamos realizando una política interna en el que se recoge el derecho a la desconexión digital y las acciones de formación y de sensibilización del personal sobre el uso razonable de las herramientas tecnológicas que evite el riesgo de fatiga informática.

### 3.3. SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR

Grupo FIATC, consciente de la importancia de garantizar la Seguridad, Salud y Bienestar de sus trabajadores, en una línea de mejora continua, tiene asumido como objetivo de mejora de las condiciones de trabajo dirigida a elevar la calidad de vida del personal, para ello viene desarrollando una actuación progresiva de mejora de las condiciones de trabajo que pretende adaptar a las actuaciones derivadas de la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales, disponiendo a tal efecto de políticas y un departamento propio en relación con la prevención de riesgos laborales.

Se considera la seguridad, salud y bienestar más allá de una obligación empresarial, una ventaja competitiva y, por consiguiente, un valor de la organización. Esta convicción ha llevado a desarrollar una extensa actividad preventiva de forma sistemática y ordenada. Todo ello se ha estructurado mediante un conjunto de documentos que conforman la Documentación del Sistema.

Para ello y siguiendo la normativa vigente, Grupo FIATC dispone de un Servicio de Prevención Propio Mancomunado asumiendo las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología.

El departamento de Prevención de Riesgos Laborales ha realizado, en las diferentes empresas del Grupo, las siguientes acciones:

- Se realizaron un total de 57 informes en los que se incluyeron evaluaciones de riesgos por puesto de trabajo, evaluaciones de riesgos generales e instalaciones, planificaciones de la actividad preventiva, planes de autoprotección de diferentes centros de trabajo, inspecciones de seguridad, mediciones higiénicas de temperatura, humedad e iluminación, estudios ergonómicos, protocolos, infografías, etc.
- En cuanto a formación se han impartido 222 cursos de prevención de riesgos laborales. La formación es específica por puesto de trabajo y se centra en indicar al empleado los riesgos que existe en su puesto de trabajo y qué medidas preventivas puede adoptar para evitarlos. Se ha efectuado también formación a los diferentes equipos de intervención para la implantación de diferentes Manuales de Autoprotección.
- En Vigilancia de la Salud se han realizado campañas de revisiones médicas en cada una de las empresas del Grupo, en total se han realizado 606 revisiones médicas periódicas. Se realizaron también campañas de vacunación, contra la gripe especialmente en los centros de trabajo de ámbito sanitario.
- Se realizaron 103 investigaciones de accidentes, incluyendo en este apartado accidentes de trabajo con baja, accidentes de trabajo sin baja, incidentes y enfermedades profesionales. Se han realizado un total de 12 estadísticas de siniestralidad en las que se analiza las causas de los accidentes, los índices de afectación, y su evolución en comparación con años anteriores y con otras empresas del mismo sector.

- También se realizó coordinación de actividades empresariales, en materia de Prevención de Riesgos Laborales con 154 empresas subcontratadas que trabajan en nuestras instalaciones a través de plataforma de coordinación de actividades CTAIMA, con algunas de ellas se realizaron reuniones periódicas para tratar temas de coordinación y control de los riesgos que las empresas subcontratadas tienen en nuestras instalaciones.

Además de los centros sanitarios y residenciales, Grupo FIATC dispone de 14 edificios cardio protegidos. Estos centros disponen de desfibriladores y de un equipo de personas convenientemente formado.

Campaña de la gripe. Se hizo una campaña de vacunación en FIATC vacunándose un total de 53 empleados.

En relación con la seguridad y salud en el trabajo, todos los accidentes que han causado baja (lesiones musculo esqueléticos, caídas, accidentes con riesgo biológico, etc.) durante el año 2023 se detallan a continuación.

| Accidentes con baja<br>(incluyendo in itinere) | Hombres  | Mujeres   | Total     |
|------------------------------------------------|----------|-----------|-----------|
| FIATC Seguros                                  | 1        | 4         | 5         |
| Residencia - Blau Almeda                       | 0        | 15        | 15        |
| Residencia - Cugat Natura                      | 0        | 13        | 13        |
| Residencia - Les Masies de Mollet              | 1        | 7         | 8         |
| Cral Sant Just                                 | 0        | 1         | 1         |
| Clínica de Medicina Integral Diagonal          | 4        | 9         | 13        |
| <b>Total</b>                                   | <b>6</b> | <b>49</b> | <b>55</b> |

| Seguridad y salud en el trabajo <sup>1</sup>             | Hombres | Mujeres | Total |
|----------------------------------------------------------|---------|---------|-------|
| Enfermedades profesionales                               | 0       | 0       | 0     |
| Nº de accidentes (sin in itinere)                        | 5       | 45      | 50    |
| Tasa de frecuencia de accidentes (TFA) <sup>2</sup>      | 5,74    | 25,26   | 18,85 |
| Índice de gravedad de accidentabilidad (IG) <sup>3</sup> | 0,12    | 0,50    | 0,37  |

<sup>1</sup> No se ha calculado el índice de enfermedades profesionales ni la tasa de días perdidos porque no ha habido enfermedades profesionales en el año 2023 y todos los accidentes de trabajo con baja que ha habido han sido leves.

<sup>2</sup> TFA = (Nº de bajas / Número de horas contratadas) x 1.000.000.

<sup>3</sup> IG = Nº de Jornadas no trabajadas por AT con bajas x 103 / Nº Total de horas efectivamente trabajadas.

Se ha tenido en cuenta para la realización de los índices de siniestralidad laboral: Que la jornada laboral trabajada de FIATC es de (lunes a viernes) y el resto de las empresas del Grupo es de (lunes a domingo).

Enfermedad profesional es la contraída a consecuencia del trabajo ejecutado por cuenta ajena o propia en las actividades que se especifiquen en el cuadro que se apruebe por las disposiciones de aplicación y desarrollo de esta ley (artículo 157 de la Ley General de la Seguridad Social), y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indiquen para cada enfermedad profesional.

| Seguridad y salud en el trabajo                | FIATC Mutua de Seguros |        |        | Clínica Diagonal | Residencia Blau Almeda | Residencia Cugat Natura | Residencia Masies de Mollet | Residencia Cral Sant Just | Grupo FIATC |
|------------------------------------------------|------------------------|--------|--------|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------------|-------------|
|                                                | M                      | H      | TOTAL  | TOTAL            | TOTAL                  | TOTAL                   | TOTAL                       | TOTAL                     | TOTAL       |
| Jornadas de absentismo                         | 6.116                  | 2.542  | 8.658  | 4.984            | 1.239                  | 2.709                   | 1.158                       | 69                        | 18.817      |
| Horas de absentismo                            | 45.870                 | 19.065 | 64.935 | 39.875           | 9.913                  | 21.668                  | 9.265                       | 548                       | 146.204     |
| Tasa de absentismo [1]                         | 4,70%                  | 2,74%  | 3,88%  | 6,59%            | 7,94%                  | 8,45%                   | 9,80%                       | 2,64%                     | 5,76%       |
| Muertes por accidente o enfermedad profesional | 0                      | 0      | 0      | 0                | 0                      | 0                       | 0                           | 0                         | 0           |

El absentismo se calcula teniendo en cuenta horas estimadas. En concreto las horas de trabajo en FIATC Seguros son de 1650 h/año por empleado, mientras que en las residencias geriátricas son 1.792 h/año y Clínica Diagonal 1.734 h en horario diurno o 1.714 h en horario nocturno (seleccionado en este caso el criterio más restrictivo, 1.734h para la elaboración de cálculos).

En todas las empresas del Grupo, excepto en FIATC Seguros, se calcula el absentismo de forma automatizada mediante aplicación informática, disponiendo para todas ellas de un control de absentismo y rotación. Además, mensualmente FIATC Residencias y Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L. reportan los índices de Incapacidad Temporal (IT) y Accidentes de Trabajo (AT).

## 3.4. RELACIONES SOCIALES

De la totalidad del Grupo FIATC, el 100% de los trabajadores se encuentran cubiertos por un acuerdo de negociación colectiva. En concreto, el personal del Grupo FIATC, se regula por los siguientes convenios:

- Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Convenio Colectivo de Establecimientos Sanitarios de Hospitalización, Asistencia, Consulta y Laboratorios de Análisis Clínicos.
- VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
- Convenio de Mediación de Seguros Privados.
- Convenio Colectivo Laboral para el sector de Agencias de Viajes.
- Convenio de empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos.



## 3.5. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**En el Grupo FIATC cuenta con un total de 35 trabajadores con discapacidad, que corresponde con un 2,2 % destacando su inclusión en todas las categorías profesionales citadas con anterioridad.**

Complementariamente Grupo FIATC contrata centros especiales de trabajo como medidas alternativas para dar cumplimiento a la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI).

Paralelamente, y atendiendo al cumplimiento de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social (LGD), la Entidad cumple con la normativa municipal y/o local que le es de aplicación.

## 3.6. IGUALDAD

La igualdad de oportunidades, además de un derecho fundamental, es uno de los pilares de nuestra relación con los empleados. Nuestro compromiso se refuerza a través de los distintos Planes de Igualdad de las empresas del Grupo. Estos planes recogen los programas específicos adaptados a las particularidades de cada negocio.

Es objetivo de Grupo FIATC evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Para ello se ha implantado un Plan de Igualdad en FIATC Seguros, en Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L. y en FIATC Residencias.

En los planes de igualdad se integran una serie de medidas de acción positiva dirigidas a eliminar y corregir las desigualdades que puedan existir entre las diferentes personas que componen la plantilla de la empresa.

Todos los planes de igualdad contienen un Protocolo para la Prevención y Tratamiento del Acoso Sexual y por razón de sexo.

Durante el periodo objeto del informe no se han reportado casos de discriminación a través de los canales internos de alerta, comunicación con los responsables, los enlaces sindicales y los buzones de comunicaciones o buzones de alerta, que son genéricos para cualquier incidencia o incumplimiento normativo.

## 3.7. FORMACIÓN

Cada año, el Departamento de Formación establece programas o acciones formativas tomando en cuenta cada una de las empresas del Grupo FIATC. Estos programas se establecen en base a necesidades especificadas por los responsables de las diferentes áreas, los resultados de las encuestas de las formaciones del año anterior y mediante entrevistas de on-boarding que se llevan a cabo con las personas incorporadas al Grupo FIATC con una antigüedad inferior a 3 años.

Debido a que las actividades que desarrolla el Grupo FIATC son objeto de un elevado grado de regulación, se realizan formaciones obligatorias para cumplir con la normativa aplicable. En este sentido se han implantado cursos de Compliance como por ejemplo Prevención del blanqueo de capitales, Protección de Datos, Ley de Distribución, entre otros.

Durante el ejercicio 2023 se ha realizado un programa formativo de 25 horas obligatorias para empleados y mediadores vinculados a la distribución de seguros. El contenido de este programa se determinó en base a la experiencia en el sector y se realizó a partir del segundo semestre, incorporando las directrices de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) sobre contenidos de producto, habilidades comerciales y normativa.

En base a las exigencias normativas y las necesidades detectadas, alineándolas con los objetivos de la empresa y teniendo en cuenta el presupuesto anual, se establece el plan de formación para el ejercicio.

La propuesta de formación para el ejercicio que se reporta ha mantenido la línea de ejercicios anteriores en base a formaciones transversales para cualquier persona del Grupo FIATC (inglés, como redactar un email profesional, comunicarse con éxito, asertividad y gestión de conflictos, gestión de situaciones de conflicto con pacientes, familias, enfermería, intervención en demencias...) y también formaciones dirigidas a la mejora en el puesto de trabajo (acompañamiento durante el proceso de duelo, como tratar y afrontar los problemas de comportamiento más frecuentes en personas con demencia, productos aseguradores, gestión situaciones de conflicto con pacientes y familias, la calidad en la atención al cliente, equipo único, VISIÓN 2024, LinkedIn, crea y optimiza tu perfil, la prevención del blanqueo de capitales en FIATC, habilidades en la venta de Seguros de Salud...).

Las formaciones llevadas a cabo en el Grupo FIATC han sido impartidas tanto por personal interno como, en función de la temática del curso, por especialistas externos.

### Planes iniciales de formación para los nuevos candidatos a agentes

Siguiendo la normativa vigente, en FIATC Seguros se han incorporado al plan inicial de formación 163 nuevos candidatos durante el ejercicio de reporte, con un total de 27.420 horas de formación.

Como cada año, se ha realizado la actualización de los contenidos tanto a nivel tecnológico como la adaptación a la normativa y comportamiento del mercado.

Este plan de formación inicial es para todas aquellas personas que quieran desarrollar su carrera como agentes en FIATC Seguros.

### Formación Continua para los mediadores

Se ha ampliado el catálogo de formación tanto en formato on-line (prevención del blanqueo de capitales 2023, novedades normativas...) como en formato presencial/webinar (Técnicas de negociación, Empatía con el cliente, Club vida, *Sales Game* ...) para cubrir las necesidades de nuestra red de mediadores.

Durante el 2023 se ha impartido, juntamente con la Universidad de Barcelona, la segunda edición del máster "Especialista comercial asegurador" que otorga, a los finalizados y aprobados, 3 créditos ECTS. Las materias principales de este máster son:

- La mente del emprendedor.
- El nuevo mundo de las ventas.
- El asesor de seguros híbrido.
- Innovación creativa.

### Formación Continua para empleados

La formación continua impartida este 2023 ha sido enfocada en varios programas:

#### Formación Continua on-line

Se ha incrementado el catálogo de formación continua con nuevos títulos que contribuyen a la mejora de las habilidades y conocimientos de los diferentes puestos de trabajo del Grupo FIATC.

#### Formación Presencial

Se han impartido en modalidad presencial programas específicos, ya que la modalidad webinar, sigue siendo el principal canal de comunicación.

Hay que destacar el programa "La calidad en la atención al cliente" para las personas de Atención al cliente en Clínica Diagonal.

#### Formación en inglés

Hemos seguido con la formación en inglés a través de un programa on-line impartido en el campus de formación.

#### Prevención del Riesgo Penal en FIATC

De obligado cumplimiento para los empleados, se ha creado y dado acceso al curso "La prevención del Riesgo Penal en FIATC". Una parte de la plantilla realizó el curso en 2022 y el resto lo ha realizado en 2023.

### Formación Externa

Para temáticas muy concretas y específicas, parte del personal ha podido asistir a formaciones impartidas por entidades/organizaciones externas a Grupo FIATC. Algunos ejemplos de estas formaciones pueden ser Enfermería i la interpretación de l'ECG, Gestión situaciones de conflicto con pacientes y familias, Intervención en demencias, 10 *típs* para liderar un equipo de trabajo, *Outdoor training* ....

Cabe destacar que también se han impartido formaciones específicas para el conjunto de personal de IT para reforzar su conocimiento en todas aquellas áreas que lo requerían, a través del proveedor *Openwebinars*.

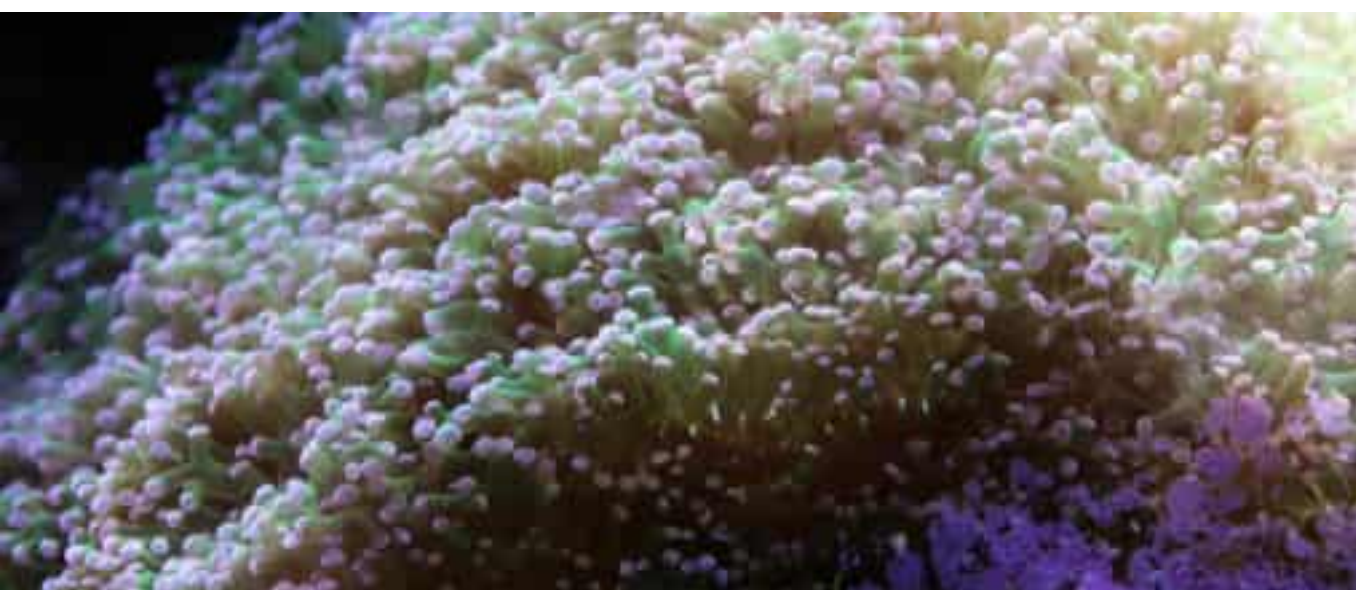
### Formación reglada oficial

En el 2023 ha habido un total de 7 personas de la plantilla de Grupo FIATC que han realizado estudios reglados en diferentes universidades o centros oficiales. Algunos de estos títulos son máster en abogacía, grado en derecho, grado en economía, máster en dirección de entidades aseguradoras y financieras, máster en ciencias actuariales y financieras, Máster en derecho laboral y seguridad social. Estos estudios se han realizado en centros como la Universitat Oberta de Catalunya, Universitat de Barcelona, Universitat Politècnica de Catalunya, Universitat Pompeu Fabra.

### Formación comercial

#### Programa Visión 2023

Para los gerentes comerciales se ha impartido, en formación presencial, el curso Visión 2023 en donde se han trabajado aspectos para la captación y consolidación de candidatos a agentes y también el proceso de venta. Se ha realizado utilizando la metodología del Sales Game. Este curso se basa en un juego ambientado en el mundo del baloncesto (aprovechando el patrocinio de FIATC con el Bàsquet Girona) pero vinculándolo con el proceso de ventas.



## Innovación

En el año 2023 se ha incorporado un chatBOT en la home del Campus FIATC que ha permitido ofrecer un mejor y más rápido servicio para aquellos usuarios que no recordaban como acceder al campus de formación.

También se han incorporado procesos con Inteligencia Artificial (IA) aplicados básicamente a la creación de contenidos.

Se han realizado cambios en la base de datos de formación para vincularla con el resto de BBDD de comercial y RRHH para, de esta forma, disponer de información única y consolidada.

## Formación específica FIATC Residencias

Las formaciones realizadas han sido tanto en habilidades como específicas del puesto de trabajo, entre ellas destacamos: DIABETES MELLITUS: Actualización de los tratamientos, el uso de las tecnologías en la cronicidad, Equipo único, Intervención en demencias, Cómo tratar y afrontar los problemas de comportamiento más frecuentes en personas con demencia...

## Formación para profesionales Clínica de Medicina Integral S.L.

Se han realizado cursos específicos como Enfermería y la interpretación de l'ECG, La calidad en la atención al cliente, Curso mamografía.

Por lo que respecta al cómputo global de horas de formación para personal interno perteneciente a FIATC Seguros, Clínica de Medicina Integral Diagonal, FIATC Residencias, MaresBroker, EuroBroker, Inverfiatc, Genars y Vistarama durante el ejercicio de 2023 por categoría profesional ha sido el siguiente:

| CATEGORIAS         | HORAS 2021 | HORAS 2022 | HORAS 2023 |
|--------------------|------------|------------|------------|
| Dirección          | 882        | 281        | 173        |
| Técnicos           | 5.114      | 8.340      | 6.275      |
| Comerciales        | 7.466      | 10.228     | 12.417     |
| Administración     | 5.467      | 7.337      | 4.999      |
| Servicios          | 1.335      | 3.069      | 1.713      |
| Personal Sanitario | 3.365      | 1.690      | 1.828      |
| TOTAL              | 23.629     | 30.945     | 27.405     |

## 4. DERECHOS HUMANOS

---

Considerando la actividad que el Grupo FIATC lleva a cabo y el ámbito geográfico de actuación (España y Andorra –aunque sin personal propio–), no se identifican riesgos significativos en materia de Derechos Humanos. Sin embargo, debido al compromiso con la gestión responsable, Grupo FIATC está firmemente comprometido con su cumplimiento.

El compromiso de Grupo FIATC con el cumplimiento de los Derechos Humanos se plasma en el Código Ético y de Conducta, aprobado en diciembre de 2021 en última versión, en donde se exponen los valores, principios, responsabilidades en los que se inspira la cultura de FIATC Seguros y las empresas del Grupo y, por tanto, de sus administradores y empleados en el desarrollo de sus actividades y funciones.

Durante el ejercicio de 2023 se ha actualizado el “canal de denuncias” que ha pasado a denominarse “Sistema Interno de Información”, adaptándose así el Grupo FIATC al contenido de la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. En este sistema, consta la categoría relativa a la vulneración de los derechos humanos en línea con el compromiso respecto al humanismo recogido en el Código Ético y de Conducta de Grupo FIATC, estando operativo para todos los empleados y público en general en la web corporativa de FIATC Seguros a través de este link:

[https://web.fiatc.es/webapps/js/view#ticketing/new\\_ticket\\_cumplimiento](https://web.fiatc.es/webapps/js/view#ticketing/new_ticket_cumplimiento).

Asimismo, el Sistema Interno de Información se encuentra incorporado tanto en las webs de las principales empresas del Grupo como en las intranets corporativas.

El Código Ético y de Conducta establece un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los administradores, profesionales y proveedores del Grupo.

Por otro lado, la Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa de Grupo FIATC, aprobada la última versión en diciembre de 2023, recoge el compromiso de la organización con los derechos humanos al establecer el artículo siguiente: “La Responsabilidad Social Corporativa del Grupo FIATC supone la aportación de valor del conjunto de empresas que conforman la organización hacia la sociedad, como herramienta para contribuir en los derechos laborales, el medio ambiente y, en general, sobre los derechos humanos.”

No se han recibido durante 2023 en el Grupo FIATC denuncias en materia de Derechos Humanos.

# 5. INFORMACIÓN RELATIVA A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

---

## 5.1. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

### 5.1.1. Ética y cumplimiento

En su relación con empresas y actividades del Grupo y con terceros, FIATC Seguros toma de forma continuada las medidas necesarias para el cumplimiento de su Código Ético y de Conducta, tanto en los requisitos para el inicio de la colaboración entre el proveedor y FIATC Seguros como en el transcurso de la relación comercial.

El Código Ético y de Conducta expone los valores, principios, responsabilidades y reglas éticas y socialmente responsables en los que se inspira la cultura de FIATC Seguros y las empresas de Grupo FIATC y, por tanto, sus administradores y empleados, en el desarrollo de sus actividades y funciones.

Durante el ejercicio 2023 no se han recibido en Grupo FIATC denuncias en materia de corrupción y soborno en ninguno de los canales establecidos a tal efecto.

Grupo FIATC se compromete a trabajar juntamente con sus colaboradores y proveedores a fin de que el desarrollo de sus relaciones comunes sea coherente, honesta y responsable, así como respetuoso respecto a las personas y al cliente.

### 5.1.2. Cumplimiento normativo

Desde la modificación del Código Penal en 2010 por el que se estableció la responsabilidad penal de las personas jurídicas, Grupo FIATC ha adoptado diferentes políticas y procesos con el objetivo de crear una cultura de cumplimiento normativo, no solo de carácter penal, sino en todo lo que afecta, entre otras materias, a prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, protección de datos de carácter personal, ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras o prevención de riesgos laborales.

Para ello, Grupo FIATC dispone de la Política de la Función de Cumplimiento Normativo redactada sobre la base de las recomendaciones de la UNE 19601 y del Libro Blanco sobre la función de Compliance de la Asociación Española de Compliance, en la que, por un lado, se recoge el compromiso de la dirección con el cumplimiento normativo y, por otro lado, se dota de mecanismos a los miembros de la organización para poder llevar a cabo esta labor. La vigilancia de la observancia de las normas y la verificación del cumplimiento le corresponde al Consejo de Administración de FIATC Seguros, a través de la Comisión de Cumplimiento Normativo, organismo que, además, debe informar y asesorar al Consejo sobre la determinación, evaluación, medición y cuantificación del riesgo de sanción o pérdidas financieras y de reputación en caso de incumplimiento de las principales normativas aplicables.

El Responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento es la persona designada por el Consejo de Administración y supervisada por la Comisión de Cumplimiento Normativo, que debe velar por el desarrollo y la efectiva implementación de la Política de la Función de Cumplimiento Normativo. Dicho responsable desarrolla estas funciones en coordinación con el Comité de Seguimiento de Cumplimiento Normativo, el cual preside y se configura como el órgano encargado de supervisar la efectividad de la Política de la Función de Cumplimiento Normativo. Anualmente, el Comité evalúa un plan elaborado por la Responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento, con los objetivos marcados para ese ejercicio y una memoria respecto al cumplimiento del ejercicio anterior. Ambos documentos se someten posteriormente a valoración y, en su caso, aprobación de la Comisión de Cumplimiento Normativo.

Una de las principales herramientas en materia de cumplimiento normativo es la Política del Sistema Interno de Información que regula el canal interno de alerta, popularmente conocido como “whistleblowing” y denominado en la normativa vigente como sistema interno de información, el cual está a disposición tanto de los miembros de la organización a través de la red interna como de terceros en los sitios webs corporativos. El Órgano Responsable del Sistema Interno de Información, formado por el Director de Recursos Humanos, la Responsable de Control Interno y la Responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento, debe supervisar el funcionamiento del sistema interno de información.

El funcionamiento de este canal se basa en los siguientes principios: indemnidad del denunciante de buena fe, prohibición de represalias y protección a este con medidas de apoyo, confidencialidad, presunción de inocencia, comunicación al denunciado y derecho de defensa. Finalmente, Grupo FIATC establece, como una garantía adicional y con la finalidad de promover una cultura de cumplimiento en la entidad y empresas del Grupo la

posibilidad de realizar denuncias anónimas. El funcionamiento del sistema permite realizar dos tipos de procedimientos:

- consulta para aclarar dudas o comunicarse con el Responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento, o
- denuncias, debiendo identificarse la categoría en función de la materia que se trate.

Promover la cultura de cumplimiento en Grupo FIATC es un pilar fundamental el cual se pone en práctica diariamente a través de los diferentes medios que pone a disposición de empleados y terceros el Grupo FIATC, los cuales son revisados periódicamente. Entre estos medios, se pueden destacar los siguientes:

1. emisión de circulares de cumplimiento normativo por parte del Responsable de la Función de Verificación de Cumplimiento; y
2. coordinación con el Departamento de Formación para promover la cultura de cumplimiento a través de cursos de formación tanto de empleados como de agentes.

Finalmente, se hace necesario hacer especial mención a la normativa de privacidad y protección de datos de carácter personal. La implementación de normativa de protección de datos, y en especial del Reglamento General de Protección de Datos, es supervisada por la Función de Verificación de Cumplimiento, de la cual depende el Comité de Coordinación de Protección de Datos. Asimismo, y en aras de garantizar su cumplimiento, está nombrado un Delegado de Protección de Datos externo a la entidad y que efectúa sus funciones con autonomía y confidencialidad, tal y como establece el Manual del Delegado de Protección de Datos.



## 5.2. LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El Grupo FIATC, en todas aquellas empresas del Grupo que por su objeto social tienen la consideración de sujeto obligado, tiene establecidas políticas, circuitos, procedimientos y mecanismos de control interno adecuados para prevenir y evitar operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

En este sentido se establecen controles específicos sobre la totalidad de las contrataciones de operaciones de seguros de vida, siendo especialmente rigurosos en aquellas operaciones complejas, de naturaleza o importe inusual, o que no tengan un propósito económico o lícito aparente, o que presenten indicios de simulación o fraude. Todo ello de acuerdo con los criterios establecidos por Unespa en su “lista de operaciones susceptibles de aplicación para la prevención de blanqueo de capitales” adoptada por el Grupo FIATC, y completada con la lista propia de operaciones sospechosas.

La aplicación de medidas de control interno, se centran en tres aspectos:

- el análisis de clientes (tomadores y beneficiarios), mediante su identificación formal, la conservación digital de la documentación correspondiente de acuerdo con la normativa vigente y su contraste en los registros oficiales (listas negras de la UE, Factiva-Dow Jones, Registro del Consejo General del Notariado).
- el análisis de las propias operaciones donde se asigna una evaluación específica a la operación para su aceptación.
- Un sistema de alertas que valida y registra todos los procedimientos efectuados, incluido el examen especial de la operación analizada.

Los empleados y agentes, de las entidades del Grupo FIATC obligadas por la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, reciben formación específica en la materia (estableciendo grados diferenciados de nivel, según el grado de acceso a las operaciones y a su formación previa). También disponen de los correspondientes circuitos de reporting de operaciones sospechosas para su evaluación, así como de toda la información de los procedimientos a seguir en la intranet de FIATC Seguros.

## 5.3. APORTACIONES A FUNDACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

FIATC Seguros forma parte de las siguientes asociaciones a nivel sectorial a través de cuotas consideradas inmateriales al objeto del presente informe: Unespa, Icea, Cojebro, Inese, Foment del Treball, Colegio de Agentes y Corredores de Seguros, Col·legi d'Actuaris de Catalunya, Colegio de Mediadores de Seguros y Asociación Española de Corredurías.

Además, contribuye con los colegios de mediadores y corredores provinciales, a través del pago de cuotas, así como con otras asociaciones de empresarios. A nivel internacional colabora con Amice.

A través de la Fundación Privada FIATC, se realizan donaciones a diversas entidades sin ánimo de lucro para el fomento y promoción de sus actividades fundacionales. Teniendo en cuenta estas aportaciones a asociaciones sectoriales de FIATC Seguros y también las de sus sociedades dependientes, incluyendo donaciones y participaciones en iniciativas a entidades sin ánimo de lucro que se mencionan en el presente Estado de Información no Financiera, la cantidad total aportada por Grupo FIATC, durante el ejercicio de 2023 ha sido de **451.868,21€**.

Como entidad aseguradora FIATC Seguros está adherida a una relación de guías de Buenas Prácticas de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), que buscan la transparencia en la comunicación e información al cliente y terceros:

- De resolución de reclamaciones.
- De Gobierno Corporativo.
- De control interno.
- En Internet.
- De comercialización.
- De automóviles.
- De salud.
- De multirriesgo.
- De decesos.
- De vida riesgo.
- De protección de pagos.
- Uso terminológico información de productos de no vida.
- De tratamiento de datos.

**Clínica Diagonal** colabora y realiza la aportación económica a la Unió Catalana d'Hospitals.

**FIATC Residencias** realiza aportaciones a las siguientes asociaciones: ACRA, AERTE, Famileo Ibérica y AFA Vallès (Associació de Familiars de Malalts d'Alzheimer).

---

# 6. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD

---

## 6.1. COMPROMISOS DEL GRUPO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La actividad y decisiones empresariales del Grupo FIATC tienen el objetivo de alcanzar una repercusión positiva en la sociedad, y en especial, favorecer a las personas vinculadas: clientes, empleados y colaboradores externos, manteniendo siempre una actitud de respeto y conservación del medioambiente. También se encuentra comprometido con la sociedad, efectuando acciones para promover la cultura, el deporte, la educación y los hábitos de salud.

### Colaboración y apoyo a entidades en distintos ámbitos de FIATC Seguros:

- **Organismos profesionales de Mediadores** de seguros (colegios, consejos, asociaciones), Foment del Treball Nacional y Col.legi d'Actuaris de Catalunya.
- **Entidades vinculadas a la salud, la investigación y divulgación:** Fundación Tutelar FECLEM, Hospital Sant Joan de Déu, Fundació Pasqual Maragall, Fundación Privada Anne, Fundación La Marató de TV3, Fundación Olivares y Fundación Friends.
- **Entidades sociales y deportivas:** Fundación Noray Proyecto Hombre, Asociación Érguete, Banc dels Aliments, Cruz Roja y Fundación Somni dels Nens.
- **Entidades culturales y educativas:** Fundació Gran Teatre del Liceu, Fundación Abadía de Montserrat, Fundación Privada Catalana para la Arqueología Ibérica y Cinemanet.

## Reconocimientos obtenidos en la actividad aseguradora:

Se destacan los resultados de la Edición 2023 del **Barómetro Adeco**, herramienta muy orientativa sobre la relación entre compañías y corredores. La asociación está formada por más de 160 corredurías que representan un 70% de las primas del canal corredores. Los reconocimientos han sido:

FIATC Seguros afianza sus buenos resultados, siendo la 2ª entidad generalista más recomendada por los corredores, la 3ª entidad generalista mejor valorada por los corredores y posicionada como la 4ª entidad en fidelidad, con una notable predisposición de las corredurías a seguir colaborando.



Adeco también ha premiado a FIATC Seguros con el **Premio Estrella Oro** en reconocimiento a la calidad de servicio.

Asimismo, se han obtenido reconocimientos por parte de los **Colegios de Mediadores de Seguros**: el **Premio Rotllo**, por parte del colegio de Castellón y el **Premio Azucarillos**, del colegio de Madrid.

---

## Acciones y colaboraciones de Clínica de Medicina Integral Diagonal S.L.

A continuación, se presentan las diferentes acciones y colaboraciones realizadas durante el año 2023.

### Participación en Jornadas Profesionales de Salud:

- **VIII Jornada de Anestesiología** centrada en la anestesia y analgesia de la cirugía del hombro.
- **VIII Jornada Anual MIR – ESRA España**, jornada de formación en anestesia regional para residentes, organizada por ESRA España.
- **29ª Reunion Anual ESRA**, con el objetivo de responder las necesidades de conocimiento, formación continua y actualización de los anestesiólogos, organizada por ESRA España.
- **XI Jornada de Endos Medicina** sobre la actualización de la patología digestiva.
- **1ª Jornada II Curso Teórico – práctico**: diferentes técnicas y punción ecoguiada, con el Servicio de Anestesia.
- **II Jornada de Cirugía Bariátrica en Medicina Privada**, con el aval de la Sociedad Española de la Cirugía de la Obesidad (SECO).
- **IV Jornada Homenaje al Dr. Ponseti**, del equipo Dra. Anna Ey, con motivo del Día Mundial del Pie Zambo.
- **Colaboración en el proyecto Misión ODS** de la mano del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat y el equipo de pediatría de Clínica Diagonal.
- **360º HD LIPOSUCTION COURSE**, organizado por el Dr. Jordi Mir, en colaboración con Clínica Diagonal.
- **Indo – Spain Observership**, curso realizado por el Dr. Ruben Sánchez en los quirófanos de Clínica Diagonal con la colaboración de ConMed.

### Presencia en Eventos Divulgativos y Sociales:

- Stand informativo sobre el **Cáncer** y, **Cáncer de Mama**, de forma concreta, con motivo del día mundial de la lucha contra esta enfermedad.
- Stand informativo para el día de la **Higiene de Manos** donde se explicó cómo aplicar un correcto lavado de manos por parte de enfermería, acompañado de obsequios de las marcas Byphasse y Hartmann.
- Colaboración con FIATC Seguros para la realización de las revisiones médico-deportivas de varios jugadores del Bàsquet Girona.
- Asistencia del Comité de Calidad en la presentación del **Plan Estratégico de Calidad y Seguridad de los Pacientes**.

- 
- Asistencia de personal del Departamento de Enfermería en la Jornada de la Sociedad Catalana de la Calidad Asistencial.

Vacunación masiva (Covid-19 y gripe) con personal asistencial de la clínica.

## Acciones y colaboraciones de FIATC Residencias

A continuación, se presentan las diferentes acciones y colaboraciones en torno a la responsabilidad social que el equipo de FIATC Residencias ha realizado durante el año 2023.

- Colaboración con la **Fundación Salut i Envel·liment** dentro del marco del Comité de Innovación Asistencial.
- Promoción de la creación del **Consell de la Gent Gran** del Ayuntamiento de Sant Cugat por el bien de las personas mayores del municipio.
- Patrocinio de la **Marcha Nórdica contra el Alzheimer organizado por AFA Vallès** (Associació de Malalts d'Alzheimer del Vallès Occidental).
- Organización de un debate coloquio bajo para la divulgación de técnicas de **tratamiento la demencia en la residencia**.
- Charlas sobre el documento de **voluntades anticipadas a cargo de profesionales expertos de la entidad DMD** (Dret a Morir Dignament) dirigidas a familiares y residentes y abierta al público.
- Charlas sobre el **conocimiento del Alzheimer** para entenderlo y afrontarlo desde la familia, dirigidas a familiares de personas con Alzheimer abiertas al público externo a cargo de profesionales expertos de la Fundación Pasqual Maragall.
- Participación en el programa **Sabias Palabras de Gran Vía Radio** con la presencia de una técnica y una residente.
- Charla ofrecida por psicólogas sobre "El valor del silencio en las personas mayores" en La Casa del Silenci (entidad municipal de Barcelona).
- Reconocimiento a Cugat Natura por parte de Sant Cugat Empresarial por ser un referente en la implementación de nuevos modelos de atención a personas mayores, innovadores y disruptivos, a medida de las nuevas exigencias y necesidades.

---

## 6.2. SUBCONTRATACIÓN Y PROVEEDORES

En su relación con terceros, los administradores, apoderados y miembros del Grupo FIATC toman de forma continuada las medidas necesarias para el cumplimiento de los principios contenidos en Código Ético y de Conducta para las relaciones con los colaboradores. En este sentido, el Código Ético y de Conducta establece que “La organización establecerá relaciones de negocio únicamente con colaboradores cuyas prácticas empresariales respeten los valores contenidos en este Código y actúen de forma ética”.

Para ello, se exige para el inicio de la relación comercial entre el colaborador y la organización que éste asuma como propios los valores, principios, responsabilidades y reglas éticas de Grupo FIATC, desarrolladas teniendo en cuenta factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG).

En línea con lo anterior, en la Política de Compras, Inversiones no Financieras y Pagos, de aplicación a todo el Grupo FIATC, se establece un proceso de contratación de proveedores y colaboradores donde se exigen una serie de salvaguardas, como presupuestos múltiples, prohibiciones de contratación en caso de conflicto de intereses o vinculación contractual al Código Ético y de Conducta.

Adicionalmente, en esta Política se han incluido criterios ambientales, sociales y de gobierno corporativo que se deben tener en consideración en el proceso de análisis de los colaboradores.

Durante 2023 se ha aprobado por el Consejo de Administración de FIATC la Política de Compras y Contrataciones. Esta Política, que tiene como objetivo sustituir a la Política de Compras, Inversiones no Financieras y Pagos, será de aplicación progresiva y no será plenamente efectiva hasta que se hayan tomado las medidas organizativas internas que permitan su plena eficacia y aplicación. En esta línea, se ha elaborado en fase de borrador por la Función de Verificación del Cumplimiento el Manual de Procedimientos de Diligencia Debida en la contratación de proveedores y colaboradores donde constan los procedimientos a seguir en función del tipo de colaborador (crítico/ no crítico o con información pública/sin información pública) y los requisitos para evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones.

Asimismo, Grupo FIATC promoverá y tramitará acciones de resolución de sus contratos con colaboradores por causa de incumplimiento de lo anterior, y establece normativas internas estrictas a sus administradores y empleados con respecto a la aceptación de regalos u obsequios por parte de estos.

En el caso de los mediadores de seguros, todos firman un contrato con FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros en el cual se comprometen a actuar conforme a los principios definidos en el Código Ético y de Conducta del Grupo. Adicionalmente, la Entidad imparte cursos de formación específicos para agentes y mediadores.

A lo largo del año 2023, el Grupo FIATC no ha llevado a cabo ninguna auditoría a sus proveedores en temas de sostenibilidad.

---

## 6.3. CONSUMIDORES

Uno de los objetivos estratégicos del Grupo FIATC es la calidad en el servicio a sus clientes y usuarios. Para conseguir este objetivo, existe un sistema centralizado de “*contact center*”, que realiza atención personal, telefónica y electrónica, como paso previo a cualquier reclamación o queja formal, si es que se produce y da servicio a la actividad aseguradora, sanitaria y a los centros residenciales.

A nivel corporativo, el Grupo FIATC, además, ha implementado el Sistema Interno de Información tal y como se desarrolla en el apartado 5.1.2. Cumplimiento Normativo del presente documento para la comunicación de incidencias de distintos ámbitos y de protección al informante.

### Gestión de reclamaciones y quejas en FIATC Seguros

FIATC Seguros tiene distintos canales de diálogo con clientes, proveedores y terceros. Las comunicaciones se pueden realizar:

- De forma directa presencial.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- Por redes sociales.
- A través de nuestra mediación de seguros o proveedores.

FIATC Seguros dispone de un Reglamento de Defensa del Cliente y un Reglamento de Defensa del Partícipe, se pueden consultar públicamente en su página web [www.fiatc.es](http://www.fiatc.es)

Para realizar una reclamación sobre seguros y planes de pensiones, es preciso dirigir reclamación formal (por correo postal, correo electrónico o fax) al Servicio de Calidad y Atención al Cliente (SCAC) a través de escrito en el que se exponga la reclamación.

Avenida Diagonal 648, 08017- de Barcelona  
Fax 936 027 374  
[scac@FIATC.es](mailto:scac@FIATC.es)

El Servicio de Calidad y Atención al Cliente (SCAC) debe responder en un plazo máximo de un mes con una resolución definitiva.

Si transcurrido este plazo no se recibe respuesta o ésta no es conforme, se puede presentar una reclamación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Paseo de la Castellana, núm. 44, 28046 de Madrid.  
Teléfonos: 902 19 11 11 / 952 24 99 82.  
Correo electrónico: [oficinavirtual@mineco.es](mailto:oficinavirtual@mineco.es)

Para reclamaciones sobre planes de pensiones, una vez se haya presentado reclamación al Servicio de Calidad y Atención al Cliente, y no se esté de acuerdo con su resolución, o

---

bien haya transcurrido el mes sin que este departamento la haya emitido, se puede dirigir al Defensor del Partícipe:

José Manuel Alburquerque  
Travesera de Gracia nº 62, Atc. 2ª, 08006 BARCELONA.  
Tel. 93 201 96 46.  
Correo electrónico: <mailto:defensordelparticipe@fiatc.es>

El Defensor del Partícipe debe responder en el plazo de un mes con una resolución definitiva. Si transcurrido este mes no se recibe respuesta o no se está conforme, se puede presentar una reclamación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Paseo de la Castellana, núm. 44, 28046 de Madrid.  
Teléfonos: 902 19 11 11 / 952 24 99 82.  
Correo electrónico: [oficinavirtual@mineco.es](mailto:oficinavirtual@mineco.es)

## Gestión de reclamaciones y quejas en Clínica Diagonal

Clínica Diagonal dispone de los siguientes canales de comunicación con los usuarios:

- Presencial, departamento de Atención al Cliente.
- Hoja de sugerencias.
- Correo electrónico.
- Web corporativa.
- Hoja oficial de la Generalitat de Catalunya.
- Encuestas de Satisfacción (Hospitalización y urgencias).

Desde Clínica Diagonal se realiza un control sobre los comentarios orales realizados por los pacientes al personal de Atención al Cliente, para hacer un seguimiento y establecer medidas correctoras ante situaciones que pueda plantear el usuario.

Existe un protocolo de actuación ante quejas y reclamaciones de pacientes y terceros. El centro dispone de un área específica, el Departamento de Atención al Cliente (DAC), en el que las reclamaciones escritas son registradas y sus investigaciones y resoluciones quedan reflejadas por escrito. Se elabora memoria anual de las reclamaciones formales recibidas según los criterios del Departamento de Sanidad.

## Gestión de reclamaciones y quejas en FIATC Residencias.

FIATC Residencias dispone de los siguientes canales de comunicación con los usuarios:

- Presencial, departamento de Atención al Cliente y Calidad en cada centro residencial y de día.
- Presencial, horario de atención Dirección Residencias y Apartamentos.

- 
- Encuesta de satisfacción a residentes y familiares (trato, atención, organización, confort, calidad asistencial, relación con la familia).
  - Espacios de participación: Comisiones en la residencia, Comités y/o Asambleas de participación (temas a tratar como comedor, fiestas, eventos).
  - Hojas de sugerencias y reclamaciones.
  - Buzón de sugerencias y quejas.
  - Panel informativo del centro.
  - Comunicación telefónica.
  - Correo electrónico corporativo de cada residencia.
  - Gerapp (aplicación móvil unidireccional).
  - Reuniones PIAI equipo técnico de cada residencia.
  - Página web.
  - Referente profesional.
  - Correo electrónico general ([info@fiatcresidencias.com](mailto:info@fiatcresidencias.com)).
  - Correo electrónico ([comunicacion@fiatcresidencias.com](mailto:comunicacion@fiatcresidencias.com)) como bandeja de entrada para mensajes de familiares a residentes durante el periodo de la pandemia.
  - Famileo (aplicación móvil para familiares i generadora de revistas físicas para los usuarios).

Cuando una persona accede a uno de los centros residenciales que gestiona FIATC Residencias se le informa a esta y/o a su/s familiar/es de los canales de comunicación que tiene a disposición para cualquier duda, sugerencia o consulta. Aun así, los profesionales del centro mantienen una comunicación cercana y continua con la persona y, en caso de ser necesario, también con los familiares.

La Residencia solicita a la familia y usuarios cual es la vía de comunicación que desea y la periodicidad mínima para contactar y se le asigna un profesional referente.

De forma periódica, se planifican reuniones (PIAI) en la que el grupo de profesionales que lleva el caso de un residente, actualizan la información en una reunión con el residente y, si es necesario, también junto con sus familiares.

Cada año se realiza una encuesta presencial a los residentes con nivel cognitivo óptimo y también telefónicamente a todos los familiares que quieran realizar la encuesta a través de empresa externa. Los aspectos que se analizan son los siguientes:

- Trato y atención recibidos.
- Organización y confort de las instalaciones y servicios.
- Calidad asistencial; de los cuidados y asistencias recibidas por el residente.
- Calidad asistencial en las relaciones entre el centro y la familia del residente.

— Valoración global; satisfacción, recomendaciones y sugerencias.

De manera bianual, se efectúan también encuestas sobre clima laboral, con una consultora externa y donde se analizan aspectos relacionados con la satisfacción de los profesionales con la empresa en temas de comunicación, liderazgo, relaciones interpersonales y calidad laboral, y que permiten extraer proyectos de mejora desde la Dirección y Recursos Humanos.

Todas las personas que lo deseen tienen a su disposición en la recepción una hoja de sugerencias y quejas que pueden dejar en el buzón creado “ad hoc”. Posteriormente, la responsable de Atención al Cliente y Calidad recoge las sugerencias y quejas y las trata de forma personalizada según el caso.

FIATC Residencias facilita un correo electrónico general al que pueden llegar sugerencias y quejas. La persona responsable las evalúa también de forma personalizada.

En cada centro, se genera un inventario detallado de todas las Sugerencias, Incidencias, Quejas y Agradecimientos detectadas y recibidas por todas las personas involucradas en el proceso, así como de su resolución.

## Resumen de datos por actividad del Grupo FIATC a 31 de diciembre de 2023.

### FIATC Seguros

| RAMO                        | FAVORABLES AL RECLAMANTE | DESFAVORABLES AL RECLAMANTE | TOTAL RECLAMACIONES | PORCENTAJE |
|-----------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------------|------------|
| Salud                       | 204                      | 67                          | 271                 | 40,33%     |
| Multirriesgos Patrimoniales | 172                      | 89                          | 261                 | 38,84%     |
| Automóviles                 | 65                       | 22                          | 87                  | 12,95%     |
| Gestisep                    | 20                       | 4                           | 24                  | 3,57%      |
| Ramos de Vida y Personales  | 9                        | 9                           | 18                  | 2,67%      |
| Ramos de Asistencia         | 5                        | 6                           | 11                  | 1,64%      |
| Total                       | 475                      | 197                         | 672                 | 100,00%    |

No se han recibido reclamaciones relativas a los productos de los Planes de Pensiones.

### Clínica Diagonal

| ÁREA          | TOTAL RECLAMACIONES | PORCENTAJE |
|---------------|---------------------|------------|
| ADMISIONES    | 1                   | 0,44%      |
| CALL CENTER   | 2                   | 0,88%      |
| COCINA        | 1                   | 0,44%      |
| LABORATORIOS  | 1                   | 0,44%      |
| ECOGRAFÍAS    | 1                   | 0,44%      |
| ENDOSCOPIAS   | 3                   | 1,32%      |
| ENFERMERÍA    | 19                  | 8,33%      |
| INFORMÁTICA   | 6                   | 2,63%      |
| MÉDICO        | 93                  | 40,79%     |
| LIMPIEZA      | 1                   | 0,44%      |
| OFTALMOLOGÍA  | 3                   | 1,32%      |
| ONCOLOGÍA     | 1                   | 0,44%      |
| OTROS         | 17                  | 7,46%      |
| QUIRÓFANO     | 1                   | 0,44%      |
| RADIOLOGÍA    | 10                  | 4,39%      |
| RECEPCIÓN     | 14                  | 6,14%      |
| URGENCIAS     | 54                  | 23,68%     |
| Total general | 228                 | 100,00%    |

## FIATC Residencias

| CENTRO RESIDENCIAL | INCIDENCIAS | QUEJAS | TOTAL | PORCENTAJE |
|--------------------|-------------|--------|-------|------------|
| R. Blau Almeda     | 45          | 97     | 142   | 30,74%     |
| R. Cugat Natura    | 57          | 134    | 191   | 41,34%     |
| Ap. Cugat Natura   | 47          | 0      | 47    | 10,17%     |
| R. Masies Mollet   | 57          | 21     | 78    | 16,88%     |
| R. Cral Sant Just  | 0           | 4      | 4     | 0,87%      |
| TOTAL              | 206         | 256    | 462   | 100,00%    |

---

## 6.4. INFORMACIÓN FISCAL

### Impuestos pagados y ayudas recibidas de la Administración Pública

**El Grupo FIATC no ha recibido ninguna subvención pública durante el ejercicio 2023.**

El Grupo FIATC no tiene la obligación de preparar la información “país por país” determinada en el artículo 14.2.b) del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, ya que a pesar de superar la cifra de negocios en la cuantía de 750M de euros, no ostenta participación en sociedades situadas en el extranjero. Únicamente posee una sucursal en Andorra que al carecer de personalidad jurídica se integra en los estados financieros de la sociedad cabecera del Grupo, FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros.

El total del beneficio consolidado antes de impuestos del ejercicio 2023 es de 15,33 millones de euros, 7,3 millones de euros en el ejercicio 2022. El negocio internacional, que proviene de Andorra a través de la sucursal que el Grupo ostenta en dicho país, ha aportado en 2023, 0,35 millones de euros, frente a los 0.60 millones de euros en el ejercicio 2022.

Respecto a los impuestos sobre beneficios pagados, durante el ejercicio 2023 el Grupo realizó pagos netos totales por Impuesto sobre Sociedades por un importe total conjunto que ascendió a 4,31 millones de euros (en 2022 esta cifra fue de 3,95 millones de euros) íntegramente pagados en España.

Dicho importe incluye, tanto los pagos fraccionados totales del Impuesto sobre Sociedades realizados en abril, octubre y diciembre de 2023 por importe total de 5,95 millones de euros, como los ingresos recibidos en 2023 correspondientes al ejercicio 2022 1,64 millones de euros (en 2022 los pagos fraccionados ascendieron a 3,42 millones de euros y las devoluciones recibidas correspondientes al ejercicio anterior fueron de 0,53 millones de euros).



| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                                                                                                                        |              |                                          |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                     | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario) |
| INFORMACIÓN GENERAL                                                                                                                                                                                           |              |                                          |                                                                                        |
| Una breve descripción del modelo de negocio que incluye su entorno empresarial, su organización y estructura                                                                                                  | Material     | 12-13, 29-30                             | GRI 2-6 (2021)                                                                         |
| Mercados en los que opera                                                                                                                                                                                     | Material     | 12, 14                                   | GRI 2-1 (2021)<br>GRI 2-6 (2021)                                                       |
| Objetivos y estrategias de la organización                                                                                                                                                                    | Material     | 22-26                                    | GRI 2-1 (2021)                                                                         |
| Principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución                                                                                                                                    | Material     | 22-26                                    | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Marco de reporting utilizado                                                                                                                                                                                  | Material     | 5                                        | GRI 1 (2021)                                                                           |
| Principio de materialidad                                                                                                                                                                                     | Material     | 7-10                                     | GRI 3-1 (2021)<br>GRI 3-2 (2021)                                                       |
| CUESTIONES MEDIOAMBIENTALES                                                                                                                                                                                   |              |                                          |                                                                                        |
| <b>Enfoque de gestión:</b> descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo | Material     | 27-29, 36                                | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Información general detallada                                                                                                                                                                                 |              |                                          |                                                                                        |
| Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medio ambiente y en su caso, la salud y la seguridad                                                    | Material     | 34-36                                    | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Procedimientos de evaluación o certificación ambiental                                                                                                                                                        | Material     | 46-47                                    | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales                                                                                                                                                     | Material     | 107-108                                  | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Aplicación del principio de precaución                                                                                                                                                                        | Material     | 36                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |

| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                                      |              |                                          |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                                                   | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario) |
| Cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales                                                                                                                                                                                | Material     | 107-108                                  | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Contaminación                                                                                                                                                                                                                               |              |                                          |                                                                                        |
| Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones que afectan gravemente el medio ambiente; teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica | No material  | -                                        | -                                                                                      |
| Economía circular y prevención y gestión de residuos                                                                                                                                                                                        |              |                                          |                                                                                        |
| Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos                                                                                                                                     | Material     | 38-41                                    | GRI 306-1<br>GRI 306-2                                                                 |
| Acciones para combatir el desperdicio de alimentos                                                                                                                                                                                          | Material     | 41                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Uso sostenible de los recursos                                                                                                                                                                                                              |              |                                          |                                                                                        |
| Consumo de agua y suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales                                                                                                                                                                | Material     | 42, 45-47                                | GRI 303-5                                                                              |
| Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso                                                                                                                                                         | Material     | 46-48                                    | GRI 301-1                                                                              |
| Consumo, directo e indirecto, de energía                                                                                                                                                                                                    | Material     | 45-47                                    | GRI 302-1                                                                              |
| Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética                                                                                                                                                                                       | Material     | 42                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Uso de energías renovables                                                                                                                                                                                                                  | Material     | 41                                       | GRI 302-1                                                                              |
| Cambio climático                                                                                                                                                                                                                            |              |                                          |                                                                                        |
| Emisiones de gases de efecto invernadero generadas como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce                                                                                   | Material     | 47                                       | GRI 305-1<br>GRI 305-2                                                                 |
| Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático                                                                                                                                                                   | Material     | 41                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a                                                    |

| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                                                                                                                          |              |                                          |                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                       | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario) |
|                                                                                                                                                                                                                 |              |                                          | políticas y compromisos                                                                |
| Metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin                                         | Material     | 41                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Protección de la biodiversidad                                                                                                                                                                                  |              |                                          |                                                                                        |
| Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad                                                                                                                                                     | Material     | 36                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas                                                                                                                                         | No material  | -                                        | -                                                                                      |
| CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL                                                                                                                                                                     |              |                                          |                                                                                        |
| <b>Enfoque de gestión:</b> descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo   | Material     | 27-29, 75                                | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Empleo                                                                                                                                                                                                          |              |                                          |                                                                                        |
| Número total y distribución de empleados por país, sexo, edad y clasificación profesional                                                                                                                       | Material     | 75-80                                    | GRI 405-1                                                                              |
| Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo y promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional | Material     | 75-80                                    | GRI 2-7 (2021) en lo que respecta a empleados por contrato laboral, tipo y sexo        |
| Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional                                                                                                                                                   | Material     | 76-78                                    | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor                                                                                                      | Material     | 77-79                                    | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad                                                                                                                        | Material     | 79                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a                                                    |

| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                       |              |                                          |                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                                    | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario)                                    |
|                                                                                                                                                                                                                              |              |                                          | políticas y compromisos                                                                                                   |
| Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo | Material     | 79                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                                                               |
| Implantación de políticas de desconexión laboral                                                                                                                                                                             | Material     | 80                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                                                               |
| Número de empleados con discapacidad                                                                                                                                                                                         | Material     | 85                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                                                               |
| Organización del trabajo                                                                                                                                                                                                     |              |                                          |                                                                                                                           |
| Organización del tiempo de trabajo                                                                                                                                                                                           | Material     | 80                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                                                               |
| Número de horas de absentismo                                                                                                                                                                                                | Material     | 83                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos<br>GRI 403-9 en lo que respecta al número de horas trabajadas |
| Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitores                                                                                | Material     | 80                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                                                               |
| Salud y seguridad                                                                                                                                                                                                            |              |                                          |                                                                                                                           |
| Condiciones de salud y seguridad en el trabajo                                                                                                                                                                               | Material     | 81-82                                    | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                                                               |
| Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo                                                                                                 | Material     | 82                                       | GRI 403-9 con respecto al número y tasa de lesiones por accidente laboral trabajadas<br>GRI 403-10 en lo que              |

| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                                                                                                        |              |                                          |                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                     | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario) |
|                                                                                                                                                                                               |              |                                          | respecta a casos de dolencias y enfermedades laborales                                 |
| Relaciones sociales                                                                                                                                                                           |              |                                          |                                                                                        |
| Organización del diálogo social incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos                                                                           | Material     | 84                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación | Material     | 84                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país                                                                                                                             | Material     | 84                                       | GRI 2-30 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                           |
| Balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo                                                                                     | Material     | 84                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Formación                                                                                                                                                                                     |              |                                          |                                                                                        |
| Políticas implementadas en el campo de la formación                                                                                                                                           | Material     | 86                                       | GRI 404-2                                                                              |
| Cantidad total de horas de formación por categoría profesional                                                                                                                                | Material     | 86-88                                    | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Accesibilidad universal                                                                                                                                                                       |              |                                          |                                                                                        |
| Accesibilidad universal de las personas con discapacidad                                                                                                                                      | Material     | 85                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Igualdad                                                                                                                                                                                      |              |                                          |                                                                                        |
| Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres                                                                                               | Material     | 85                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Planes de igualdad, medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos                                                                                                                     | Material     | 85                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a                                                    |

| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |              |                                          |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario) |
| contra el acoso sexual y por razón de sexo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |              |                                          | políticas y compromisos                                                                |
| Política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Material     | 85                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                                          |                                                                                        |
| <b>Enfoque de gestión:</b> descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo                                                                                                                                                                         | Material     | 27-28, 91                                | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Aplicación de procedimientos de diligencia debida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |              |                                          |                                                                                        |
| Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos y prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos                                                                                                                                                    | Material     | 91                                       | GRI 2-23 (2021)                                                                        |
| Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Material     | 91                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos<br>GRI 406-1 (2016)        |
| Medidas implementadas para la promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la OIT relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva; la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición efectiva del trabajo infantil | Material     | 91                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |              |                                          |                                                                                        |
| <b>Enfoque de gestión:</b> descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con                                                                                                                                                                                                                                | Material     | 27-28, 93                                | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |

| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                                                                                                                        |              |                                          |                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                                                                                                                     | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario) |
| esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo                                                                                                                                                        |              |                                          |                                                                                        |
| Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno                                                                                                                                                    | Material     | 93                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos GRI 2-26 (2021)            |
| Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales                                                                                                                                                           | Material     | 96                                       | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos GRI 2-26 (2021)            |
| Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro                                                                                                                                                     | Material     | 96-97                                    | GRI 2-28 (2021)                                                                        |
| INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD                                                                                                                                                                                 |              |                                          |                                                                                        |
| <b>Enfoque de gestión:</b> descripción y resultados de las políticas relativas a estas cuestiones así como de los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del Grupo | Material     | 27-28, 99                                | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible                                                                                                                                                        |              |                                          |                                                                                        |
| El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local                                                                                                                                  | Material     | 99-102                                   | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio                                                                                                                       | Material     | 99-102                                   | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos                                                                                                  | Material     | 99-102                                   | GRI 2-29 (2021)                                                                        |
| Las acciones de asociación o patrocinio                                                                                                                                                                       | Material     | 99-102                                   | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Subcontratación y proveedores                                                                                                                                                                                 |              |                                          |                                                                                        |
| Inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales                                                                                                               | Material     | 102-103                                  | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |

| Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018                                                     |              |                                          |                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Información solicitada por la Ley 11/2018                                                                  | Materialidad | Página del informe donde se da respuesta | Criterio de reporting: GRI seleccionados (última versión si no se indica lo contrario) |
| Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental | Material     | 102-103                                  | GRI 2-6 (2021)                                                                         |
| Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas                                            | Material     | 102-103                                  | GRI 2-6 (2021)                                                                         |
| Consumidores                                                                                               |              |                                          |                                                                                        |
| Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores                                                   | Material     | 103-108                                  | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas                                       | Material     | 103-108                                  | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Información fiscal                                                                                         |              |                                          |                                                                                        |
| Los beneficios obtenidos país por país                                                                     | Material     | 108-109                                  | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Los impuestos sobre beneficios pagados                                                                     | Material     | 108-109                                  | GRI 3-3 (2021) en lo que respecta a políticas y compromisos                            |
| Las subvenciones públicas recibidas                                                                        | Material     | 108-109                                  | GRI 201-4 en lo que respecta a subvenciones                                            |
| Reglamento (UE) 2020/852 - Taxonomía                                                                       |              |                                          |                                                                                        |
| Requerimientos del reglamento                                                                              | Material     | 51-70                                    | No aplica – KPIs elaborados según metodología propia de la organización                |



Avenida Diagonal, 648

08017 Barcelona

**fiatc@fiatc.es**

**933 270 945**



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Verificación Independiente del Estado de Información no Financiera Consolidado de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros y sociedades dependientes del ejercicio 2023**

A los Mutualistas de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros:

De acuerdo al artículo 49 del Código de Comercio, hemos realizado la verificación, con el alcance de seguridad limitada, del Estado de Información No Financiera Consolidado (en adelante EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros (en adelante la Mutua) y sociedades dependientes (en adelante el Grupo) que forma parte del Informe de Gestión consolidado de 2023 adjunto del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera que no ha sido objeto de nuestro trabajo de verificación. En este sentido, nuestro trabajo se ha limitado exclusivamente a la verificación de la información identificada en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" incluida en el EINF adjunto.

### **Responsabilidad de los Administradores**

La formulación del EINF incluido en el Informe de Gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los *Sustainability Reporting Standards* de Global Reporting Initiative (estándares GRI) seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de la Sociedad dominante son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

## Nuestra independencia y gestión de la calidad

---

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que la firma diseñe, implemente y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarias aplicables.

El equipo de trabajo ha estado formado por profesionales expertos en revisiones de Información No Financiera y, específicamente, en información de desempeño económico, social y medioambiental.

## Nuestra responsabilidad

---

Nuestra responsabilidad es expresar nuestras conclusiones en un informe de aseguramiento independiente de seguridad limitada basándonos en el trabajo realizado. Hemos llevado a cabo nuestro trabajo de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento 3000 Revisada en vigor, "Encargos de Aseguramiento distintos de la Auditoría y de la Revisión de Información Financiera Histórica" (ISAE 3000 Revisada) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y con la Guía de Actuación sobre encargos de verificación del Estado de Información No Financiera emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

En un trabajo de seguridad limitada los procedimientos llevados a cabo varían en naturaleza y momento, y tienen una menor extensión, que los realizados en un trabajo de seguridad razonable y, por lo tanto, la seguridad proporcionada es también menor.

Nuestro trabajo ha consistido en la formulación de preguntas a la Dirección, así como a las diversas unidades y áreas responsables del Grupo que han participado en la elaboración del EINF, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo que se describen a continuación:

- Reuniones con el personal de la Mutua para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.
- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado "MATERIALIDAD", considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.
- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2023.
- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación a los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2023

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2023 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.
- Obtención de una carta de manifestaciones de los Administradores y la Dirección.

### **Párrafo de énfasis**

---

En base al Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles, así como en base a los Actos Delegados promulgados de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, se establece la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las inversiones de la empresa se asocian a actividades económicas elegibles en relación con los objetivos medioambientales de uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas (el resto de objetivos medioambientales), y respecto de determinadas nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático, por primera vez para el ejercicio 2023. La citada normativa establece también por primera vez para el ejercicio 2023 la obligación de divulgar información sobre la manera y la medida en que las actividades de la empresa se asocian a actividades económicas alineadas en relación con las actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático excluyendo las nuevas actividades mencionadas anteriormente. En consecuencia, en el EINF adjunto no se ha incluido información comparativa sobre alineamiento en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático, ni se ha incluido información comparativa sobre elegibilidad en relación con el resto de los objetivos medioambientales, ni con las nuevas actividades incluidas en los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación al cambio climático. Por otra parte, en la medida en la que la información referida a actividades elegibles en el ejercicio 2023 no se requería con el mismo nivel de detalle que en el ejercicio 2022, en el EINF adjunto la información desglosada en materia de elegibilidad tampoco es estrictamente comparable. Adicionalmente, cabe señalar que los administradores de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros han incorporado información sobre los criterios que, en su opinión, permiten dar mejor cumplimiento a tal obligación y que están definidos en la Nota "2.5 TAXONOMÍA VERDE" del EINF adjunto. Nuestra conclusión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

### **Conclusión**

---

Basándonos en los procedimientos realizados en nuestra verificación y en las evidencias que hemos obtenido no se ha puesto de manifiesto aspecto alguno que nos haga creer que el EINF de FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros y sociedades dependientes correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023, no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los contenidos de los estándares GRI seleccionados de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Índice de los contenidos requeridos por la Ley 11/2018" del citado EINF.



## Uso y distribución

---

Este informe ha sido preparado en respuesta al requerimiento establecido en la normativa mercantil vigente en España, por lo que podría no ser adecuado para otros propósitos y jurisdicciones.

KPMG Auditores, S.L.

Patricia Reverter

5 de abril de 2024

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Num. 052401582

**Importe indemnizatorio: 30.00 EUR**

*Se ha distribuido el valor indemnizatorio*

.....